ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO

ENEMDU

Manual de Crítica

Diciembre, 2020





MANUAL DE CRÍTICA DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO ENEMDU

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA:

Sánchez David

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CONTENIDOS:

Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo - DINEM

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA Y MUESTREO - DINEM:

Garcés Christian

GESTIÓN DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS:

Silva Alexandra

EQUIPO TÉCNICO PLANTA CENTRAL:

Alvarez Jefferson González Verónica Rios Mercy Silva Alexandra

RESPONZABLES ZONALES DE CRÍTICA - CODIFICACIÓN

Administración Central - Operaciones de Campo: Quinatoa Gissela Coordinación Zonal del Litoral – Sánchez Christopher Coordinación Zonal del Centro – Vargas Maira Coordinación Zonal del Sur – Barreto Paola



I "Manual de Crítica de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU"

	a de contenido SPECTOS GENERALES	(
1.1	Objetivo	(
1.2	Principales conceptos y definiciones	(
1.3	Instrucciones para el crítico - codificador	8
	1.3.1 Obligaciones:	8
	1.3.2 Funciones:	8
	1.3.3 Instrumentos a utilizarse	8
2. PF	ROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN	<u>C</u>
	SECCIÓN 1: REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR	14
	SECCIÓN 2: CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES	2 1
	SECCIÓN 2B: SEGURIDAD SOCIAL	37
	SECCIÓN 2C: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	38
	SECCIÓN 3: INGRESOS	38
	SECCIÓN 4: ASPECTOS GENERALES DE LOS DESEMPLEADOS	42
	SECCIÓN 5: DATOS DE LA VIVIENDA Y EL HOGAR	43
	SECCIÓN 6: INDICE DE CONFIANZA AL CONSUMIDOR	48
	Manual de Codificación de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo	
	EMDU 2020"	
3. AS	SPECTOS GENERALES	
3.1	Objetivo	53
3.2	Funciones y responsabilidades del codificador	53
3.3	Documentos e instrumentos a utilizar	53
4. PF	ROCESO DE CODIFICACIÓN	53
4.1	Preguntas a codificar e instrumentos a utilizar	53
5. In	strucciones generales para la codificación de la información	54
	ESUMEN METODOLÓGICO DE LAS CLASIFICACIONES / NOMENCLATURAS Y DIRECTRICES ECÍFICAS DE CODIFICACIÓN	55
6.1	CLASIFICACIÓN NACIONAL DE TÍTULOS PROFESIONALES CNTP-1	55
	6.1.1 Resumen metodológico	55
	6.1.2 Estructura de la clasificación	50



	6.1.3	Directrices de codificación	56
	Años de estud	dio necesarios para la obtención de un título superior	56
6.2	CLASIFICADO	OR GEOGRÁFICO ESTADÍSTICO	63
	6.2.1	Resumen metodológico	63
	6.2.2	Directrices de codificación	64
6.3	LISTADO DE	CÓDIGOS UNIFORMES DE PAÍSES PARA USO ESTADÍSTICO	65
	6.3.1	Resumen metodológico	65
	6.3.2	Estructura de la clasificación	65
	6.3.3	Directrices de codificación	65
6.4	CLASIFICACI	ÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU REVISIÓN 4.0	65
	6.4.1	Resumen metodológico	65
	6.4.2	Estructura de la clasificación CIIU 4.0	66
	6.4.3	Directrices de codificación	68
6.5	CLASIFICACI	ÓN NACIONAL DE OCUPACIONES CIUO 08	97
	6.5.1	Resumen metodológico	97
	6.5.2	Estructura esquemática de la CIUO 08	98
	6.5.3	Directrices de codificación	99
	APLICACIÓN [DE LA RAMA DE ACTIVIDAD CIIU – 4.0 Y GRUPO DE OCUPACIÓN 08	120
6.6		APLICACIÓN DE CODIFICACIÓN PARA LA RAMA DE ACTIVIDAD CIIU – 4.0 Y	
GRU		CIÓN	
6.7	GLOSARIO D	DE OCUPACIONES AGRICOLAS EN UNA PLANTACIÓN DE BANANO	138



I "Manual de Crítica de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU"

INTRODUCCION

Toda investigación estadística debe cumplir con diferentes etapas como son: la planificación, programación, recolección de información en campo, procesamiento, análisis de los datos y publicación de los mismos.

Una de las actividades principales de la etapa de procesamiento de la información es la Crítica - Codificación, debido a que es imprescindible que los datos provenientes de las investigaciones de campo sean sometidos a revisión, verificación y análisis minuciosos, que posibiliten detectar los errores e inconsistencias entre preguntas y así lograr que la información se encuentre completa, lógica y congruente, para continuar con el proceso de digitación.

El presente documento constituye un instrumento fundamental para que el Crítico – Codificador desarrolle su trabajo en forma eficiente, se incluyen las instrucciones, recomendaciones y definiciones que debe cumplir en forma obligatoria.

El grado en que los resultados publicados reflejen hechos verdaderos, depende tanto del Encuestador que obtiene la información y la registra, como del Crítico - Codificador que valida la información y ubica los códigos apropiados.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo

Establecer los criterios y procedimientos técnicos para que los Críticos-Codificadores apliquen en la revisión y validación de la información contenida en los formularios ENEMDU y que el documento se convierta en un manual de consulta permanente para que el personal se encuentre debidamente capacitado para desarrollar sus actividades.

1.2 Principales conceptos y definiciones

Crítico – codificador

Es el funcionario encargado de realizar la revisión, corrección y codificación de las respuestas consignadas en los formularios.

Crítica

Es el proceso que se hace de manera simultánea con la codificación, y que es fundamental para garantizar la coherencia y calidad de la información que



produce y difunde el INEC obtenida a través de las encuestas.

La crítica comprende el análisis de un conjunto de relaciones lógicas entre variables y flujos que son parte del formulario, con el fin de detectar inconsistencias, que pudieran haberse cometido durante la recolección de la información de la operación estadística.

Además permite evaluar la correcta aplicación de conceptos y directrices impartidas en los manuales y capacitaciones, mediante la cuantificación de errores registrados en el "Formulario de registro de novedades del proceso de crítica - codificación" para establecer a tiempo correctivos y re instrucciones por parte de los responsables de cada proceso.

A continuación se detallan los tipos de crítica que existen:

Tipos de crítica

- **Pre-crítica**.- Esta debe ser realizada por el mismo encuestador una vez concluida la entrevista, y posteriormente por el Supervisor, los formularios deben ser revisados en su totalidad ya que él constituye un filtro importante para que la información se encuentre depurada, de esta manera se evitará en lo posible que en el proceso de crítica-codificación se presenten errores que no puedan ser resueltos de una manera inmediata y correcta.
- **Crítica en oficina.** Es el análisis profundo de los formularios realizada por los Críticos Codificadores (Revisores) aplicando las directrices técnicas emitidas en este Manual, que permiten observar novedades o errores de la información recolectada en la encuesta.

Clases de errores

- Inconsistencias.- Las inconsistencias ocurren cuando no existe coherencia entre dos o más preguntas que guardan relación entre sí. Por ejemplo, un niño que en la pregunta 3 (Edad) tiene registrado 8 años y en la pregunta 10 (Nivel de instrucción) está registrado el código 7 Educación Media / Bachillerato, se observa que existe la inconsistencia en el nivel de instrucción, por lo tanto el dato correcto es el código 4 de Educación Básica.
- Patos exagerados.- Por lo general se da en las preguntas en las que se registra un valor. Puede ser que el dato registrado esté en proporción muy alta o muy baja de lo que aparentemente parece como lógico. Por ejemplo, se puede tener el caso de un Peón o Jornalero con un ingreso muy por encima del promedio, esta información podría ser correcta pero merece alguna investigación posterior, para lo cual, en primera instancia se revisará las observaciones que el encuestador haya registrado y si esto no es suficiente comunicará al responsable del proceso de Crítica Codificación.
- **Omisiones.-** Por lo general se dará por un error de flujo que no esté controlada por el sistema o la malla de validación.



1.3 Instrucciones para el crítico - codificador

Para realizar un trabajo eficiente de crítica y mejor comprensión del presente documento, el personal involucrado en este proceso deberá conocer, las instrucciones, definiciones, conceptos y estructura del formulario de la encuesta, los mismos que se encuentran expuestos en el Manual del Encuestador. Adicionalmente debe cumplir con ciertas obligaciones y funciones.

1.3.1 Obligaciones:

- Asistir puntualmente a los cursos de campo y posteriormente al curso de crítica codificación.
- Desempeñar con absoluta responsabilidad el trabajo.
- Cumplir con las instrucciones del Responsable de Crítica Codificación.
- Cumplir con las cargas de trabajo asignadas y entregar diariamente los formularios criticados y codificados.
- Recuerde que se establece una vinculación de tiempo completo y dedicación exclusiva a la encuesta, es decir su horario se cumplirá cuando haya terminado su carga de trabajo; (y de ser necesario se trabajará el día sábado).
- El resultado exitoso y de buena calidad de este proceso está en el análisis completo de la información de los formularios; la crítica y asignación de códigos correctos; más no depende de la velocidad y volumen con que usted pueda entregar las encuestas.
- Quienes incumplan con alguna de estas disposiciones serán objeto de las sanciones correspondientes.

1.3.2 Funciones:

- Estudiar detenidamente este manual.
- Verificar que en los formularios digitales no existan inconsistencias, errores de flujos u otros.
- Realizar si es posible, las correcciones pertinentes luego de que se ha verificado la información telefónicamente con el supervisor, o con el encuestador o a su vez con el informante.
- Anular datos erróneos.
- Aceptar datos que aparentemente parecen ser inconsistentes o erróneos si consta la respectiva observación.
- Realizar un análisis integral de la información consignada en el formulario antes de proceder a la asignación de códigos en las preguntas que así lo requiera.
- Registrar las novedades o inconsistencias detectadas en el "Formulario de registro de novedades del proceso de crítica - codificación" (excel) y remitir a los responsables y al Supervisor.
- Verificar que en los formularios que se reenviaron al Supervisor o al Encuestador, se efectuaron las rectificaciones o ratificaciones de información con las respectivas observaciones.

1.3.3 Documentos e instrumentos a utilizar

Para el desarrollo de la crítica los instrumentos a utilizarse son:

- Manual del Encuestador.
- Manual de Crítica
- Formularios



2. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN

CARÁTULA

NÚMERO DE FORMULARIOS UTILIZADOS EN EL HOGAR

FORMULARIO (DE
--------------	----

El formulario está diseñado para registrar información de 12 personas, el último número secuencial de la columna "Cod. Per" de la **pregunta 1**, Sección 1 "Registro de los Miembros del Hogar" (pestaña), le permitirá determinar el número de formularios utilizados por hogar.

- Si en una vivienda hay **más de un hogar** debe haber tantos formularios cuantos hogares existan en la vivienda.
- Se utilizará **más de 1** formulario en un hogar cuando existan más de 12 miembros, verifique la existencia del formulario adicional.

Por ejemplo:

Si en un hogar hay **14 personas**, existirán **2** formularios, en los recuadros el dato debe estar registrado de la siguiente manera.

1er	2do
FORMULARIO M DE	FORMULARIO 2 DE 2

Tome en cuenta que:

- El **primer número** corresponde al número de orden del formulario y
- El **segundo número** corresponde al total de formularios utilizados en el hogar.

Estas casillas nunca deben estar en blanco ni tampoco anuladas, si este es el caso registre el dato de acuerdo a las recomendaciones anteriores.

Control con el formulario de Muestra y Cobertura (MyC)

- Verifique que la información contenida en el numeral 1 de Ubicación Geográfica y Muestral del Formulario de Empleo y el listado de viviendas (formulario ENEMDU-MyC) sean las mismas, al igual que el literal 2 Identificación y Ubicación de la Vivienda.
- Verificar que lo que se consignó en el MyC, en lo referente a razones de reemplazo, esté de acuerdo con lo registrado en el numeral 4 Resultado de la Entrevista de la carátula del formulario de Empleo.
- Revisar la vivienda seleccionada, para ello debe cotejar el número de la vivienda original de la carátula del formulario de Empleo, Encuesta Efectiva con el número de la vivienda original del MyC (debe coincidir), igual si se ha utilizado un reemplazo. Además, revisar que este actualizado el nombre del jefe de hogar, cotejando con la Sección 1 (pestaña): Registro de los Miembros del Hogar, pregunta



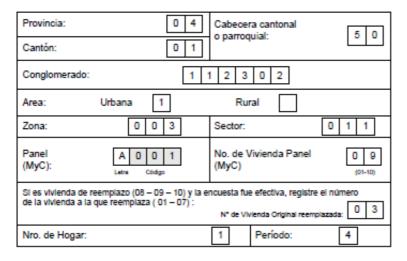
- 1, del formulario de Empleo.
- Una vez que terminó de criticar y codificar un conglomerado, usted deberá verificar que los formularios estén debidamente ordenados cuidando que aquellas viviendas en las que hubieren más de un hogar o en aquellos hogares que tuvieron más de 12 miembros estén ubicadas adecuadamente, es decir en orden ascendente por número de vivienda y por número de hogar.

EJEMPLO DE UN FORMULARIO MYC



INFORMACIÓN GENERAL

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA y MUESTRAL



Provincia, Cantón, Cabecera Cantonal o Parroquial, Conglomerado, Área, Zona,
 Sector, Panel y No. De Vivienda, Nro. De Hogar y Período: deben coincidir plenamente



con lo que viene marcado en el formulario **MyC**, **Selección de Viviendas** y se verificará sobre la base del Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa).

Tenga presente que si es vivienda de reemplazo (08-09-10) y la encuesta fue efectiva, deberá estar registrado el número de la vivienda a la que remplazó (01 - 07) en el casillero No. De Vivienda Original reemplazada. Verifique que la utilización de los reemplazos siga el orden del MyC.

• **Panel:** Para esta investigación, el panel es un conjunto de viviendas: siete originales y tres de reemplazo en cada conglomerado, que tienen características similares.

	Rotación de Paneles Julio 2020 - Diciembre 2020											
jul-20		σ	go-20	sep-20		sep-20 o		ct-20	n	ov-20		dic-20
Α	001	О	003	Е	005	Α	001	С	003	Е	005	
В	002	D	004	F	006	O	007	Н	800	1	009	

Recuerde que la información consignada en estos espacios deberá ser verificada con el formulario ENEMDU-MyC para garantizar que los paneles fueron asignados correctamente, de acuerdo a las directrices emitidas en el Manual del Encuestador.

El primer dígito corresponde al código de panel que se investiga.
En el mes de julio le corresponde el panel A y Panel B, se detalla a continuación sus códigos:

Mes Panel Código Panel Julio A 001

B 002

Los dos últimos dígitos corresponden al código de vivienda dentro del panel que se está investigando, por lo que los códigos irán desde la vivienda 01 hasta la vivienda 07 en el caso de las viviendas originales, mientras que para las viviendas de reemplazo se tiene R1 = 08, R2 = 09 y R3 = 10.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y MUESTRAL

Provincia:	Cabecera cantonal o parroquial:						
Cantón:							
Conglomerado:							
Area: Urbana	Rural						
Zona: Sector:							
Panel (MyC):	No. de Vivienda Panel (MyC) (01-10)						
<u> </u>							
ra el Panel "A" se registrara de la siguiente manera:							
el Panel "B" se registrara d	de la siguiente manera:						

2. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VIVIENDA EFECTIVA



2. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VIVIENDA EFECTIVA

Manzana (MyC):		Edificio (MyC):					
Vivienda (Myc)		Piso No.					
Calle:							
Nro de casa/municipio:							

Siempre debe constar información y además coincidir necesariamente con el listado de viviendas (formulario ENEMDU – MyC).

3. DATOS DEL INFORMANTE Y DEL HOGAR

3. DATOS DEL INFORMANTE Y DEL HOGAR

Nombre del Jefe del Hogar:						
Nombre del Informante Calificado:						
Teléfono Celular	Teléfono Convencional					

- Nombre del Jefe del Hogar: Verifique que el nombre registrado en este campo, sea la primera persona que conste en el listado de registro de los miembros del hogar de la Sección 1, pregunta 1 (pestaña), Registro de los Miembros del Hogar.
- Nombre del Informante Calificado: Verifique que el nombre registrado en este campo, conste en el listado de registro de los miembros del hogar de la Sección 1 (pestaña), pregunta 1, y además verifique que la edad del informante calificado sea de 18 años o más (pregunta 3). El código registrado en las casillas correspondientes debe ser igual al número de orden de la columna COD.PER. de la pregunta 1.

NOTA: <u>Tome en cuenta que puede encontrarse con jefes de hogar menores de 18 años, en este caso respete la información registrada y prosiga con el análisis respectivo de la boleta.</u>

• **Teléfono Celular y Teléfono convencional:** Estos datos son de gran ayuda cuando es necesario solicitar, confirmar o rectificar alguna información del formulario.

4. RESULTADO DE LA ENTREVISTA

El resultado de la entrevista se divide en dos partes: "Campo" y "Llamadas telefónicas".

Siempre deberá existir información en este numeral, verifique que conste marcada la **X** en uno de los casilleros de la columna, según la forma del levantamiento de la entrevista; alternativas: 1 a 9 si se lo hizo en campo con formulario físico; o en las alternativas: 10 a la 13 si la encuesta se la realizó mediante llamadas telefónicas en formulario digital, y relacionar esta información con el numeral 1. Ubicación aeoaráfica.

Controle que este resultado sea el mismo al que se debió registrar en el formulario MyC.

5. FORMA DE CAPTURA



5. FORMA DE CAPTURA

1. PRESENCIAL	
2. LLAMADA TELEFÓNICA	

Siempre deberá estar marcada la **X** en uno de los dos casilleros, dependiendo del levantamiento de la información, si la encuesta se la realizó en campo (presencial) o mediante llamada telefónica.

6. RESUMEN GENERAL DE LA ENTREVISTA

NÚMER	O DE MIEM	BROS DEL	HOGAR	PC	BLACIÓN DE 5	AÑOS Y MÁS	
EDAD SEXO	MENORES DE 5 AÑOS	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	TOTAL	OCUPADA Preg. Cod. 20 1 21 1-11 22 1	DESOCUPADA (Preg. 37)	INACTIVA (Preg. 36)	TOTAL
HOMBRES					5		
MUJERES							
TOTAL							

- Concluida la crítica del formulario verifique que el número total de hombres y mujeres menores de 5 y población de 5 años y más sea igual a las respuestas registradas en las preguntas 2 y 3 (SEXO Y EDAD) de la Sección 1 Registro de los Miembros del Hogar, si los resultados no coinciden anule y registre el dato correcto.
- Si en un hogar se utilizó más de 1 formulario debido al número de personas (más de 12 personas), en el primer formulario debe estar anotado el número total de la población, caso contrario totalice y anote los datos correctos, elimine la información de los formularios subsiguientes.

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS

Para verificar la condición ocupacional la Población de 5 años y más registrada en este cuadro proceda de la siguiente manera:

- ➤ **POBLACION OCUPADA:** Para determinar si el número total de este tipo de población es correcta verifique la información de las siguientes preguntas de la Sección 2:
- **Pregunta 20.-**¿Que hizo la semana pasada?, verifique que la respuesta sea afirmativa **código 1** "Trabajó al menos una hora?
- Pregunta 21.- Verifique que esté registrado cualquier código del 1 al 11,
- Pregunta 22.- Verifique que la respuesta sea afirmativa código 1.
 - ➤ **POBLACION DESOCUPADA.-** Para determinar si el número total de este tipo de población es correcta, verifique que la respuesta sea afirmativa o negativa códigos 1 o 2 en la pregunta **37** de la Sección 2.
 - > POBLACION INACTIVA.- Para determinar si el número total de este tipo de población es correcta, verifique que se encuentre registrado cualquier código



del 1 al 6 en la pregunta 36 de la Sección 2.

NOTA.- <u>Verifique que la sumatoria registrada en las filas y columnas de **Total** sea el correcta, caso contrario anule y escriba a un lado el dato correcto.</u>

7. PERSONAL TÉCNICO DE LA ENCUESTA

7. PERSONAL TÉCNICO DE LA ENCUESTA

NOMBRE DEL ENCUESTADOR DE CAMPO:	C.I.
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CAMPO:	C.I.
NOMBRE DEL CRÍTICO-CODIFICADOR:	C.I.
NOMBRE DEL DIGITADOR:	C.I.

Verifique que se encuentre registrado correctamente el nombre del Encuestador de campo, del Supervisor, del Crítico-Codificador, y del Digitador; los cuales registrarán esta información al momento de iniciar su actividad, verifique que los números de las cédulas de ciudadanía se encuentren registrados a 10 dígitos.

8. OBSERVACIONES DE LA ENTREVISTA

Una de las obligaciones del supervisor es revisar la información recolectada por los Encuestadores, Señor Crítico-Codificador en los formularios que usted encuentre novedades "use esta información" para aclarar sus dudas, y en caso de encontrar los **OK, no se confié**, y realice sus propias consultas.

En Fecha de la entrevista, verifique que estén llenados los casilleros correspondientes al Día.

Señor Crítico-Codificador:

Tenga presente que en todas las preguntas que la respuesta sea la alternativa "Otro, cuál?" debe estar registrada la especificación, y de ser posible trate de reubicarlo en alguna de las alternativas anteriores.

Recuerde, si en alguna pregunta existen inconsistencias, realice la consulta telefónica al Supervisor, o al Encuestador o al mismo informante, y si no fuese posible obtener esta información, comunique al Responsable de crítica.

SECCIÓN 1: REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

PARA TODAS LAS PERSONAS (Preguntas 1 a 5)

Señor Crítico: Es importante que usted al iniciar la crítica de la **Sección 1** solo las primeras preguntas de la 1 hasta la 6 lo realice en forma vertical, para analizar la coherencia principalmente de las preguntas 3 (Edad) y 4 (Parentesco) para saber cómo está estructurado el hogar; pero a partir de la pregunta 7 se lo realizará en **forma horizontal** persona por persona hasta la **Sección 4**, para detectar principalmente si el encuestador omitió información, comprobar que los flujos existentes en algunas alternativas de respuesta hayan sido respetados en su secuencia lógica, que no se equivocó de líneas y lo fundamental que la información sea congruente.



Pregunta 1. MIEMBROS DEL HOGAR:

 Verifique que los nombres y apellidos de cada uno de los miembros del hogar se encuentren en forma legible y en el orden establecido de las alternativas de respuesta de la pregunta 4 PARENTESCO, si no se cumple esta norma no realice ningún cambio, comunique la novedad al responsable zonal.

Pregunta 2. SEXO:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Verifique que el código registrado tenga correspondencia con los nombres de cada uno de los miembros del hogar enlistados en la pregunta 1. Tenga presente que hay nombres que se emplean de manera indistinta tanto para hombres como para mujeres, por ejemplo: René, Guadalupe, Trinidad, Concepción, etc.
- Tome en cuenta que en un hogar no puede ser que el Jefe(a) del Hogar (código 1) y la cónyuge (código 2) sean del mismo sexo, si esto ocurre en la pregunta 4 Parentesco anule el dato registrado y anote código 9 "Otros No Parientes". Antes de realizar este cambio analice la estructura del hogar.
- Si está en blanco realice la respectiva llamada telefónica, y si no es posible recuperar el dato verifique con los nombres de cada uno de los miembros del hogar enlistados en la pregunta 1 y registre el código correspondiente.

EDAD:

Pregunta 3. ¿Cuántos años cumplidos tiene (...)?

- Acepte la respuesta registrada
- Se acepta el registro de 00 para los menores de un año.
- Verifique que la edad del Jefe del Hogar sea de 12 años y más, si la edad es menor de
 12 debe estar registrada la observación respectiva para dar por aceptada la información.
- Si la edad de la persona es mayor a 98 años, corrija registrando 98.
- Las edades de todos los miembros del Hogar deben ser coherentes con el grado de parentesco (pregunta 4) con relación a la edad del Jefe(a), verifique las edades de la siguiente manera:
 - ✓ Código 3 "Hijo o hija" debe existir una diferencia mínima de 12 años.
 - ✓ Código 5 "Nieta o nieto" debe haber una diferencia de 25 años.
 - ✓ **Código 6** "Padres" debe existir una diferencia de 12 años, solo si se tratan de padres (lo cual se podrá determinar verificando los apellidos).

La información registrada en esta pregunta es de vital importancia, por cuanto al cruzar las respuestas con otras variables permite analizar, depurar y hacer las correcciones que sean necesarias como es nivel de instrucción, parentesco, grupo de ocupación, entre otras.



PARENTESCO:

Pregunta 4. ¿Qué relación de parentesco tiene (...) con el jefe del hogar?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 9
- Verifique que no debe existir más de un Jefe y de un/a cónyuge en el hogar, si este es el caso analice como está estructurado el hogar y anote el código correspondiente.

Ejemplo: El hogar está compuesto por 5 personas (3 hombres y 2 mujeres), está registrado primero el jefe, segundo la cónyuge, tercero el hijo MAYOR soltero, cuarto el hijo MENOR casado y quinto la esposa del segundo hijo a quien anotaron como cónyuge, corrija éste dato y registre el **código 4** "Yerno o nuera".

Se debe tomar en cuenta que los hijos con relación al jefe de hogar se deben registrar de mayor a menor sin importar su estado civil.

- Si la respuesta e s **código 8** "Empleado(a) Doméstico(a)" (puertas adentro) verifique la información registrada en las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 3 Edad(pestaña) verifique que la edad de la empleada no sea menor a 8
 años
 - ✓ Preguntas 40 y 41 Rama de Actividad y Grupo de ocupación de la Sección 2 Características Ocupacionales se encuentre registrada dicha actividad;
 - ✓ Pregunta 42. Categoría de Ocupación la respuesta sea código 10 Empleado(a) Doméstico(a)? y
 - ✓ En la pregunta 46. Sitio de Trabajo debe ser la alternativa su vivienda código 9.
- **Si está en blanco**, relacione con los apellidos del jefe del hogar (pregunta 1, pestaña), e inclusive con las edades (pregunta 3) para determinar el código respectivo, caso contrario asignar el **código 9** "Otros No parientes".

SEGURO:

Pregunta 5. (...) está afiliado o cubierto por:

Para la correcta revisión de esta pregunta proceda de la siguiente manera:

- Verifique que en cada una de las columnas de las Alter. 1 y Alter. 2, este registrado uno de los códigos del 1 al 10 que corresponden a las alternativas de respuesta.
- Si en la alternativa 1 está anotado cualquier código del 1 al 9 y la alternativa 2 está en blanco registre el código 10 "Ninguno". Si esta anotado el código 10 en la alternativa 1, de igual manera en la alternativa 2 también debe estar registrado el mismo código.
- Si en la alternativa 1 está registrado el código 1 "IESS, Seguro General" y en la alternativa 2 el código 2 "IESS, Seguro Voluntario" o el código 3 "IESS, Seguro Campesino", anule el código 2 o 3 y registre el código 10 "Ninguno", por cuanto los dos seguros últimos forman parte del IESS Seguro General.
- El IESS Seguro General código 1 puede combinarse con los Seguros de Salud Privados Con o Sin Hospitalización "códigos 5 y 6", AUS código 7, Seguros Municipales y de Consejos Provinciales código 8, y el Seguro del Ministerio de Salud



Pública M.S.P. código 9. Además incluye la alternativa de respuesta Ninguno código 10.

- Para el caso del código 4 "ISSFA O ISSPOL" puede venir combinado con el código 1 "IESS, Seguro General".
- Para el caso de los menores de 18 años de edad, cuando su padre o madre son afiliadas al seguro general, voluntario y/o campesino la cobertura médica cubre a sus hijos y la alternativa de respuesta será código 1, 2 y 3 respectivamente.

PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS (Pregunta 6)

ESTADO CIVIL

Verifique que en la pregunta 3 "Cuántos años cumplidos tiene" la edad de los miembros del hogar sea **de 12 años y más**. Recuerde que existen casos especiales donde hay menores de edad que su estado civil es diferente a soltero, está información se respetará de acuerdo a las observaciones registradas.

Pregunta 6. ¿Cuál es su estado civil o conyugal actual:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6
- Verifique que el estado civil del jefe del hogar y su cónyuge sean iguales.

Por ejemplo: Si informan que el jefe del hogar es casado **código 1** (estado civil, relación anterior) y la cónyuge es soltera **código 6** (estado civil), anule los datos y registre el **código 5** de Unión libre para las dos personas.

En este caso prevalece la relación o estado conyugal actual (momento de la entrevista) que mantiene la pareja, no lo que indique la Cédula.

• Tenga presente los casos especiales enunciados en el Manual del Encuestador cuando se trate de parejas del mismo sexo.

INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS (Preguntas de la 7 a la 15)

Verifique en la **pregunta 3** que la edad del miembro del hogar sea de **5 años** y más, si existe Información para menores de 5 anule con una línea horizontal.

Pregunta 7. ¿Asiste (...) actualmente a clases?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la siguiente pregunta; si es negativa código 2, pase a la pregunta 9 y no debe existir información en las preguntas 8, 8a y 8b.
- Pregunta 8. ¿(...) asiste a la jornada de?



- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6. Independiente de cuál sea la respuesta continúe con la pregunta 8a.
- Tenga presente que los niños NO estudian a distancia, si se presentan estos casos realice las consultas necesarias.

Pregunta 8a. ¿ A qué modalidad de estudio asiste (...):

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

Pregunta 8b. ¿Con qué tipo de conexión a internet cuenta (...), para realizar sus actividades educativas:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 3.
- Independientemente de cual sea la respuesta, verifique que pase a la pregunta 10.

Pregunta 9. ¿Cuál es la razón principal para que (...) no asista actualmente a la escuela, colegio o universidad?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos del 1 al 17.
- En esta pregunta existirá respuesta para todas aquellas personas que contestaron NO asistir actualmente a clases (código 2) en la pregunta 7.
- Si la respuesta es **código 2** "Terminó sus estudios" verifique que en pregunta 10 el Año Aprobado tenga correspondencia con los años reglamentarios para la aprobación de cada nivel informado.
- Si la respuesta es **código 12** "Por embarazo" verifique en la pregunta 2 se encuentre registrado el código 2 Mujer" y en la pregunta 3 la edad sea de 12 años y más.
- Si la respuesta es **código 15** "Por cuidado de los hijos" verifique que en la pregunta 4 se encuentre registrado el código 3 "Hijo ó Hija" en algún miembro del hogar, o verificar la existencia de hijos para el informante que registro esta alternativa, en caso de no ser el jefe de hogar.
- Si la respuesta es **código 17** "Otro cuál" y está especificada la razón de no asistencia a la escuela, colegio, etc., analice la respuesta y si es posible ubique en una de las alternativas anteriores y anote el código respectivo, caso contrario acepte el dato.

Se debe tener presente que la pregunta está referida al momento en que se está realizando la encuesta, es decir se pregunta las razones por las que la persona no asiste a cualquier establecimiento de educación en la actualidad en cualquier modalidad.

Pregunta 10. ¿Cuál es el nivel de instrucción y año más alto que aprobó (...)?

- Acepte una sola alternativa por respuesta en las columnas: Nivel, los códigos aceptables son del 1 al 10, y Año aprobado.
- Recuerde que entre la EDAD de las personas registrada en la pregunta 3, el Nivel de instrucción y al Año más Alto aprobado debe existir una consistencia lógica, tome en cuenta que existen personas que ingresaron a estudiar en edades menores a las consideradas normales.



Por ejemplo: Un menor de 6 años puede tener aprobado el segundo año de Educación Básica, lo que no sería aceptable es que un niño de 7 años pueda estar en educación media o bachillerato o universidad, etc.

- El **año aprobado 0** (cero) se aceptará en casos como: en la alternativa: Ninguno, en primer año de educación básica (jardín de infantes), y Centro de Alfabetización.
- ✓ Si un informante declara que está asistiendo actualmente a clases (preg. 7) en un Centro de alfabetización (preg. 10) y no tiene ningún año aprobado: en Nivel será código 2 y en Año aprobado código 0.
- Si la respuesta es **código 2** (Centro de Alfabetización), en la columna del Año Aprobado debe estar registrado el número del Módulo del 1 a 10. Para dar por aceptada esta respuesta verifique que en la pregunta 3 la edad del miembro del hogar sea de **15 años** y más.
- Si la respuesta es uno de los códigos del 1 al 5 continúe con la siguiente pregunta (pregunta 11), si es código 6 o 7 pase a la pregunta 15 y no debe haber información desde la pregunta 11 hasta la pregunta 14. Si la respuesta es código 8, 9 o 10 pase a la pregunta 12.

Se establece la directriz que para todas las personas de 5 hasta 25 años los niveles de instrucción se encuentren registrados de acuerdo al Sistema Actual de Educación.

La calificación del nivel de educación de las personas, estará estrictamente apegada al año o los años aprobados que tengan los informantes. Por lo tanto verifique que la información registrada en AÑO APROBADO esté de acuerdo a lo reglamentado para cada nivel de la siguiente manera:

- JARDÍN DE INFANTES (código 3): En el casillero de año aprobado los códigos válidos serán solo 0 y 1 de educación.
- PRIMARIA (código 4): En el casillero de año aprobado los códigos válidos son de 1 a
 6.
- EDUCACIÓN BÁSICA (código 5): En el casillero de año aprobado los códigos válidos son de 1 a 10, además verificar que el año guarde correspondencia con la edad (5 a 14 años). Si todavía no aprueba ningún año y está cursando el primer año de educación básica registre 5 en Nivel y 0 en Años aprobados.
- SECUNDARIA (código 6): En el casillero de año aprobado los códigos válidos son del 1 al 6.
- EDUCACIÓN MEDIA O BACHILLERATO (código 7): En el casillero para el año aprobado los códigos válidos son del 1 al 3 y la edad mínima debe ser 14 años.
- SUPERIOR NO UNIVERSITARIO (código 8): En el casillero para el año aprobado los códigos válidos son del 1 al 3 y la edad mínima debe ser 17 años.
- SUPERIOR UNIVERSITARIO (código 9): En el casillero para el año aprobado son del 1 al 8 y la edad mínima debe ser 17 años.
- POST-GRADO (código 10): En el casillero para el año aprobado los códigos válidos son



del 1 al 5, además la edad debe ser de 23 años y más.

Esta pregunta, permite ubicar al trabajador en el Grupo de Ocupación correcto, en virtud de la preparación académica que recibió para el desempeño de sus tareas.

Por ejemplo: Si en la información se tiene que una persona es Profesor Universitario, Ingeniero, Odontólogo, etc. y tiene tercer año de secundaria, se debe realizar las averiguaciones respectivas debido a que podría tener un error en el llenado de la boleta procedente de campo, consulte con su Responsable de crítica.

Pregunta 11. ¿Sabe (.....) leer y escribir?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2. Independiente de cuál sea la respuesta pase a la pregunta 15.
- En esta pregunta existirán datos para todas las personas que en la pregunta 10 respondieron uno de los códigos del 1 al 5, tomar en cuenta que debe guardar coherencia con el año aprobado.

Pregunta 12 ¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código 1 debe venir escrito el nombre del título que obtuvo la persona y en el casillero USO INEC se codificará el título profesional a 8 dígitos, de acuerdo a la Nomenclatura Nacional de Títulos Profesionales. Si es negativa código 2 pase a la pregunta 15.
- Existirá información siempre y cuando en la pregunta 10 la respuesta sea uno de los siguientes niveles de instrucción: Superior No Universitario, Superior Universitario o Post-grado **códigos 8, 9 o 10.** Debe guardar coherencia con el año aprobado para la obtención del título, remítase a las instrucciones anteriores citadas para cada uno de los niveles.
- Para los casos en donde el o los informantes declaren en la pregunta 7 que se encuentran asistiendo a clases a pesar de informar que ya obtuvieron un título universitario de una primera carrera en los niveles anotados en el punto anterior, verifique que exista las observaciones pertinentes que se encuentran estudiando una segunda carrera.

Pregunta 15 ¿Cómo se identifica (...) según su cultura y costumbres?

• Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos del 1 al 8.

LUGAR DE NACIMIENTO - PARA TODAS LAS PERSONAS (Pregunta 15A)

Pregunta 15A. ¿Dónde nació (...):

Si la respuesta es código 1 "En esta ciudad o parroquia rural?" verifique que no exista información en Provincia, Cantón, Parroquia, si la hay y es diferente a la Ubicación Geográfica y Muestral, en la columna de COD anule el código 1 y anote el código 2, luego proceda a codificar a 6 dígitos (2 por Provincia, 2 por Cantón y 2 por Parroquia) de acuerdo al Clasificador Geográfico Estadístico (División Política



Administrativa del Ecuador) en los casilleros correspondientes de la columna USO INEC.

- Si la respuesta es código 2 "En otro lugar del país" verifique que la información registrada en Provincia, Cantón, Parroquia sea diferente a la Ubicación Geográfica y Muestral y en los espacios respectivos proceda a codificar de acuerdo al Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa del Ecuador) según directriz del Manual de Codificación, caso contrario en la columna de COD anule el 2 y anote el 1.
- ➤ Si la respuesta es código **3** "En otro país" el nombre del país debe estar registrado en la columna de Provincia, y en los espacios correspondientes escriba a 3 dígitos el código de acuerdo al Listado de Códigos Uniforme de Países para uso Estadístico.

SECCIÓN 2: CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES

PARA TODAS LAS PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS (Preguntas de la 20 a la 61C3)

RECUERDE que es importante que usted realice el análisis de la información proporcionada en esta sección, en <u>forma horizontal</u>; es decir, persona por persona.

En este bloque deberá estar muy atento y poner mucho cuidado en los flujos, considere los recuadros de PASE A PREG., flechas y llaves que se derivan de las distintas alternativas de respuesta.

Verifique en la **pregunta 3** que la edad del miembro del hogar sea de **5 años** y más, si existe Información para menores de 5 anule los registros.

CÓDIGO DE LA PERSONA QUE INFORMA

Verifique que conste un código de la/s persona/s que dio la información y que corresponda a uno o más de los registrados en la columna **COD. PER.** de la pregunta 1 Sección 1 (pestaña)

Pregunta 20. ¿Qué hizo (.....) la semana pasada?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2
- Si la respuesta es afirmativa **código 1** "Trabajo al menos una hora" pase a la pregunta **24** y verifique que no debe existir información desde la pregunta 21 hasta la pregunta 23.3. Si es negativa código 2 "No trabajó" continúe con la siguiente pregunta.

Pregunta 21. Realizó (...) la semana pasada alguna actividad dentro o fuera de su casa para ayudar al mantenimiento del hogar, tal como:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 12.
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 1 al 11** "Atender negocio propio" "Otra actividad por un ingreso" pase a la pregunta 24 y no debe haber información desde la pregunta 22 hasta la pregunta 23.3.

De acuerdo a las respuestas registradas en esta pregunta realice la verificación con la información que se captó en otras variables de la siguiente manera:



- ✓ Si la respuesta es código 1 "Atender negocio propio" verifique que esta persona se identifique como patrono o cuenta propia código 5 o 6 en la "Categoría de ocupación" (preg. 42).
- ✓ Si la respuesta es código 3 "Hacer algo en casa por un ingreso" verifique que la actividad económica la realice en su vivienda código 9 en "Sitio de trabajo" (preg.46).
- ✓ Si la respuesta es **código 5** "Ayudar en algún negocio familiar" es aquella actividad que realizan las personas con o sin remuneración, trabajan para el jefe del hogar o algún miembro del hogar que tiene un negocio o establecimiento propio es decir algún miembro del hogar debe ser patrono o cuenta propia código 5 o 6 en "Categoría de ocupación" (preg. 42).
- ✓ Si la respuesta es código 8 "Labores agrícolas o cuidado de animales" verifique que la información registrada en las preguntas 40 y 41 sea coherente con la respuesta dada en esta pregunta.
- Si la respuesta es **código 12** "No realizó ninguna actividad" continúe con la siguiente pregunta.

Pregunta 22. ¿Aunque (...) no haya trabajado la semana pasada, tiene algún trabajo o negocio al cual seguro va a volver?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la siguiente pregunta.
- Si es negativa **código 2** pase a la pregunta 32 y no debe haber información desde la pregunta 23 hasta la pregunta 29a.

Pregunta 23. ¿Por qué razón (...) no trabajó la semana pasada?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7, independientemente de cuál sea la respuesta continúe con la siguiente pregunta.
- Si la respuesta es **código 7** "Otro cuál" analice el contenido especificado de la razón por la que no trabajó la semana pasada, si es posible ubique en una de las alternativas anteriores.

Pregunta 23.1. ¿Esta razón está relacionada a la emergencia sanitaria COVID 19?

 Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2. Independientemente cual sea la respuesta continúe con la revisión de la siguiente pregunta

Pregunta 23.2. Durante el tiempo de ausencia del trabajo, ¿continua (ó) (...) recibiendo algún ingreso?

 Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2. Independientemente cual sea la respuesta continúe con la siguiente pregunta

Pregunta 23.3. Desde que dejó de trabajar hasta que espera regresar ¿Cuánto tiempo estará (...) ausente?

 Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1, 2 o 3. Independientemente cual sea la respuesta continúe con la siguiente pregunta



Pregunta 24. ¿Cuántas horas trabajó (.....) la semana pasada o la última semana que trabajó?

- Si el número de horas es menor de 40 continúe con la pregunta 25.
- Si el número de horas es 40 horas o más pase a la pregunta 26 y no debe haber información en la pregunta 25.
- El total del número de horas efectivas trabajadas a la semana tiene un límite máximo de 120 horas, antes de aceptar como correcta la información remítase a las observaciones las cuales le ayudarán a ratificar o rectificar, si no las hay proceda a la consulta directa con el informante por vía telefónica o comunique la novedad al Responsable de crítica.
- Tome en cuenta que el total de horas efectivas trabajadas la semana pasada o última semana que trabajó es la sumatoria de las horas efectivas trabajadas <u>en todos los</u> trabajos realizados por el informante la semana de referencia.

Pregunta 25. ¿Por qué razón (...) trabajó menos de 40 horas:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código del 1 al 10
- Si la respuesta es **código 1** o **código 9** "Porque su trabajo así lo exige" o "No desea o no necesita trabajar más horas" verifique si en Categoría Ocupacional (preg. 42) está registrado el código 1 "Empleado/Obrero de Gobierno/Estado", deberá existir las observaciones necesarias que justifiquen esta información caso contrario comunique al responsable de crítica. Por lo general estas alternativas son utilizadas para los trabajadores informales.
- De igual forma si se determina que el informante es Empleado/Obrero de Gobierno/Estado en esta pregunta se aceptará únicamente como respuesta los **códigos 4**, **6**, **7**, **8** o **10**, caso contrario se verificará la información.
- Si la respuesta es **código 9** "No desea o no necesita trabajar más horas" pase a la pregunta **29a**, y no debe haber información desde la pregunta **25.1** hasta la **29**.
- Si la respuesta es **código 10** "Por decreto de reducción de jornada laboral", pase a la pregunta 27.

Pregunta 25.1. ¿Esta razón está relacionada a la emergencia sanitaria COVID 19?

• Acepte una sola alternativa por respuesta, **códigos 1 o 2**. Independientemente cual sea la respuesta pase a la pregunta 27.

Pregunta 26 ¿Por qué razón (...) trabajó la semana pasada 40 horas o más:

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5

Verifique la consistencia de las respuestas de acuerdo al siguiente planteamiento:

- ✓ Si la respuesta es **código 1** "Horario normal" la información es aceptable para los trabajadores dependientes e independientes identificados en la pregunta 42.
- ✓ Si la respuesta es **código 2** "Horas extras" verifique que en la pregunta 42 la respuesta sea uno de los códigos del 1 al 3 "Empleados públicos o privados".



- ✓ Si la respuesta es **código 3 o código 4** "Exceso de trabajo o clientes u Horas de trabajo necesarias para obtener un ingreso suficiente" verifique que en la pregunta 42 esté registrado el código 5 o 6 "Patrono o Cuenta propia".
- ✓ Si la respuesta es **código 5** "Otro cuál", la razón de haber trabajado 40 horas y más, analice su especificación y si es posible ubique en una de las alternativas anteriores.
- √ Si las respuestas que constan en el formulario no están de acuerdo con lo expuesto anteriormente realice las consultas que sean necesarias para determinar el código de la alternativa correcta.

Pregunta 27. Tomando en cuenta el número de horas trabajadas la semana pasada o la última semana que trabajó ¿desearía (...):

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código del 1 al 4.
- Si la respuesta es el **código 1, 2 o 3** "-Trabajar más horas en su trabajo hasta -Cambiar el trabajo actual..." continúe con la siguiente pregunta.
- Si la respuesta es **código 4** "No desea trabajar más horas" pase a la pregunta 29a y no debe haber información en las preguntas 28 y 29.

Pregunta 28. ¿Está disponible (...) para trabajar horas adicionales a la semana?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa **código 1** continúe con la siguiente pregunta, si es negativa **código 2** pase a la pregunta 29a.

Pregunta 29. ¿Cuántas horas adicionales a la semana estaría (...) disponible para trabajar?

Verifique que exista información y analice con el número de horas registradas en la pregunta **24** "Cuántas horas trabajó (......) la semana pasada o la última semana que trabajó", debe existir coherencia entre los datos informados de las dos preguntas por lo tanto el total de horas no puede <u>ser mayor a **120** horas</u>.

• Controle el pase a la pregunta 40.

Pregunta 29a. ¿ Cuál es la razón por la que (...) no desea o no está disponible para trabajar más horas:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, **códigos del 1 al 7**, independiente de cuál sea la respuesta pase a la pregunta 40 y no debe haber información desde la pregunta 32 hasta la 39.
- Si la respuesta es **código 2** "Tiene que estudiar y no tiene más tiempo para trabajar" verifique la información en las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 7 "Asistencia a clases" (sección 1) verifique que la respuesta sea afirmativa código 1; o
 - ✓ Pregunta 9 "Razón de no asistencia" verifique que la respuesta registrada sean los códigos 6 o 16 "Por asistir a nivelación SENESCYT" o que en la alternativa "Otra, cuál"?



la especificación indique que se encuentra realizando: la tesis o cursos de capacitación.

Pregunta 30. En las últimas cuatro semanas ha realizado (...) alguna gestión para aumentar las horas de trabajo o cambiar de trabajo, tal como:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 1 al 6** "-Buscar más trabajo hasta -Conseguir recursos financieros adicionales" continúe con la siguiente pregunta.
- Si la respuesta es **código 7** "No ha realizado ninguna gestión" pase a la pregunta 40 y no debe haber información desde la 31 hasta la 39.

Pregunta 31. Cuál es la razón por la que (...) busca cambiar la situación actual de su trabajo:

 Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5, independiente de cuál sea la respuesta pase a la pregunta 40 y no debe haber información desde la pregunta 32 hasta la 39.

BÚSQUEDA DE TRABAJO - PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS

Pregunta 32. Durante las últimas cuatro semanas (...) hizo alguna gestión para buscar trabajo tal como:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 11
- Para dar por aceptada la información verifique las respuestas de las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 20, código 2 "No trabajo";
 - ✓ Pregunta 21, código 12 "No realizó ninguna actividad" y
 - ✓ Pregunta 22, código 2 "NO".
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 1 al 10** "-Acudir a sitios de contratación temporal" hasta "-Otra gestión" pase a la pregunta 33.
- Si la respuesta es **código 11** "No realizó ninguna gestión para buscar trabajo" pase a la pregunta 34.

Pregunta 33. ¿Hace cuánto tiempo busca trabajo (...)?

- Acepte un dato entre 1 hasta 52 semanas
- Verificar los casos que reportan un tiempo de búsqueda mayor a 52 semanas. Recuerde que el objetivo de la pregunta es la "**Búsqueda efectiva de trabajo**",
- Tenga en cuenta el pase a la pregunta 37, por lo tanto no debe haber información desde la pregunta 34 hasta la 36.2.

Pregunta 34. Por qué razón no buscó trabajo (...)



- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 12
- Si la respuesta es uno de los **código del 1 al 7** "-Tiene un trabajo esporádico u ocasional hasta -No cree poder encontrar", continúe con la pregunta 34.1.
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 8 al 12** "-No tiene necesidad o deseos de trabajar hasta -No está en edad de trabajar" pase a la pregunta 35.1 y no debe haber información en las preguntas 34.1 y 35.
- Si la respuesta es **código 9** "No tiene tiempo" generalmente las amas de casa y los estudiantes que están asistiendo a clases a tiempo completo contestan esta razón, por tal motivo verifique:
 - ✓ Para los estudiantes en la pregunta 7 de la Sección 1.
 - ✓ Para las amas de casa: en la pregunta 36, la respuesta sea alternativa 4.

Señor Crítico/a - Codificador/a.- Se necesita de un buen criterio y un análisis de toda la información para aceptar las alternativas de respuesta, ya que no se puede enmarcar o encasillar alternativas para tal o cual edad, verifique observaciones o confirme su información con llamadas telefónicas, si esto no es posible comunique al Responsable de crítica.

Pregunta 34.1. ¿Esta razón está relacionada a la emergencia sanitaria COVID 19?

 Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2. Independientemente cual sea la respuesta continúe con la revisión de la siguiente pregunta

Pregunta 35. ¿(...) está disponible para trabajar?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2
- Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la pregunta 37 por lo tanto No debe existir información desde la 35.1 hasta la 36.2. Si es negativa código 2 continúe con la pregunta 36.

Pregunta 35.1. ¿Esta razón está relacionada a la emergencia sanitaria COVID 19?

 Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2. Independientemente cual sea la respuesta continúe con la revisión de la siguiente pregunta

Pregunta 36. ¿(....) es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6, independientemente de cual sea la respuesta pase a la pregunta **36.1.**
- Si la respuesta es código **1 "Rentista"** verifique que la edad del informante no sea menor a 18 años (preg.3, Sección 1) y que en la pregunta **71** de la Sección 3, exista el monto sobre los ingresos derivados del capital o inversiones.
- Si la respuesta es código **2** "**Jubilado o pensionado**" para dar por aceptada esta información proceda de la siguiente manera:
 - ✓ Si es jubilado del IESS Seguro General (preg. 5 Sección 1) verifique que la edad del informante (preg. 3 Sección 1) no sea menor a los años reglamentados por la entidad, si este es el caso remítase a las observaciones que necesariamente deben estar anotadas en el formulario para dar por aceptada la información. Recuerde que hay dos tipos de jubilación por vejez y por invalidez, y la



pensión por montepío.

- ✓ Si es jubilado por el Seguro del ISSFA o ISSPOL el funcionario se separa del servicio activo mediante la baja con un mínimo de 20 años de servicio sin límite de edad. De igual manera también cuentan con Seguro de retiro (Pensión de retiro militar), el Seguro de invalidez (Pensión de invalidez) y el Seguro de montepío (Pensión de montepío)
- ✓ Para estos tipos de seguros verifique que en la pregunta 72 exista el registro del monto correspondiente a la jubilación o montepío.
- ✓ Para las personas jubiladas en el exterior verifique que en la pregunta 72 exista el registro del monto correspondiente a la jubilación, y en la pregunta 5 (sección 1) el código 10 de "Ninguno", siempre y cuando existan las observaciones respectivas.

TENER PRESENTE

Si en el formulario está registrado: que su jubilación está en trámite, en la pregunta 36 debe estar registrado código 2 "Jubilado o pensionado", y en la pregunta 72 debe estar con código 2 "NO" con la respectiva observación de que la jubilación se encuentra en trámite y que por ello no tiene ingresos en el mes de referencia.

- Si la respuesta es código **6 "Otro cuál"** recuerde que en esta alternativa de respuesta se registran las personas que no hacen absolutamente nada, como es el caso de los vagos, mendigos, etc.
- Tome en cuenta las siguientes recomendaciones en el caso de las especificaciones registradas en la alternativa 6 "Otro cuál"
 - ✓ Si se encuentra registrado que está haciendo la tesis, siguiendo cursos de educación informal o está asistiendo a los cursos de nivelación del SENESCYT; anule el código 6 y registre el **código 3** "Estudiante".
 - ✓ Si en la especificación se encuentra por ancianidad, edad o por enfermedad anule el código 6 y registre el **código 5** "Incapacitado".

Pregunta 36.1 ¿Desearía (...) trabajar si se le presentara una oportunidad de un trabajo, empleo o empezar un negocio?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2
- Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la pregunta 36.2. Si es negativa código 2 pase a la pregunta 61B1.

Pregunta 36.2 Si hubiera existido una oportunidad para trabajar ¿pudo (...) haber trabajado la semana pasada?

 Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2, independientemente cual sea la respuesta, pase a la pregunta 61B1.

Pregunta 37. ¿Trabajó (...) anteriormente?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2
- Si la respuesta es afirmativa **código 1**, continúe con la pregunta **38**, si es negativa **código 2** pase a la **61B1** para las personas de 15 años y más, por lo tanto no debe haber



información desde la 38 hasta la 51. Considerar que las personas de 5 a 14 años de edad pasan a la pregunta 71 de la Sección 3.

Pregunta 38. ¿Por qué motivos dejó de trabajar (....)?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 9
- Si la respuesta es código **4** "Supresión de partidas del sector público" verifique los datos de las siguientes preguntas:

Pregunta 3 (pestaña) la edad del infórmate debe ser mínimo 18 años, y **Pregunta 42** debe ser **código 1** "Empleado/obrero de gobierno/Estado"

- Si la respuesta es código 6 "Le fue mal en el negocio" verifique que en la pregunta 42 debe estar registrada el código 5 o 6 "Patrono o Cuenta propia"
- Si la respuesta es código 8 "Se jubiló o lo pensionaron", para dar por aceptada esta información proceda de la siguiente manera:
 - ✓ Si es **jubilado del IESS Seguro General** (pregunta 5 Sección 1) verifique que la edad del informante (pregunta 3 Sección 1) no sea menor a los años reglamentados por la entidad, si este es el caso remítase a las observación que necesariamente deben estar anotadas en el formulario para dar por aceptada la información, recuerde que hay dos tipos de jubilación por vejez y por invalidez, y la pensión de montepío.
 - ✓ Si es jubilado por el Seguro del ISSFA o ISSPOL el funcionario se separa del servicio activo mediante la baja con un mínimo de 20 años de servicio sin límite de edad. De igual manera cuentan con Seguro de retiro (pensión de retiro militar), el Seguro de invalidez (pensión de invalidez) y el Seguro de montepío (pensión de montepío).
 - ✓ Para estos dos tipos de seguros verifique que en la **pregunta 72** exista el registro del monto correspondiente a la jubilación o montepío.
 - ✓ Para las personas jubiladas en el exterior verifique que en la pregunta 72 exista el registro del monto correspondiente a la jubilación, y en la pregunta 5 (Sección 1) el código 10 de "Ninguno", siempre y cuando existan las observaciones respectivas.

Pregunta 38.1. ¿Esta razón está relacionada a la emergencia sanitaria COVID 19?

 Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2. Independientemente cual sea la respuesta continúe con la revisión de la siguiente pregunta

Pregunta 39. ¿Hace cuánto tiempo (....) no trabaja?

- Si la respuesta está registrada en una unidad de tiempo diferente de la requerida (número de semanas) realice la transformación, anule y registre el dato correcto.
- El número de semanas que el informante no ha trabajado debe ser mayor o igual al tiempo de búsqueda de trabajo registrado en la pregunta 33.



SECCIÓN 2: PREGUNTAS 40 A 42: OCUPADOS y DESEMPLEADOS (Cesantes)

OCUPACIÓN PRINCIPAL PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS (preguntas 40 a la 51)

RAMA DE ACTIVIDAD

Pregunta 40. ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?"

- La descripción de la rama de actividad económica se codificará a **4 dígitos**, sobre la base de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU-4.0
- Verifique que las instrucciones impartidas para el registro de las preguntas que permitan determinar la actividad económica se cumplan, para asignar el código correcto, esto es: el proceso, el bien o el servicio y el tipo de la materia prima utilizada.
- **Señor Critico-Codificador.-** Adicionalmente verifique que se encuentre anotado el nombre completo de la empresa, institución, o negocio donde trabaja el informante, no acepte abreviaturas o siglas.

NOTA: Para una correcta asignación de códigos de Rama de Actividad y de Grupo de Ocupación revise las instrucciones facilitadas en el Manual de Codificación

UBICACIÓN DE LA EMPRESA O NEGOCIO

Pregunta 40a. ¿Dónde está ubicada la empresa o negocio donde trabaja(ba) (....) (preg.40):

- Si la respuesta es código 1 "En esta ciudad" verifique que no exista información en Provincia, Cantón, Parroquia, si la hay y es diferente a la Ubicación Geográfica y Muestral en la columna de COD anule el código 1 y anote el código 2, luego proceda a codificar a 6 dígitos (2 por Provincia, 2 por Cantón y 2 por Parroquia) sobre la base del Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa del Ecuador) en los casilleros correspondientes de la columna USO INEC.
- Si la respuesta es código 2 (En otro lugar del país?) debe haber información en Provincia, Cantón y Parroquia, luego proceda a codificar a 6 dígitos sobre la base del Clasificador Geográfico Estadístico del Ecuador (División Política y Administrativa) en los casilleros correspondientes de la columna **USO INEC**.
- Si la respuesta es código 3 "En otro país" el nombre del país debe estar registrado en el casillero de Provincia, y en los espacios correspondientes escriba a **3 dígitos** el código de acuerdo al Listado de Códigos Uniforme de Países para uso Estadístico.

GRUPO DE OCUPACIÓN

Pregunta 41. ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (ba)(....)?"

Para la codificación de la ocupación el Crítico - Codificador se debe guiar de la



información registrada en diferentes preguntas consideradas como filtros o soportes, las cuales facilitan la asignación correcta y adecuada de los códigos, permitiendo mantener concordancia entre las labores que desempeña una persona y las variables que le acreditan o justifican dicha acción, entre las variables principales están: edad, seguro (afiliación), nivel de instrucción, categoría de ocupación, sitio de trabajo, e ingresos del hogar.

La descripción de la ocupación se codificará a **4 dígitos**, de acuerdo a la Clasificación Nacional Uniforme de Ocupaciones CIUO-08.

CATEGORIA DE OCUPACIÓN

Categoría de ocupación.- Es la relación de dependencia que mantiene el trabajador con el empleador, independientemente del tipo de bienes o servicios que produce el establecimiento.

Pregunta 42. ¿En esta ocupación (...) es o era:

- Se acepta una sola alternativa por respuesta, la información debe ser analizada con las respuestas de las preguntas 40 y 41, considere las alternativas enunciadas en el formulario.
- Si la respuesta es uno de los **código del 1 al 4 y 10** "- Empleado / Obrero de Gobierno hasta -Jornalero o Peón, y Empleado(a) Doméstico(a)", pase a la pregunta 43.
- Si la respuesta es **código 5** "Patrono" o **código 6** "Cuenta propia" pase a la pregunta 42.1
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 7 al 9** "-Trabajador del hogar no remunerado hasta -Ayudante no remunerado de asalariado / Jornalero" pase a la pregunta 45.
- Cuando la información que viene del campo no es coherente con la relación de dependencia que mantiene el trabajador con el empleador solicite al supervisor de equipo revise conjuntamente con el encuestador está información.

Por ejemplo, si en la Categoría de Ocupación se registra como peón o jornalero (código 4) y en Grupo de Ocupación se califica como gerente no existe relación; o cuando en la Categoría de Ocupación se registra como trabajador familiar no remunerado (código 7) y en el Grupo de Ocupación consta como propietario o dueño de un negocio tampoco existe relación.

- Si en esta pregunta, por la respuesta se determina que es un "Empleado/Obrero de Gobierno" código 1 y el trabajo que tiene es "Con nombramiento" código 1 (preg. 43), verifique que en la pestaña en la pregunta 5 debe estar registrado el código 1 o código 4 "IESS Seguro General o ISSFA/ISSPOL".
- Para los cesantes, llegan hasta la pregunta 42 y pasan a la pregunta 61B1, por lo tanto verifique que en la pregunta 37 la respuesta debe ser código 1 "Si trabajó anteriormente".

NOTA: Tenga presente que la categoría de **Jornaleros** se aceptará y codificará solo en actividades de las siguientes secciones de la CIIU:

A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca



- B) Explotación de Minas y Canteras
- F) Construcción.

Pregunta 42.1 El trabajo que realiza (...) como (preg. 41) es haciendo labores agrícolas, silvícolas, criando o cazando animales, o pescando?÷

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa **código 1**, continúe con la pregunta **42.2**, si es negativa **código 2** pase a la **42A**.

Señor crítico-codificador tener en cuenta que para que exista información en esta pregunta debe haber respondido en la preg. **42** la categoría Patrono Cód. 5 o Cuenta propia Cód. 67 además las preguntas **40 y 41** deben tener relación con las actividades y tareas de la **agricultura**, **ganadería**, **silvicultura** y **pesca**.

NOTA: Señor crítico-codificador tenga en cuenta que adicional a las actividades agrícolas, caza o crianza de animales y la pesca, se considerará también las actividades dedicadas a la <u>SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.</u>

Pregunta 42.2 Los productos obtenidos por el trabajo de (...) son:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4-
 - > Si la respuesta es **cód. 1** "Todo para la venta", quiere decir que la producción agrícola, pecuaria, pesca y silvicultura está destinada para el mercado, verificar que en la preg. 63 exista el monto de la venta.
 - ➤ Si la respuesta es **cód. 2** "La mayor parte para la venta" verificar que en las preg. 63 exista el monto de la venta y en la preg. 64 la respuesta sea afirmativa cód. 1 y además exista el monto del autoconsumo, cuando en la preg. 63 no viene registrado el monto de la venta siempre debe existir observaciones.
 - ➤ Si la respuesta es **cód. 3** "Todo para el consumo del hogar", verificar que en la preg. 64 la respuesta sea afirmativa cód. 1 y además exista el monto del autoconsumo.
 - > Si la respuesta es **cód. 4** "La mayor parte para consumo del hogar" verificar que en la preg. 64 la respuesta sea afirmativa cód. 1 y que además el monto del autoconsumo sea mayor que el de la venta.

NOTA: Señor crítico-codificador tenga en cuenta el **periodo de referencia** para cada una de las preguntas anteriores y que tienen relación con los ingresos.

Tenga en cuenta que para que exista información en esta pregunta, debe haber respondido en la preg 42.1 "SI" cód. 1, y en la preg. 42 la categoría de ocupación debe ser cód.5 (Patrono) o cód.6 (Cuenta Propia). Además, las preguntas 40 y 41 deben tener relación con las actividades y tareas de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

COOPERATIVA O ASOCIACIÓN (Pregunta 42A).

Pregunta 42A. ¿Usted es socio de cooperativa o asociación?



- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue códigos 5
 o. 6.
- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2, independientemente de la respuesta pase a la pregunta 43.

Pregunta 43. El trabajo que tiene (...) es:

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue códigos 1,
 2, 3, 4, o 10.
- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6. Independientemente de cual sea la respuesta pase a la siguiente pregunta.

Se establece que la información de esta pregunta debe estar acorde a la respuesta obtenida de la pregunta 42 (Categoría de Ocupación) de la siguiente manera:

	PREGUNTA 43		PREGUNTA 42						
Código	Alternativa	Código	Alternativa						
1	Con Nombramiento		Empleado/Obrero de						
3	Con Contrato Temporal, ocasional o eventual	1	gobierno/Estado						
2	Con Contrato Permanente/Indefinido/estable o de planta								
3	Con Contrato Temporal, ocasional o eventual	2	Empleado/Obrero Privado						
4	Por obra, a destajo								
5	Por horas								
		_							
3	Con Contrato Temporal, ocasional o eventual	3	Empleado/Obrero Tercerizado						
4	Por obra, a destajo		Tercenzado						
6	Por jornal	4	Jornalero o Peón						

NOTA: Se deberá aceptar casos de personas que trabajen en el sector público que en Preg. 42 respondieron alternativa 1 y que en esta pregunta 43 respondan COD 2 "Contrato Permanente" con la respectiva observación, debido a que existen casos como son: los choferes, obreros, conserjes, que trabajan en instituciones públicas como: Municipios, el INEC, etc. y que tienen contrato permanente, ya que están amparados bajo el Código de Trabajo; por lo cual son una excepción a la regla.

Pregunta 44. ¿ (...) recibe por parte de su patrono o empleador:

Verifique que en cada una de las columnas de los 11 ítems esté registrado el código



1 "SI" o el código 2 "NO".

- Si la respuesta es positiva código 1 en "Alimentación", "Transporte", "Ropa de trabajo", "Guardería", "Cursos de capacitación", verifique que exista el valor por ingresos en especie en la columna Monto en la pregunta 68 de la Sección 3.
- Si la respuesta es positiva código 1 en "Vivienda" verifique la información de las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 14, referente a la Tenencia de la Vivienda de la Sección 5 "Datos de la Vivienda y el Hogar", se encuentre marcado con una X en la alternativa "Recibida por servicios" código 6.
 - ✓ Pregunta 68. Sección 3, verifique que exista el valor en la columna Monto.
- Siempre la respuesta será positiva código 1 "Vacaciones" para los Empleados Públicos, por lo que debe verificar la información en las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 42, código 1 "Empleado/Obrero de gobierno/Estado" y en
 - ✓ Pregunta 43, código 1 "Con Nombramiento".
 Además podrían tener este beneficio los Empleados Privados y los Empleados/as Domésticos/as
- Si la respuesta es positiva código 1 en "Seguro Social" verifique la información en las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 5 (Sección 1, pestaña) códigos 1 y/o 4 (IESS Seguro General y/o Seguro del ISSFA o ISSPOL) y en Pregunta 67 (Sección 3) debe estar registrado en la columna Monto el valor de las aportaciones al IESS.
- Si la respuesta es positiva código 1 "Seguro médico" verifique que en la pregunta 5 de la Sección 1 esté registrado el código 5 o 6.

Pregunta 45. ¿Cuántos años trabaja (...) como (preg. 41)?

• Esta variable tiene peso fundamental entre la edad y el grupo de ocupación por lo tanto debe analizar el número de años trabajados con la edad del informante registrada en la pregunta 3, Sección 1 (pestaña). Tome en cuenta que una persona podría estar trabajando desde los 5 años de edad que es la considerada para la Población en Edad de Trabajar.

Ejemplo: Si una persona tiene 35 años se aceptará como máximo de años de trabajo 30.

Tenga en cuenta que generalmente en las actividades agrícolas o de la construcción primero deben pasar por un período de aprendizaje como peones.

SITIO DE TRABAJO (Pregunta 46)

El Sitio de Trabajo permite ubicar en el código correcto de ocupación de los trabajadores, debido a que en ciertas ocasiones, el sitio de trabajo donde desarrolla sus labores resulta ser fundamental:



Por ejemplo: se tiene el caso de los comerciantes, que de acuerdo a su sitio de trabajo, serán codificados como vendedores ambulantes, vendedores de puestos fijos, vendedores de mercados, vendedores de tiendas, etc.

Pregunta 46. ¿En cuál de los siguientes sitios o lugares trabaja (...):

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 12.
- Analice la consistencia de esta pregunta tomando como referencia la información registrada sobre el tipo de bienes o servicios producidos por los establecimientos (Rama de Actividad), las funciones, tareas, labores u oficios que desempeñan las personas (Grupo de Ocupación) y la categoría ocupacional (preguntas 40, 41 y 42)

Como por ejemplo en los casos siguientes:

- ✓ Si la categoría ocupacional es "Empleado de Gobierno/Estado" o "Empleado/Obrero Privado" por lo general en esta pregunta la respuesta debe ser código 1 "Local de una Empresa o del Patrono".
- ✓ Para las personas que trabajan como albañiles, peones, carpinteros, electricistas, plomeros, asistentes de obra en la construcción de edificios, de obras civiles etc. el sitio de trabajo es código 2 "Una Obra en construcción".
- ✓ Para el caso de los vendedores ambulantes, taxistas, choferes de autobús, de busetas, de transporte pesado, pescadores, lavadores de oro en los ríos e l sitio de trabajo es código 3 "Se desplaza"
- ✓ Para las personas que trabajan en puestos fijos de la calle sin ningún tipo de protección el sitio de trabajo es código 4 "Al descubierto en la calle"
- ✓ Para las personas que trabajan en puestos fijos de la calle con protección el sitio de trabajo es código 5 "Kiosco en la calle".
- ✓ Para las personas que son trabajadores independientes o en almacenes o locales de mercados el sitio de trabajo es código 6 "Local propio o arrendado"
- ✓ El caso de las lavanderas por cuenta propia el sitio de trabajo puede ser código 8 "Vivienda distinta a la suya" o código 9 "Su vivienda"
- ✓ Para las personas que ejercen su profesión por cuenta propia prestando sus servicios en distintas partes como: oficinas, empresas y no tienen local propio o arrendado, o si disponen de un cuarto exclusivo en la vivienda para el desarrollo de sus actividades, el sitio de trabajo será código 9 (Su vivienda).
- ✓ Las Empleadas Domésticas puertas adentro que en la pregunta 4 PARENTESCO de la Sección 1 informan que son parte del hogar investigado el sitio de trabajo es **código 9** "Su Vivienda", caso contrario anule y registre el dato correcto.
- ✓ El trabajador agropecuario a sueldo o salario, el Jornalero o Peón Agropecuario, su sitio de trabajo es código 11 "Finca o terreno ajeno".

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO



Pregunta 47. ¿Cuántas personas trabajan usualmente en la empresa o negocio?

• Si la respuesta es código 1 "Menos de 100" verifique que en la columna de Cuántas, esté registrado el número de personas que trabajan en el establecimiento o negocio y continúe con la siguiente pregunta.

La información del "Tamaño del Establecimiento" le permite tener una idea clara al crítico-codificador al momento de discernir el código de la ocupación, como es el caso de las personas que son o se hacen llamar gerentes, y que para calificarse como tal deben tener bajo su autoridad por lo menos cinco empleados remunerados.

- Si la respuesta es código 2 "100 y Más" continúe con la revisión de la pregunta 50 y verifique que no exista información en las preguntas 48 y 49.
- Si en la pregunta 42 la respuesta es la alternativa "Empleado/Obrero de Gobierno/Estado" código 1, en esta pregunta la respuesta es código 2 "Más de 100".
- Si en un hogar existen "Cuentas Propias y Trabajadores del Hogar no remunerados" el número de personas que trabajan en el establecimiento o negocio debe ser igual al número de personas registradas en la pregunta 42 "Categoría de Ocupación" con códigos 6 y 7. Si es mayor y no hay la observación pertinente que permita rectificar la información proceda a realizar las consultas necesarias.

PARA TODOS LOS TRABAJADORES EXCEPTO LOS ASALARIADOS DE GOBIERNO, EMPLEADOS/AS DOMÉSTICOS/AS O QUE EN PREGUNTA 47 REGISTRARON CÓDIGO 2 (Preguntas 48 y 49)

- Para dar por aceptada la respuesta en estas dos preguntas, verifique que en la pregunta 42 (Categoría de Ocupación) estén registrados los códigos del 2 al 9. "Empleado/Obrero privado hasta Ayudante No remunerado de asalariado/jornalero"
- Si en la pregunta 42 la respuesta es código 1 "Empleado/Obrero de Gobierno/Estado" y en la pregunta 47 el tamaño del establecimiento es "100 y más" anule la información, igual tratamiento se da al caso de la "Empleado(a) Doméstico(a)" código 10.
- Es importante considerar que los establecimientos pequeños como tiendas de abarrotes, zapaterías, etc., por lo general no llevan registros contables.

Preguntas 48. ¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) lleva:

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1, 2, 3 o 4

Pregunta 49. ¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) tiene Registro Único de Contribuyentes RUC?

• Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1, 2 o 3.

Recuerde que esta pregunta hace referencia a tener RUC o RISE (Régimen impositivo simplificado del SRI).



Pregunta 50. ¿Cuántos trabajos tuvo (.....) en la semana pasada?

- Acepte una sola alterativa por respuesta códigos 1 o 2
- En esta pregunta deberán estar registradas como personas con trabajo "los empleados públicos o privados que en pregunta 23 respondieron cualquier código del 1 al 7.

Tenga en cuenta que la información registrada en esta pregunta determina las ocupaciones que tiene el miembro del hogar, sea esta: principal o secundaria.

HORAS HABITUALES

Pregunta 51. ¿Cuántas horas trabaja (...) habitualmente a la semana en su :

- Acepte el número de horas registradas en una o en las tres columnas "Ocupación principal, Ocupación Secundaria u Otras Ocupaciones".
- El número de horas sumadas de la ocupación principal, secundaria, y de otras ocupaciones no tiene que ser mayor a 120 horas. La información de la pregunta 24 "Cuántas horas trabajó la semana pasada o la última semana que trabajó", no siempre debe coincidir con las registradas en esta pregunta en la que se solicita las horas habituales de trabajo, de todas formas trate de analizar la consistencia de los datos con las observaciones del encuestador y más elementos de apoyo que contiene el formulario.
- Si el número de horas trabajadas están registradas solo en la columna de "Ocupación Principal", en la pregunta 50 la respuesta debe ser código 1 "Uno".
- Si el número de horas trabajadas están registradas en las dos columnas de "Ocupación Secundaria y Otras ocupaciones", en pregunta 50 la respuesta debió ser código 2 "Más de uno".
- Verifique si en la pregunta 42 la respuesta fue código 1 "Empleado/obrero de Gobierno/Estado", el número de horas habituales de trabajo como mínimo son 30 horas. Para los casos especiales en que el personal que trabaja en el sector público como: Médicos, Enfermeras, Profesores, declaran trabajar menos de las 40 horas a la semana, el personal de campo debe registrar la razón del por qué el informante trabaja menos de las 40 horas para dar por aceptada la información, caso contrario realice la consulta.
- Verifique que el número de horas habituales de trabajo registradas en la Ocupación Principal sea mayor al número de horas trabajadas en la Ocupación Secundaria y Otras Ocupaciones.

OCUPACIÓN SECUNDARIA – CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO (Preguntas 52 a la 58)

Señor Crítico – Codificador, para proceder al análisis de este grupo de preguntas es necesario que verifique que en la pregunta 50 esté registrado el código 2 (Más de un trabajo).

Para la crítica de la información registrada en la Ocupación Secundaria desde la



pregunta 52 hasta la 58, tenga en cuenta las instrucciones proporcionadas para cada una de las preguntas de la Ocupación Principal, así:

	Preguntas Ocupación	Preguntas Ocupación
	Secundaria	Principal
Rama de Actividad	52	40
Grupo de Ocupación	53	41
Categoría de Ocupación	54	42
Cooperativa o Asociación	54A	42A
Sitio de Trabajo	55	46
Tamaño del Establecimiento	56	47
Registros Contables	57 – 58	48 - 49

 Realice el control adecuado de los pases (flujos) que tienen algunas categorías de respuesta.

OCUPACIÓN PRINCIPAL - PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS -

Pregunta 58a. ¿Hace un año en (...mes del año anterior...) Usted:

- Acepte una sola alterativa por respuesta códigos del 1 al 8
- Si la respuesta es código 8 "No tuvo trabajo" pase a revisar la pregunta 59.

SATISFACCIÓN EN EL TRABAJO -PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS-

(Preguntas 59-60)

Verifique en la pregunta 3 de la Sección 1 que la edad del miembro del hogar sea de 15 años y más, si existe información para menores de 15 anule con una línea horizontal.

Pregunta 59. Como se siente (...) en su trabajo:

- Acepte una sola alterativa por respuesta, códigos: del 1 al 5
- Si la respuesta es código 1 o 5 "Contento o NS/NR" pase a la Sección 2B y no debe existir información en la pregunta 60.
- Si la respuesta es código 2, 3 o 4 "Poco contento", "Descontento pero conforme" o "Totalmente descontento" continúe con la siguiente pregunta.

Pregunta 60. ¿El motivo de su descontento es:

Está batería de preguntas solo responderán las personas mayores de 15 años que tengan un empleo por lo tanto realice las verificaciones correspondientes.

 Verifique que en cada uno de los Ítems (columnas) la respuesta sea afirmativa o negativa códigos 1 o 2, nunca pueden estar en blanco, continúe con la revisión de la sección 2B.

SECCIÓN 2B: SEGURIDAD SOCIAL -PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS-

Esta pregunta está dirigida a todas las personas de 15 años y más,



independientemente de la condición de actividad, verifique la edad en la pregunta 3 de la Sección 1.

APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pregunta 61B1. ¿A cuál de las siguientes formas de seguridad social aporta actualmente (...):

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6.
- Esta pregunta se diferencia de la pregunta 5 porque aquí solo se indaga sobre el **aporte** a la seguridad social, no a la cobertura.

Señor Crítico – codificador: si en la pregunta 22 de la Sección 2, la respuesta es código 2 "NO", continúe con la revisión de la pregunta 71, caso contrario pase a la revisión de la siguiente Sección Ingresos, según corresponda.

SECCIÓN 2C: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TECNOLÓGICOS -PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS-

Pregunta 61C1. ¿Dispone (...) de computador portátil o de escritorio para realizar sus actividades diarias (educativas, laborales, recreación, etc.):

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1, 2 o 3.

Pregunta 61C2. ¿Dispone (...) de tablet para realizar sus actividades diarias (educativas, laborales, recreación, etc.):

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1, 2 o 3.

Pregunta 61C3. ¿Dispone (...) de Smartphone o teléfono inteligente para realizar sus actividades diarias (educativas, laborales, recreación, etc.):

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1, 2 o 3.

SECCIÓN 3: INGRESOS

PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS (Preguntas 63 – 80)

Cuando existan valores extremos (muy bajos o muy altos) respecto al grupo y categoría de ocupación revise las observaciones registradas, es decir:

- Si la persona es Patrono o Cuenta Propia y ha declarado 00 en la pregunta 63 respete la información, si existe la observación del encuestador que indique no haber tenido Ventas o Ganancias.
- Si la persona es Asalariada y en la pregunta 66 ha informado 00, acepte siempre y cuando existe la observación correspondiente indique no haber recibido ingresos por no cobrar todavía.
- Si existen datos que sobrepasen los \$5.000, necesariamente debe estar escrita la



observación del encuestador o del supervisor.

 Acepte si en cualquiera de estas preguntas en la columna de MONTO han registrado 999999 significa que no han informado los ingresos.

INGRESOS POR OCUPACIÓN PRINCIPAL

PATRONOS Y CUENTA PROPIA (Preguntas 63, 64 y 65)

- Si existe información en estas preguntas verifique que en la pregunta 42 (Sección 2) en la "Categoría Ocupacional" los informantes se identifiquen como "Patrono o Cuentas Propias" códigos 5 o 6 en su ocupación principal.
- Si en la columna de COD de la pregunta 64 la respuesta es afirmativa **código 1** debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

ASALARIADOS Y EMPLEADOS DOMÉSTICOS (Preguntas 66, 67 y 68)

- De igual manera si hay información en estas preguntas, proceda a verificar que en la pregunta 42 (sección 2), las personas se identifican como "Empleado/Obrero de Gobierno/Estado, Empleado/Obrero Privado o Tercerizado, Jornalero o Peón, o Empleado(a) Doméstico(a) códigos: 1, 2, 3, 4 o 10 respectivamente.
- Si en la columna de COD de la pregunta 68 la respuesta es afirmativa **código 1** debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

INGRESOS POR OCUPACIÓN SECUNDARIA ASALARIADOS E INDEPENDIENTES (Preguntas 69 y 70)

- Para las personas que respondieron esta pregunta sean asalariados o independientes realice la siguiente verificación:
 - ✓ En la pregunta 50 ¿Cuántos trabajos tuvo (...) en la semana pasada? se encuentre registrada el código 2, "Más de Uno".
 - ✓ En la **pregunta 51** verifique que en la columna "Ocupación Secundaria" se encuentre registrado el número de horas trabajadas en la semana.
- Si en la columna COD de la pregunta 70 la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

INGRESOS DERIVADOS DEL CAPITAL O INVERSIONES (Personas de 5 años y más)

Pregunta 71. Recibió en el mes de (....MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) ingresos por concepto de intereses por: cuenta de ahorros, corrientes, préstamos a terceros, hipotecas, bonos por acciones, arriendo de casas, edificios, terrenos, maquinaria, etc.?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Sí está registrado valores por este tipo de ingresos, verifique que en la pregunta 36 (Sección 2) la respuesta sea **código 1 "Rentista"**, caso contrario realizar las consultas



necesarias.

• Si en la columna de COD la respuesta es afirmativa **código 1** debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

TRANSFERENCIAS Y OTRAS PRESTACIONES RECIBIDAS (preguntas 72, 73 y 74)

Pregunta 72. ¿Recibió en el mes de (....MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) ingresos por concepto de pensión por: jubilación, orfandad, viudez, invalidez, enfermedad, divorcio, cesantía, etc.?

- Si existen valores por Jubilación, Orfandad... etc. verifique que en la pregunta 36 (Sección 2) la respuesta sea código **2 "Jubilado o pensionado"**, caso contrario realizar las consultas necesarias.
- Si en la columna de COD la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

Pregunta 73. ¿Recibió en el mes de (....MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) dinero o especies por regalos o donaciones de personas o instituciones que vivan dentro del país?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Si existe valor en esta pregunta y en el texto se encuentra subrayada la palabra especies, en observaciones debe constar el beneficio o servicio por el cual lo reciben, si el beneficio es por la vivienda que ocupa el hogar, verifique que en la pregunta 14 de la Sección 5, se encuentre marcada la X en la alternativa 5 "Cedida".

Pregunta 74. ¿Recibió en el mes de (....MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) dinero o especies enviado por parte de familiares o amigos que vivan en el exterior?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Si en la columna de COD la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor respectivo en la columna MONTO.

BONO DE DESARROLLO HUMANO (Preguntas 75 y 76)

Pregunta 75. ¿Recibe el BONO DE DESARROLLO HUMANO?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código 1 pase a la pregunta 76, si es negativa código 2 continúe con la pregunta 75A.

Pregunta 75A. Recibió en el mes de (....MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) alguno de los siguientes Bonos o Pensiones:

 Verifique que, en cada una de las columnas de las 5 alternativas "Bono de desarrollo Humano Variable? hasta – Pensión para Personas con discapacidad" esté registrado el código 1 "SI", código 2 "NO" o código 3 "No sabe", nunca debe estar blanco.



• Controle que si al menos una respuesta fue código 1 "SI" pase a la pregunta 76 y esté registrado el monto por todos los bonos o pensiones recibidos, caso contrario pase a la pregunta 77.

Pregunta 76. ¿Cuánto recibió en el mes de (....MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) por el BONO O PENSIÓN?

Existirá información en esta pregunta para las personas que en la pregunta 75 respondieron que si reciben código "1", recuerde que en esta pregunta el monto del BDH desde \$ 50,00, hasta \$ 150,00, el mismo que no es susceptible de descuentos por concepto de afiliación al seguro social o servicios financieros, por lo que deberá estar registrado el valor total del bono sin aplicar ningún tipo de descuento.

Se aceptará 00, si ha informado que no ha recibió el BDH el mes de referencia.

• Si la información está en blanco realice la consulta y si no es posible obtener el valor registre el código 999.

Pregunta 76A. El valor que recibió en el mes de (....MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) es por concepto de:

Verifique que, en cada una de las columnas de las **6** alternativas "Bono de desarrollo Humano? a – Pensión para Personas con discapacidad" esté registrado el código **1** "SI", código **2** "NO" o código **3** "No sabe"; nunca debe estar blanco.

BONO POR DISCAPACIDAD (preguntas 77 y 78)

Pregunta 77. ¿Recibe el BONO POR EL CUIDADO BRINDADO A UNA PERSONA DISCAPACITADA DEL HOGAR?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, código 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código 1, verifique que en el hogar exista alguna persona que tenga información en la pregunta 36 de la sección 2 y la respuesta registrada sea la alternativa 5 (incapacitado).
- Si es negativa código 2, continúe con la pregunta 79 y verifique que no exista información en la pregunta 78.

Pregunta 78. ¿Cuánto recibió en el mes de (....MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) por el BONO DE DISCAPACIDAD JOAQUIN GALLEGOS LARA?

- Esta pregunta tendrá respuesta si en la pregunta anterior (77) contestaron la alternativa 1. Recuerde que la cantidad recibida por el bono es de \$240,00 por mes. Se aceptará 00, si ha informado que no ha recibió el bono el mes de referencia.
- El valor del bono de la discapacidad debe estar registrado en la línea que corresponde a la persona que cuida de la persona discapacitada del hogar.
- Si la pregunta está en blanco realice la consulta y si no es posible obtener el valor registre el código **999**.



BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR (preguntas 79 y 80)

Pregunta 79. ¿Recibió el BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR por la emergencia sanitaria COVID 19?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, código 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa **código 1**, debe existir el valor respectivo en la columna MONTO de la **pregunta 80**.
- Si es negativa código 2, verifique el pase a la pregunta 81 y que no exista información en la pregunta 80.

Pregunta 80. ¿Cuánto recibió (...) por el BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR?

- Esta pregunta tendrá respuesta si en la pregunta anterior (79) contestaron la alternativa
 1. Recuerde que la cantidad recibida por el bono es mínimo de \$60,00 por mes.
- Si han registrado 999 de por aceptado.

BONO DE APOYO NUTRICIONAL (preguntas 81 y 82)

Pregunta 81. ¿Recibió el BONO DE APOYO NUTRICIONAL?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, código 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa **código 1**, debe existir el valor respectivo en la columna MONTO de la **pregunta 82**.
- Si es negativa código 2, verifique el pase a la siguiente sección.

Pregunta 82. ¿Cuánto recibió (...) por el BONO DE APOYO NUTRICIONAL?

- Esta pregunta tendrá respuesta si en la pregunta anterior (81) contestaron la alternativa
 1. Recuerde que la cantidad recibida por el bono es de \$240,00 por una sola vez.
- Si han registrado 999 de por aceptado.

SECCIÓN 4: ASPECTOS GENERALES DE LOS DESEMPLEADOS

PARA TODAS LAS PERSONAS QUE EN LA PREGUNTA 37 RESPONDIERON ALTERNATIVA 1 Ó 2

INFORMANTE DIRECTO (Preguntas 1 y 2)

Esta Sección tiene un bloque de 2 preguntas en las cuales debe existir información para las personas que trabajaron anteriormente o buscan trabajo por primera vez y hoy se encuentran desempleados, por lo tanto verifique que en la **pregunta 37** Sección 2 la respuesta sea cualquiera de las dos alternativas SI o NO c**ódigos 1 o 2**.

Pregunta 1. ¿Durante la semana pasada, ¿realizó usted algún trabajo por paga o para obtener ganancias?



Señor Crítico tenga presente que el objetivo de esta pregunta es determinar, mediante informante directo, que la información registrada en la Sección 2, fue la correcta. Es decir, esta pregunta permitirá ratificar la condición de desocupado o recuperar a la población ocupada.

- Para validar esta pregunta tome en cuenta que si el informante señaló haber realizado algún trabajo por una paga en la semana de referencia, se debió regresar a la pregunta 20, para continuar con el flujo de las preguntas
- Acepte una sola alternativa de respuesta, código 1 o 2.

Pregunta 2. ¿La semana pasada que no tenía trabajo USTED, qué actividades realizó:

- Verifique que, en cada una de las columnas donde se encuentran ubicados los códigos correspondientes a las 5 alternativas desde "Realizó trabajo agrícola, cría de animales o pesca" hasta "Realizó venta de algún producto por internet, catálogo o venta directa" las respuestas sean positivas o negativas código 1 o 2.
- Si la respuesta fue positiva código 1, en alguna de las 5 categorías, verifique que regresó a registrar información desde la pregunta 21.

Sr. Critico – Codificador: verifique que la información registrada en esta pregunta tenga correspondencia con la pregunta 21 de la Sección 2.

	PREGUNTA 2 -Sección 4		PREGUNTA 21 -Sección 2
Códig	Categoría de Respuesta	Códig	Categoría de Respuesta
6	Realizó trabajo agrícola, cría animales o pesca?	8	Labores agrícolas o cuidado de animales?
7	Realizó manualidades o tejidos para la venta?	2	Fabricar algún producto?
8	Ayudó en algún negocio familiar?	6	Ayudar en algún negocio familiar?
9	Dio clases particulares, tareas dirigidas pagadas?	4	Brindar algún servicio?
10	Realizó venta de algún producto por internet catalogo o venta directa?	11	Atender negocio propio

Pregunta 3. ¿El principal motivo por el que usted está sin trabajo es:

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 9

SECCIÓN 5: DATOS DE LA VIVIENDA Y EL HOGAR

(Informa Jefe o Cónyuge)

Pregunta 1. Vía de acceso principal a la vivienda. (Por observación)

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6.
- Si está en blanco, analice la información de la misma pregunta en todos los formularios del sector y marque con una **X** la respuesta que predomine.



Pregunta 2. Tipo de vivienda (Observación del encuestador)

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.
- Si está en blanco, proceda de la siguiente manera:
 - ✓ Marque código 1 "Casa/Villa", cuando en las preguntas 3 y 5 informen que el techo y paredes son de materiales resistentes (hormigón, piedra, bloque, ladrillo o madera)
 - ✓ Marque código 2 "Departamento", cuando en el numeral 2 Identificación y Ubicación de la Vivienda (carátula) exista información en "Bloque N° o Departamento N°".
 - ✓ Marque código 4 "Mediagua", cuando en la pregunta 3 (Techo) este marcado los códigos 2 "fibrocemento, asbesto(eternit, eurolit)", 3 "zinc, aluminio" o 4 "teja", y en la pregunta 5 (Paredes) esté marcado los códigos 1 "hormigón", 2 "ladrillo o bloque", 4 "adobe/tapia" o 5 "madera" y en la pregunta 6 el número de cuartos sea igual o menor a 2.
 - ✓ Marque código 5 "Rancho/covacha", cuando en la pregunta 3 (Techo) esté marcado el código 3 "zinc, aluminio" o el código 5 "palma, paja, u hoja", y en la pregunta 5 (Paredes) el código 6 "caña revestida o bahareque" o código 7 "caña no revestida o estera", y en la pregunta 4 (Piso) este marcado el código 4 en adelante.
 - ✓ Marque código 6 "Choza", cuando en la pregunta 3 (Techo) esté marcado código 5 "palma, paja, u hoja"", y en la pregunta 5 (Paredes) el código 4 "adobe o tapia" o código 6 "caña revestida o bahareque" o código 7 "caña no revestida o estera" y en la pregunta 4 (Piso) este marcado el código 6 "caña" o 7 "tierra".

Pregunta 3. El material predominante del TECHO o CUBIERTA de la vivienda es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6
- Relacione y analice con la información registrada en la pregunta **5** Material predominante de las paredes, para tener consistencia en la información. Por ejemplo: no puede ser que el material del techo es de "Palma, paja u hoja" código 5 y las paredes de la vivienda de "Hormigón" código 1 o "ladrillo o bloque" código 2.
- Además admita una sola **X** por respuesta en los ítems referentes al estado del techo sea en el: 1 de Bueno, 2 de Regular o 3 de Malo.

Pregunta 4. El material predominante del PISO de la vivienda es de:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 8.
- Además admita una sola X por respuesta en los ítems referentes al estado del piso, sea en el: 1 de Bueno, 2 de Regular o 3 de Malo. Tenga presente que si se ha marcado el código 7 tierra, obligadamente deberá estar marcado el código 3 malo.

Pregunta 5. ¿Cuál es el material predominante de las PAREDES EXTERIORES de la VIVIENDA:



- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 8
- Relacione y analice con la información registrada en la pregunta 3 Material predominante del techo, para tener consistencia en la información. Por ejemplo: si informan que el material de las paredes de la vivienda son de "Adobe o tapia" código 4 no puede ser que el material del techo sea de "Hormigón" código 1.
- Si está en blanco, verifique y relacione entre si la información de las preguntas 3 y 5 y marque el código de la alternativa que considere correcto.
- Además admita una sola **X** por respuesta en los ítems referentes al estado del de las paredes sea en el: 1 de Bueno, 2 de Regular o 3 de Malo.

Pregunta 6. ¿De cuántos cuartos dispone este HOGAR, sin incluir cuartos de cocina, baños, garajes o los dedicados exclusivamente para negocio?

- Acepte el número de cuartos registrados.
- El número de cuartos que tiene la vivienda debe ser igual o mayor al total de cuartos exclusivos para dormir (pregunta 7), si es menor anule y anote el número de cuartos informados en la pregunta 7.
- Si el número de cuartos para dormir (pregunta 7) es igual a 00, anote 01
- Si está en blanco, verifique la información con el supervisor.

Pregunta 7. ¿De estos cuartos, cuántos utiliza este HOGAR en forma exclusiva para dormir?

- El número de cuartos exclusivos para dormir debe ser igual o menor al número total de cuartos registrado en la pregunta 6, si es mayor, en la pregunta 7 anule el dato y anote la respuesta de esta pregunta.
- Si está en blanco, verifique la información con el supervisor
- Si el número de cuartos (pregunta 6) que dispone el hogar es igual a 01, en la casilla correspondiente anote 00, en el caso que la vivienda entrevistada fue un solo hogar.

Pregunta 7a. ¿De estos cuartos, cuántos utiliza este HOGAR en forma exclusiva para negocios?

- Acepte el número de cuartos registrados, si está en blanco anote 00 de Ninguno.
- Si informan un número X de cuartos dedicados para negocios, verifique que:
 - ✓ Cualquier miembro del hogar en las preguntas 42/54 "Categoría de Ocupación" en la "Ocupación Principal o en la Secundaria", Sección 2 se encuentre registrado el código 5 o 6 "Patrono o Cuenta Propia".
 - ✓ En las preguntas 46/55 "Sitio de trabajo" en la "Ocupación Principal o en la Secundaria", Sección 2 se encuentre registrado el código 9 "Su vivienda".



Pregunta 7b. ¿Dispone este HOGAR, de un cuarto o espacio exclusivo para cocinar?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, afirmativa código 1 o negativa código 2.
- Si en pregunta 6 (total de cuartos) **es mayor a tres** y en esta pregunta 7b registra código **2** (que no disponen de cuarto o espacio para cocinar) verificar si hay observaciones que justifiquen este dato o realizar la verificación vía telefónica.

Pregunta 8. ¿Este HOGAR cocina principalmente con:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4
- Si la respuesta es alternativa 3 "Electricidad", verifique que tenga relación con la pregunta 12.

Pregunta 9. ¿Con qué tipo de SERVICIO HIGIÉNICO cuenta el HOGAR:

• Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5.

9a. Puesto que mencionó que NO TIENE Servicio Higiénico, ¿Qué hacen principalmente los miembros de este hogar:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1, 2 o 3
- Si la respuesta es código 1 o 2 continúe con la revisión de la pregunta 10.
- Si la respuesta es código 3 continúe con la revisión de la pregunta 9b.

9b ¿Qué tipo de instalación sanitaria cercana y/o prestada utiliza principalmente el hogar:.

• Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

Pregunta 10. ¿De dónde obtiene el agua principalmente este HOGAR:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.
- Si la respuesta es código 1, 4, 5, 6 ó 7 continúe con la revisión de la pregunta 10a.
- Si está en blanco el casillero de respuesta revise la información de esta pregunta de todos los formularios del sector y anote la alternativa de respuesta predominante.

Pregunta 10.1. ¿Tiene medidor de agua?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Verifique que en la pregunta 10 la respuesta fue códigos 2 o 3 "Pila o llave pública" u "Otra fuente por tubería"

Pregunta 10.2. ¿El agua que obtiene es de la junta de agua?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Verifique que en la pregunta 10 informe que el hogar obtiene el a gua a través de "Pila o llave pública" u "Otra fuente por tubería" códigos 2 o 3.



TENGA PRESENTE QUE:

Las preguntas 10.1 y 10.2 no se deben validar o corregir (campo-critica) con la pregunta 10 categoría de respuesta 1 red Pública, se debe seguir el flujo normal de la preguntas.

Pregunta 10a. ¿El agua que recibe la VIVIENDA es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4,
- Si la respuesta es código 3 "Por tubería fuera del edificio, lote o terreno", verifique que en la pregunta 10 el hogar obtiene el agua a través de "Pila o llave pública" código 2.
- Si la respuesta es código **4** "No recibe agua por tubería sino por otros medios", verifique que en la pregunta 10 el hogar obtiene el agua a través de "Carro repartidor/triciclo, Pozo, Rio, vertiente o acequia u Otro cual" códigos del **4 al 7.**

Pregunta 11. ¿El servicio de DUCHA con que cuenta el HOGAR es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 3.
- Si la respuesta es alternativa 2 "Compartido con otros hogares", verifique que en la pregunta 2 Tipo de vivienda la alternativa de respuesta sea código 3 "Cuartos en casa de inquilinato".

Pregunta 12. ¿Con qué tipo de ALUMBRADO cuenta PRINCIPALMENTE este HOGAR:

• Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

Pregunta 13 ¿Cómo elimina este HOGAR la mayor parte de la basura:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5.
- Si está en blanco, verifique la información de la misma pregunta de todos los formularios del sector y anote la categoría de respuesta predominante.

Pregunta 14. La vivienda que ocupa este Hogar es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.
- Si la respuesta es alternativa 6 -Recibida por Servicios- verifique que en la Sección 2 pregunta 44 (Recibe por parte de su patrono o empleador: VIVIENDA?) la respuesta sea afirmativa 1.
- Tenga presente los pases (flujos) que se indican en cada alternativa y verifique que haya información en las preguntas respectivas.

Pregunta 14.1. ¿Cuál es el valor que paga mensualmente por el arriendo?

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 14 la respuesta fue **código 1.**
- Verifique que esté registrado el valor.
- Si el informante se rehusó a dar la información del valor, y han registrado NR, proceda a registrar 99999.



Pregunta 14.2. ¿En el valor que paga por el arriendo se incluye el pago por el servicio de agua?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Tenga presente que si en la pregunta 10 "De dónde obtiene el agua" la respuesta fue cualquier alternativa diferente de 1, deberá estar marcada la X en "NO" código 2.

Pregunta 14.3. ¿En el valor que paga por el arriendo se incluye el pago por el servicio de luz?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Tenga presente que si en la pregunta 12 "Con qué tipo de alumbrado cuenta" la respuesta fue alternativa 3 o 4, deberá estar marcada la X en "NO" código 2.

Pregunta 14.4. ¿Tiene relación de parentesco con el propietario de la vivienda?

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

SECCIÓN 6: INDICE DE CONFIANZA AL CONSUMIDOR

SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR (pregunta 1 y 2)

Pregunta 1. Con relación al mes anterior ¿la situación económica de su hogar es:

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2 o 3.

Pregunta 2. ¿Cómo cree usted que será la situación económica de su hogar dentro de los próximos tres meses:

• Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2 o 3.

CONSUMO DEL HOGAR (preguntas de la 3 a la 17a)

- Desde la pregunta 3 hasta la 14 "Con relación al mes anterior, ¿el valor monetario (dinero) empleado en el consumo de alimentos de su hogar es" hasta "¿Cómo cree usted que será el consumo de su hogar en electrodomésticos dentro de los próximos tres meses", acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2, 3, (alternativa 4 solo preg. 5a); y
- Desde la pregunta 15a hasta la 17a "¿Planea usted o algún miembro del hogar adquirir un vehículo en los próximos 3 meses? hasta ¿Usted o algún miembro del hogar tiene planes de endeudamiento en los próximos 3 meses (bancos, financieras, tarjetas de crédito, cooperativas de ahorro, etc.)?", acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS (preguntas de la 18 a la 21a)

 Desde la pregunta 18 hasta la 21a "Con relación al mes anterior ¿la situación económica del país es: hasta ¿Considera usted que la situación en Ecuador para encontrar/mejorar un puesto de trabajo dentro de tres meses será:", acepte una



sola alternativa por respuesta, código 1, 2 o 3.

PARA TODAS LAS PERSONAS

Pregunta 1 ¿Tiene (...) Cédula de Identidad o Ciudadanía Ecuatoriana?

• Verifique que exista respuesta en esta pregunta de acuerdo al siguiente detalle:

Recuerde tener en cuenta los siguientes códigos registrados en la columna COD cuando están anotadas las alternativas de respuesta SI, NO o No responde **códigos 1, 2 o 3.**

Código 1 (SI)

- **1 + número**: Si tenía el documento debe estar registrado los <u>10 dígitos</u> del número de la cédula (porque debió haber pedido el documento preferentemente para verificar el número).
- **1 + 8888888888:** En el caso que si tenía el documento pero no recordaba el número (le robaron, la perdió o no sabe dónde está) y no sabe cuál es el número del documento.

Código 2 (NO)

- **2**: Cuando No tenía el documento de ciudadanía ecuatoriana (no lo había obtenido hasta el momento o es extranjero residente habitual, etc.)

Código 3 No responde

- **3**: Rechazo

La codificación del 999999999 deberá ser constantemente revisada por el supervisor de equipo, al igual que el código 3 de rechazo, por lo tanto debe existir la observación del supervisor para dar por aceptado los códigos registrados, caso contrario solicitar aclaraciones.



ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO

ENEMDU

II. Manual de Codificación

Diciembre, 2020



MANUAL DE CODIFICACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA:

Sánchez David

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CONTENIDOS:

Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo - DINEM

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA Y MUESTREO - DINEM:

Garcés Christian

GESTIÓN DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS:

Silva Alexandra

EQUIPO TÉCNICO PLANTA CENTRAL:

Alvarez Jefferson González Verónica Rios Mercy Silva Alexandra

RESPONZABLES ZONALES DE CRÍTICA - CODIFICACIÓN

Administración Central - Operaciones de Campo: Quinatoa Gissela Coordinación Zonal del Litoral – Sánchez Christopher Coordinación Zonal del Centro – Vargas Maira Coordinación Zonal del Sur – Barreto Paola



El proceso de codificación es parte de la etapa de procesamiento de datos que consiste en el análisis de la información registrada en las preguntas abiertas para transformarlas a códigos numéricos, con el propósito de preparar los datos para el ingreso de la información en la fase de digitación.

En el presente "Manual de Codificación de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU", se establecen las normas y directrices que se deben aplicar en el proceso de codificación con el propósito de verificar su validez y consistencia para alcanzar la difusión de datos estadísticos de calidad.

Constituye un instrumento de trabajo de uso obligatorio por parte de los críticos-codificadores y Responsables Zonales para la codificación de: Ubicación geográfica y muestral, Rama de Actividad a la que se dedican los establecimientos o empresas, donde prestan sus servicios los miembros de los hogares que se encuentran involucrados en el mercado laboral; y de igual manera, la Ocupación (empleo, labor, trabajo, tarea, oficio, etc.) que desempeñan las personas de 5 años y más en sus lugares de trabajo, en la ocupación principal.

Este manual contiene: objetivo, marco conceptual, materiales y documentos que deben utilizar los críticos-codificadores; se incluyen también los aspectos metodológicos que sustentan el presente documento; y por último se describe el proceso a seguir para la codificación de las preguntas abiertas por Secciones que conforman el Formulario GEPH – ENEMDU, lo cual facilita la correcta aplicación de las diferentes Clasificaciones.



Il "Manual de Codificación de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU 2020"

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Objetivo

Establecer las directrices y procedimientos que deben ser aplicados por los codificadores en el proceso de codificación en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU, para su posterior digitación y validación.

3.2 Funciones y responsabilidades del codificador

Los Críticos-Codificadores de las diferentes Coordinaciones Zonales deben cumplir las siguientes funciones:

- Codificar las preguntas referentes a la aplicación de las Clasificaciones: Geográfica Estadística, Títulos Profesionales, Actividad Económica y Ocupación.
- Conocer los conceptos e instrucciones que constan en el presente Manual.
- Mantener absoluta reserva sobre la información contenida en los cuestionarios, debe tener presente que los datos son estrictamente confidenciales.
- Cumplir con las instrucciones dadas en el Manual de Critica Codificación, y por el Equipo de Clasificaciones y Nomenclaturas de la Administración Central del INEC.
- Consultar, los casos no previstos en este Manual o aquellos que le planteen alguna duda, al Responsable Zonal de crítica codificación, para que él mediante correo electrónico realice la consulta a la Gestión de Clasificaciones y Nomenclaturas de Planta Central.

3.3 Documentos e instrumentos a utilizar

Para el desarrollo de la codificación los instrumentos básicos a utilizar son:

- Manual del Encuestador/a de la ENEMDU.
- Manual de codificación de la ENEMDU.
- Clasificación Nacional de Títulos Profesionales Ver.1 CNTP-1
- Clasificador Geográfico Estadístico
- Listado de Códigos Uniformes de Países para uso estadístico.
- Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU Revisión 4.0, y
- Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08

4. PROCESO DE CODIFICACIÓN

4.1 Preguntas a codificar e instrumentos a utilizar

Las preguntas que serán objeto de codificación dentro del Formulario ENEMDU – 2020 son:

SECCIÓN 1: INFORMACION DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

- **TITULO PROFESIONAL**. Para las personas que obtuvieron un título en los niveles Superior No Universitario, Superior Universitario o Post-grado.
- Pregunta No. 12 ¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?
- Se codificará usando la Clasificación Nacional de Títulos Profesionales CNTP-1



- LUGAR DE NACIMIENTO. Para todas las personas
- Pregunta No. 15A ¿Dónde nació (...):
- Se codificará usando el Clasificador Geográfico Estadístico solo si la opción de respuesta es 2 En otro lugar del país.
- Se codifica usando el **Listado de Códigos Uniformes de Países para uso Estadístico** solo si la opción de respuesta es **3 En otro país**.

SECCIÓN 2: OCUPACIÓN PRINCIPAL - OCUPADOS Y DESOCUPADOS - PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS

• RAMA DE ACTIVIDAD.

- Pregunta No. 40 ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?
- Se codificará usando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU Revisión 4.0.
- UBICACIÓN DE LA EMPRESA O NEGOCIO.
- Pregunta No. 40a ¿Dónde está ubicada la empresa o negocio donde trabaja (ba) (.....)?
- Se codificará usando el Clasificador Geográfico Estadístico solo si la opción de respuesta es 2 En otro lugar del país.
- Se codificará usando el **Listado de Códigos Uniformes de Países para uso Estadístico** solo si la opción de respuesta es **3 En otro país**.
- GRUPO DE OCUPACION.
- Pregunta No. 41 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (ba) (....)?
- Se codificará usando la Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08.

SECCIÓN 2: OCUPACION SECUNDARIA - CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

- RAMA DE ACTIVIDAD.
- Pregunta No. 52 ¿A qué se dedica principalmente la empresa, negocio, establecimiento, institución o finca donde trabaja (......)?
- Se codificará usando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU Revisión 4.0.
- GRUPO DE OCUPACION.
- Pregunta No. 53 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (....)?
- Se codificará usando la Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08.
 - 5. Instrucciones generales para la codificación de la información

Para codificar la información, se debe tener la precaución de efectuar un análisis sencillo de la información receptada en el formulario, con el fin de garantizar una correcta asignación de los códigos y así evitar problemas posteriores.

Bajo este contexto, y en primer lugar el codificador tendrá que remitirse a la Sección 1 "REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR" y dentro de este, a la **pregunta 3** "EDAD" la



misma que facilitará el conocimiento cabal de todas las personas que se hallan ubicadas dentro del rango de la Población en Edad de Trabajar (PET) que para fines de la Encuesta, se han considerado 5 años y más.

En la SECCIÓN 2 "CARACTERISTICAS OCUPACIONALES PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS se tendrá que examinar las siguientes preguntas, donde el informante declara:

- **Pregunta 20** ¿Qué hizo (...) la semana pasada:, Trabajó al menos una hora; (código 1).
- **Pregunta 21** ¿Realizó (...) la semana pasada alguna actividad dentro o fuera de su casa para ayudar al mantenimiento del hogar, tal como (alternativas 1 a 11).
- **Pregunta 22** ¿Aunque (...) no haya trabajado la semana pasada, tiene algún trabajo o negocio al cual seguro va a volver? (Código 1).
- **Pregunta 37** ¿Trabajó anteriormente? (Código 1)

Por lo tanto necesariamente se codificará la Rama de Actividad y el Grupo de Ocupación de la Ocupación Principal informada en las **Preguntas 40 y 41.**

En esta misma sección la **Pregunta 50** "¿Cuántos trabajos tuvo (....) en la semana pasada?", si tuvo más de uno en la semana (código 2), se procederá a codificar la Rama de Actividad y Grupo de Ocupación de la Ocupación Secundaria (**preguntas 52 y 53**).

Cabe señalar que la descripción de Rama de Actividad Económica y Grupo de Ocupación se codificará a **4** dígitos, de acuerdo a la base de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU – Revisión **4.0** y de la Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO - 08.

- 6. RESUMEN METODOLÓGICO DE LAS CLASIFICACIONES / NOMENCLATURAS Y DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE CODIFICACIÓN
- 6.1 CLASIFICACIÓN NACIONAL DE TÍTULOS PROFESIONALES CNTP-1

6.1.1 Resumen metodológico

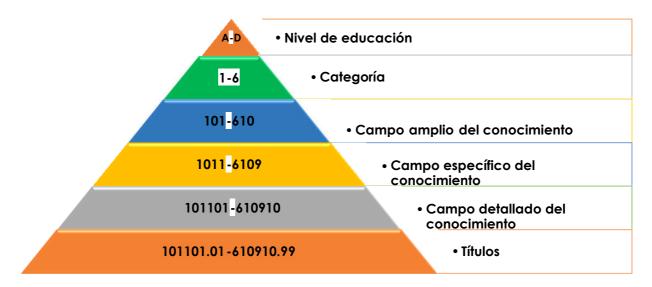
Se define como un ordenamiento completo y sistemático de los Títulos Profesionales otorgados por una institución de educación superior a una persona que ha culminado una carrera o programa, que certifica oficialmente que el estudiante ha adquirido los aprendizajes de esa carrera o programa.

6.1.2 Estructura de la clasificación

La CNTP-Versión 1 tiene una estructura piramidal que va de lo general a lo particular, se encuentra conformada por: niveles, categorías y campo del conocimiento (área de contenido cubierto por una carrea o programa de estudio), el mismo que a su vez se sub divide en campo amplio, campo especifico, campo detallado y el título propiamente dicho.

Gráfico 1. Estructura de la Clasificación Nacional de Títulos Profesionales





6.1.3 Directrices de codificación

Sección 1 Pregunta No. 12 ¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?

Para la codificación de la información registrada en esta pregunta; si la opción de respuesta es 1 "SI" deberá estar registrada la descripción del Título Profesional; se utilizará la Clasificación Nacional de Títulos Profesionales CNTP-1 a ocho (8) dígitos.

Títulos Profesionales.- El título es el documento académico otorgado por una institución de educación superior a una persona que ha culminado una carrera, programa, que certifica oficialmente que el estudiante ha adquirido los aprendizajes de esa carrera o programa (CES. Art.7).

• Verifique que las denominaciones no sean generales o ambiguas como por ejemplo: Técnico, Doctor, Ingeniero, etc., lo que no permite identificar claramente el título obtenido por el informante, dificultando de esta manera la asignación correcta del código por lo tanto es necesario que las descripciones sean completas y específicas conforme al cuadro de ejemplos, codifique el título a 8 dígitos utilizando la "Clasificación Nacional de Títulos Profesionales con fines estadísticos (CNTP) - Versión 1. Por ejemplo:

TITULO INCORRECTO	TITULO CORRECTO
Técnico	Técnico Superior en Seguridad Industrial
Tecnólogo	Tecnólogo Superior Diseño Textil
Licenciatura	Licenciado en Ciencias de la Educación
Ingeniería	Ingeniero Automotriz
Especialista	Especialista en Filosofía
Maestría	Magíster en Economía
Doctorado (PHD)	Doctor en Agroindustrial

Años de estudio necesarios para la obtención de un título superior

De acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Régimen Académico expedido



por el Consejo de Educación Superior (CES) se obtiene las siguientes diferencias en años aprobados para la obtención de un título profesional a nivel superior y de postgrado

Para poder codificar con mayor precisión los Títulos Profesionales, remítase al siguiente cuadro, en el que se indican los <u>años mínimos</u> que deben ser aprobados en cada Nivel:

Después del Bachillerato						
	PREGUNTA 10 E	NEMD	U	CLAS	SIFICACIÓN NA	CIONAL DE TÍTULOS
NIVEL DE EDUCACIÓN	NIVEL		AÑO APROBADO	NIVEL DE EDUCACIÓN	CATEGORÍA DE EDUCACIÓN	CÓD. TÍTULO PROFESIONAL PREG. 12
Nivel Técnico Superior	Superior No Universitario	8	2	Α	1	101101.01 - 199999.00
Nivel Tecnólogo Superior	Superior No Universitario	8	3	Α	2	201101.01 - 299999.00
Nivel Tecnólogo Superior	Superior Universitario	9	3	Α	2	201101.01 - 299999.00
Grado (Tercer Nivel)	Superior Universitario	9	4	В	3	301101.01 - 399999.00
Después del Tercer Nive	l (Grado)					
	PREGUNTA 10 E	NEMD	J CLASIFICACIÓN NACIONAL DE TÍTULOS			
NIVEL DE EDUCACIÓN	NIVEL		AÑO APROBADO	NIVEL DE EDUCACIÓN	CATEGORÍA DE EDUCACIÓN	CÓD. TÍTULO PROFESIONAL PREG. 12
Especialización No Médica (cuarto nivel)	Post-grado	10	1	С	4	401101.01 - 499999.00
Especialización Médica (cuarto nivel)	Post-grado	10	2 a 3	С	4	401101.01 - 499999.00
Maestrías (Cuarto Nivel)	Post-grado	10	1 o 2	С	5	501101.01 - 599999.00
Doctorado (PHD)(Cuarto Nivel)	Post-grado	10	4 a 5	D	6	601101.01 - 699999.00

NOTA: Se exceptúan de los años mínimos cuando han informado Títulos Profesionales obtenidos en el exterior.

- En el caso de los <u>Diplomados</u> se debe verificar el registro en la página del SENESCYT para codificarlos como Especialización en el Nivel **C** código 40.

El código de la CNTP – Versión 1 es alfanumérica, la letra identifica a los niveles de educación va de la A-D, a continuación se ubican las categorías de educación que son identificadas con un dígito del 1 al 6, que permite observar si los programas tienen orientación relevante, general o de formación profesional en los diferentes niveles de educación como se puede apreciar en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Códigos de los niveles y categorías de Educación de la CNTP

	Niveles	Co	ategorías
Código	Descripción	Código	Descripción
А	Educación Terciaria de ciclo corto	1	Técnico Superior
Α	Educación Terciaria de ciclo corto	2	Tecnológica Superior
В	Grado de educación Terciaria o nivel equivalente	3	Grado Tercer nivel



С	Nivel máster, especialización o equivalente	4	Especialización
С	Nivel máster, especialización o equivalente	5	Maestría
D	Nivel de doctorado o equivalente	6	Doctorado

Seguidamente, se ubica el "campo de conocimiento" que tiene "2 dígitos" del 01al 10 que cubre las diferentes áreas de estudio. Ver Cuadro 2

Cuadro 2. Campo amplio del conocimiento

Código	CAMPO AMPLIO			
01	Educación			
02	Artes y Humanidades			
03	Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho			
04	Administración			
05	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística			
06	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
07	Ingeniería, Industria y Construcción			
08	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria			
09	Salud y Bienestar			
10	Servicios			

- A continuación se ubica el campo específico del conocimiento que le corresponde "1 dígito" del 1 al 9. Ver Cuadro 3.

Cuadro 3. Campo Amplio y Campo Específico

	CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO
01	Educación	1	Ciencias de la Educación
			Artes
02	Artes y Humanidades	2	Humanidades
		3	Idiomas
	Ciencias sociales, Periodismo, Información y Derecho	1	Ciencias sociales y del comportamiento
03		2	Periodismo e Información
	mormation y Bereeno	3	Derecho
04	Administración	1	Educación comercial y administración
		1	Ciencias biológicas y afines
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	2	Medio ambiente
	Estadistica	3	Ciencias Físicas



		4	Matemáticas y estadística
06	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	1	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
		1	Ingeniería y profesiones afines
07	Ingeniería, industria y construcción	2	Industria y producción
		3	Arquitectura y construcción
		1	Agricultura
08	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	2	Silvicultura
08		3	Pesca
		4	Veterinaria
09	Salud v biopostar	1	Salud
09	Salud y bienestar	2	Bienestar
			Servicios personales
10	Servicios	2	Servicios de protección
10		3	Servicios de Seguridad
		4	Servicio de transporte

- Asimismo, se tiene el campo detallado del conocimiento que se identifica con "2 dígitos" que se puede observar las diferentes desagregaciones que se presenta de cada uno de los campos detallados. Ver Cuadro 4.

Cuadro4. Campo Amplio, Campo Específico y Campo Detallado

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO			CAMPLO DETALLADO
				01	Ciencias de la Educación
				02	Formación para docentes de educación preprimaria
	01 Educación 1			03	Formación para docentes sin asignaturas de especialización
01		1	Ciencias de la Educación	04	Formación para docentes con asignaturas de especialización (RPC-SO-20-No.390·2017)
				05	Psicopedagogía
				01	Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación
	Antocy	1	Artes	02	Diseño
02	Artes y Humanidades			03	Artes Plásticas y Curaduría
				04	Música y artes escénicas
		_	Humanidades	01	Religión y Teología
	2		пиннаниайез	02	Historia y Arqueología



CA	MPO AMPLIO	C	CAMPO ESPECÍFICO		CAMPLO DETALLADO	
				03	Filosofía	
		2	Idiamaa	01	Idiomas	
		3	Idiomas	02	Literatura y lingüística	
				01	Economía	
				02	Economía Matemática	
				03	Ciencias políticas	
				04	Psicología	
		1	Ciencias sociales y del comportamiento	05	Estudios Sociales y Culturales	
	Ciencias sociales,		Comportamiento	06	Estudios de Género	
03	periodismo,			07	Geografía y Territorio	
	información y derecho			08	Estudios Socio ambientales	
	derectio			09	Desarrollo Territorial Rural	
				01	Periodismo, comunicación y publicidad	
		2	Periodismo e información	02	Bibliotecología, documentación y archivología	
		2		01	Derecho	
		3	Derecho	02	Derechos Humanos	
			Educación comercial y administración	01	Contabilidad y auditoría	
				02	Gestión Financiera	
				03	Administración Pública y de Empresas	
04	Administración	4		04	Mercadotecnia	
04	Administracion	1		05	Gestión de la información Gerencial	
				06	Comercio	
				07	Competencias laborales	
					Negocios internacionales	
				01	Biología	
				02	Biofísica	
				03	Biofarmacéutica	
				04	Biomedicina	
		1	Ciencias biológicas y afines	05	Bioquímica	
		_	Ciencias biológicas y annes	06	Genética	
				07	Biodiversidad y Recursos Genéticos	
	Ciencias naturales,			08	Neurociencias	
05	matemáticas y			09	Ciencia y Tecnología de Alimentos	
	estadística			10	Biociencia Aplicada	
		2	Medio ambiente	01	Medio ambiente	
			IVICUIO AITIDICITIC	02	Recursos Naturales Renovables	
				01	Química	
		3	Ciencias Físicas	02	Ciencias de la Tierra	
					03	Física
		4	Matemáticas y estadística	01	Matemáticas	
		-	viaternaticas y Estadistica	02	Estadísticas	

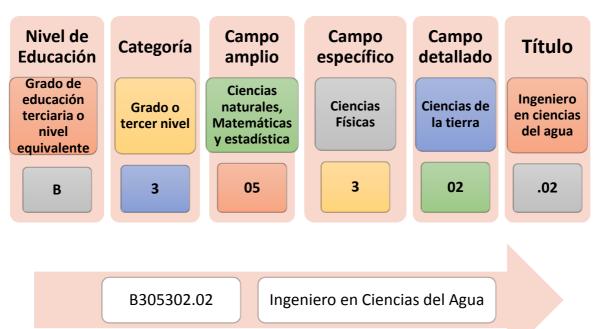


СА	MPO AMPLIO	C	CAMPO ESPECÍFICO		CAMPLO DETALLADO
				03	Logística y transporte
				01	Computación
	Tecnologías de la 06 información y la		Tecnologías de la	02	Diseño y administración de redes y bases
06		1	información y la		de datos Desarrollo y análisis de software y
	comunicación (TIC)		comunicación (TIC)	03	aplicaciones
				04	Sistemas de Información
				01	Química Aplicada
				02	Tecnología de protección del medio ambiente
				03	Electricidad y energía
				04	Electrónica, automatización y sonido
			Ingeniería y profesiones	05	Mecánica y profesiones afines a la metalistería
		1	afines	06	Diseño y construcción de vehículos, barcos y aeronaves motorizadas
				07	Tecnologías Nucleares y Energéticas
				08	Mecatrónica
				09	Hidráulica
	Ingeniería,			10	Telecomunicaciones
07	industria y			11	Nanotecnología
	construcción	2		01	Procesamiento de alimentos
				02	Materiales
				03	Productos textiles
			Industria y producción	04	Minería y extracción
		_	industria y produccion	05	Producción Industrial
				06	Seguridad Industrial
				07	Diseño Industrial y de Procesos
				08	Mantenimiento Industrial
		2	Arquitectura y	01	Urbanismo y restauración
		3	construcción	02	Construcción e ingeniería civil
				03	Arquitectura
		1	Agricultura	01	Producción agrícola y ganadera
08	Agricultura, silvicultura, pesca	2	Silvicultura	01	Silvicultura
UO	y veterinaria	3	Pesca	01	Pesca
		4	Veterinaria	01	Veterinaria
				01	Odontología
				02	Medicina
				03	Enfermería y obstetricia
09	Salud y bienestar	1	Salud	04	Técnicas de diagnóstico
					Terapia, Rehabilitación y tratamiento de la Salud
				06	Farmacia



CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO			CAMPLO DETALLADO
				07	Salud Pública
	08 Bioquímica y fa		Bioquímica y farmacia		
				09	Terapias Alternativas y Complementarias
		2	Bienestar	01	Asistencia a adultos mayores y discapacitados
				02	Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes
	Servicios	1	Servicios personales	01	Peluquería y tratamientos de belleza
				02	Hotelería y Gastronomía
				03	Deportes
				04	Turismo
		2	Servicios de protección	01	Prevención y Gestión de Riesgos
10				02	Seguridad y Salud ocupacional
				03	Gestión ambiental
		3	Servicios de Seguridad	01	Educación policial, militar y defensa
				02	Seguridad Ciudadana y Orden Público
		4	Servicio de transporte	01	Gestión del Transporte

- Finalmente, se tiene el código del título que es un secuencial que se le designa el código de acuerdo a su ubicación, por lo tanto el título está integrado por 9 dígitos.
- En el esquema siguiente se puede apreciar un ejemplo del código que le corresponde a un título profesional de un Ingeniero en Ciencias del agua.

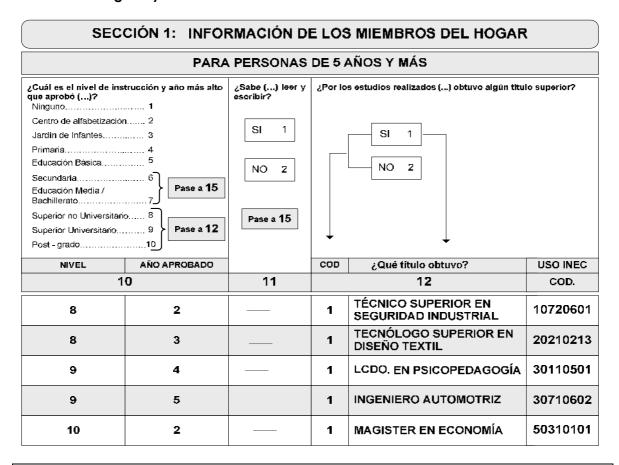




Por último, es necesario indicar que los códigos de las categorías de educación y de los campos del conocimiento son los mismos para cada uno de los niveles de educación. Así por ejemplo:

Α	105401.01	Técnico Superior en Matemáticas
Α	205401.01	Tecnólogo Superior en Matemáticas
В	305401.01	Matemático (Tercer Nivel)
С	405401.01	Especialista en Matemática (especificar la mención)
С	505401.01	Magíster en Matemática (especificar la mención)
D	605401.01	Doctor en Matemática (especificar la mención)

EJEMPLO de registro y de codificación en el formulario:



NOTA: Para la presente encuesta no se registrará el primer dígito alfabético.

6.2 CLASIFICADOR GEOGRÁFICO ESTADÍSTICO

6.2.1 Resumen metodológico

La Clasificación Geográfica Estadística; anteriormente denominada DPA "División Político Administrativa"; es un esquema de codificación de la división político administrativa del país.



La codificación estandarizada utilizada por el INEC, Registro Civil y demás entidades del Sector Público; maneja un sistema con las siguientes características:

- Se asignan los dos primeros dígitos de la izquierda al código de provincia.
- Los dos siguientes dígitos representan el código del cantón. El código 01 es asignado al cantón, cuya cabecera es también capital provincial.
- Dentro de cada cantón se codifican las parroquias, las cuales constituyen los dos últimos dígitos del código completo.
- Las parroquias urbanas se codifican en orden alfabético desde 01 hasta 49, asignando el 50 a la cabecera cantonal.
- A las parroquias rurales se les ordena alfabéticamente y se asigna el código respectivo del 51 al 99.

Las provincias quedan codificadas en orden alfabético, a excepción de Galápagos, Sucumbíos, Orellana, Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena, creadas en fechas posteriores al establecimiento de este criterio de codificación; a éstas se les asigna el código inmediato superior al que tiene la última provincia, de acuerdo a la fecha de su respectiva creación.

6.2.2 Directrices de codificación

Sección 1

Pregunta No. 15A ¿Dónde nació (...):

Sección 2

Pregunta No. 40a ¿Dónde está ubicada la empresa o negocio donde trabaja (ba) (.....)?

- Para la codificación de la información registrada en estas preguntas; si la opción de respuesta es "En otro lugar del país"; se utilizará el Clasificador Geográfico Estadístico (actualizado al 31 de Diciembre del último año), y se codificará a 6 dígitos en el siguiente orden:
- Los 2 primeras dígitos para la Provincia
- Los 2 siguientes para el Cantón y
- Los 2 últimas para la Parroquia.

En el Clasificador Geográfico Estadístico, las Parroquias Urbanas de las Cabeceras Provinciales y/o Cantonales tienen una codificación que va del 01 al 49, sin embargo en el campo utilizado para codificar Parroquia no se utilizará esta numeración, en estos casos se asignará el código 50 a todas las Parroquias Urbanas de las Cabeceras Provinciales y/o Cantonales, ejemplo:

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	CÓDIGO					
TROVINCIA	CANON	URBANA - RURAL	INCORRECTO			CORRECTO		
Azuay	Cuenca	Huaynacápac	01	01	07	01	01	50
Chimborazo	Colta	Cajabamba	06	03	01	06	03	50
Guayas	Salitre (Urbina)	San Mateo	09	19	05	09	19	50
Pichincha	Quito	San Isidro del Inca	17	01	29	17	01	50

NOTA: Si existe alguna descripción de cantón o parroquia que no conste en la Clasificación, se debe realizar la consulta en el Listado de LOCALIDADES (archivo digital), caso contrario comunique a la Responsable Zonal.



6.3 LISTADO DE CÓDIGOS UNIFORMES DE PAÍSES PARA USO ESTADÍSTICO

6.3.1 Resumen metodológico

Contiene una lista de los nombres de países en orden alfabético, identificados con códigos numéricos de tres dígitos usados para el procesamiento estadístico y las abreviaturas de doce letras utilizadas cuando se necesitan nombres abreviados del país por parte de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

6.3.2 Estructura de la clasificación

Para facilitar el procesamiento de datos estadísticos se asigna a cada país un código numérico único normalizado de tres dígitos. Estos códigos van desde 000 al 899, inclusive. El código 898 "Países no especificados", puede usarse para indicar países o zonas para los que no se dispone de la información necesaria para poder darles una asignación.

Los Códigos 901 a 905 fueron creados en este listado para identificar a las otras naciones de los respectivos continentes que no han sido especificadas.

6.3.3 Directrices de codificación

Sección 1

Pregunta No. 15A ¿Dónde nació (...):

Sección 2

Pregunta No. 40a ¿Dónde está ubicada la empresa o negocio donde trabaja (ba) (.....)?

Para la codificación de la información registrada en estas preguntas; si la opción de respuesta es "**En otro país**"; se utilizará el Listado de Códigos Uniformes de Países a **tres dígitos**. Ejemplo:

CÓDIGO	PAÍS
152	CHILE
380	ITALIA
392	JAPON
231	ETIOPIA
036	AUSTRALIA

6.4 CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU REVISIÓN 4.0

6.4.1 Resumen metodológico

Es un instrumento que sirve para clasificar uniformemente las actividades de las unidades económicas de producción, dentro de un sector de la economía, según la actividad económica principal que desarrolle.

Actividad Económica: La actividad económica puede definirse como la combinación de diversos factores (recursos humanos, materiales, recursos financieros y organizacionales) para la producción de bienes y servicios.



Estrategia para describir la actividad económica principal

Debe responder a las preguntas claves:

¿Qué hace? Se refiere al PROCESO PRODUCTIVO o ACCIÓN que realiza la empresa o el local. Las palabras claves relacionadas con la acción son básicamente VERBOS: Cultivar, Criar, Explotar, Extraer, Elaborar, Fabricar, Producir, Confeccionar, Refinar, Reparar, Comprar, Vender, Importar, Consignar, Fotocopiar, Diseñar, Promocionar, Asesorar, Alquilar, Vender inmuebles, etc.

¿Cuál es el producto? Se refiere a los BIENES Y/O SERVICIOS producidos por la empresa, establecimiento o negocio. Es preciso conocer cuál es la denominación del bien o servicio que la empresa cultiva, extrae, produce, comercializa, alquila, instala, repara, etc. El PRODUCTO es el resultado de la ACCIÓN.

¿Con qué lo hacen? Implica describir la principal MATERIA PRIMA utilizada. Es decir, conocer qué materia prima se procesa o QUÉ HABILIDAD O CONOCIMIENTO se utiliza para poder, mediante la acción, obtener el bien o servicio ofrecido.

¿Cuál es el destino? Se trata de identificar a quién está dirigido o a quién se proporciona el bien o servicio. Es preciso saber si va a una empresa o a familias o personas fuera de su rol económico. Por ejemplo: Conocer que una empresa fábrica máquinas para la industria textil nos permite codificar su actividad con precisión. Saber que una empresa realiza diseño gráfico para páginas Web, permite diferenciarla de otra que desarrolla diseño gráfico para folletería comercial. En el caso del comercio, deberá indicar si es al por menor, al por mayor o por consignación, ejemplo:

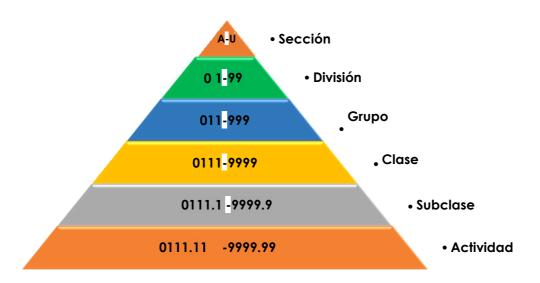


6.4.2 Estructura de la clasificación CIIU 4.0

La CIIU 4.0 es una norma internacional que se utiliza en varios países para estandarizar estadísticas de actividades económicas a nivel nacional e internacional, la Clasificación internacional desarrollada por Naciones Unidas tiene una desagregación a 4 dígitos, mientras que en la Clasificación de Actividades Económicas a nivel nacional se incrementó un nivel de desagregación para describir de forma específica las actividades económicas que se realizan en el país, de esta manera tenemos como resultado la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0 a 6 dígitos. La estructura de la CIIU es jerárquica por niveles de desagregación, en el nivel más alto tenemos las secciones, que determinan el primer nivel de desagregación de las industrias, este nivel se encuentra identificado alfabéticamente de la sección A a la U, en la siguiente tabla se detalla las 21 secciones de la CIIU

Gráfico 2. Estructura de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas





RANGOS NUMÉRICOS QUE CONSTAN EN CADA SECCIÓN DE LA CIIU -Revisión 4.0						
CODI GO	DESCRIPCION	DESDE	HASTA			
Α	agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	0111	0322			
В	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	0510	0990			
С	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	1010	3320			
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	3510	3530			
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	3600	3900			
F	CONSTRUCCIÓN.	4100	4390			
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	4510	4799			
Н	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	4911	5320			
I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	5510	5630			
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	5811	6399			
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	6411	6630			
L	actividades inmobiliarias.	6810	6820			
M	actividades profesionales, científicas y técnicas.	6910	7500			
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	7710	8299			
0	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	8411	8430			
P	ENSEÑANZA.	8510	8550			
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	8610	8890			
R	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	9000	9329			
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	9411	9609			
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	9700	9820			
U	actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.	9900	9900			



NOTA: Para la presente encuesta no se registrará el primer dígito alfabético.

6.4.3 Directrices de codificación

Pregunta No. 40 ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?

Pregunta No. 52 ¿A qué se dedica principalmente la empresa, negocio, establecimiento, institución o finca donde trabaja (......)?

Para la codificación de la información registrada en estas preguntas, se utilizará la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0 a cuatro dígitos.

La codificación de Actividades Económicas se debe realizar en base a la descripción de las preguntas 40 y 52, existen casos específicos en los cuales para codificar se requiere tomar en cuenta algunas variables de apoyo, se detalla estos casos en cada una de las secciones. Adicionalmente, en algunos casos en la descripción de la las mencionadas preguntas se encontrará el nombre de la empresa en la cual trabaja la persona; no la actividad económica; esta descripción es aceptable únicamente cuando se pueda determinar la actividad económica de la empresa en la que trabaja la persona a través del nombre de la empresa, por ejemplo: instituciones como el INEC.

Especificaciones y directrices de codificación por Secciones CIIU 04

SECCIÓN "A" Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- A01. Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.
- A02. Silvicultura y extracción de madera.
- A03. Pesca y acuicultura

A01. Agricultura, Ganadería, caza y actividades de servicios conexas

Esta división comprende dos actividades básicas, la producción de productos de la agricultura (Cultivo de cereales, legumbres, granos y semillas oleaginosas, hortalizas, tubérculos, caña de azúcar, tabaco, plantas de fibras, frutas tropicales y subtropicales, y la producción de productos animales (Cría de ganado bovino y búfalos, caballos, camellos, ovejas y cabras, cerdos, aves de corral, cría de otros animales)

Incluye: Actividades de apoyo a la agricultura (siembra, cosecha, poda de árboles, fumigación, control de plagas etc.), actividades de poscosecha como la preparación de la cosecha para su comercialización, limpieza, recorte, clasificación, desinfección, encerado de frutas, preparación de hojas de tabaco, preparación de cacao y café en grano, secado al sol de frutas y hortalizas etc. Además las actividades de apoyo a la ganadería (reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales relacionados con la inseminación artificial, servicios de sementales, arreo y pasturaje de ganado, limpieza de gallineros, etc.).

A02. Silvicultura y extracción de madera

Incluye la silvicultura y otras actividades forestales (plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas), la extracción de madera, la recolección de productos forestales distintos de la madera.



Incluye: Servicios de apoyo a la silvicultura (lucha contra plagas forestales, servicios de consultoría de gestión forestal, extinción y prevención de incendios forestales, transporte de troncos dentro del bosque)

A03. Pesca y Acuacultura

Esta división incluye la pesca marina de altura y costera, preparación y conservación de pescado en buques dedicados a la pesca marina; Pesca de agua dulce, acuicultura marina, acuicultura de agua dulce.

- Cuando han registrado que cultivan o siembran varios productos agrícolas o que se dedican a la crianza de varios tipos de animales, el código se asignará de acuerdo al primer producto o tipo de animal descrito, ejemplo:
 - Cultivo de maíz, banano y café: se codifica como cultivo de maíz código 0111
- En el caso de la explotación mixta, siembra de cultivos y cría de animales sin especialización en ninguna de las actividades, el **código** que se asignará será **0150**, ejemplo:
 - Cultivo de papas y cría de ganado vacuno: código 0150

Para codificar correctamente las diferentes actividades y ocupaciones agropecuarias y de la pesca **ver Anexo 1.**

SECCIÓN "B" Explotación de Minas y Canteras.

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural).

La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como:

- Explotación de minas subterráneas o a cielo abierto,
- Perforación de pozos,
- Explotación minera de los fondos marinos, etcétera.

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- B05. Extracción de carbón de piedra y lignito.
- B06. Extracción de petróleo crudo y gas natural.
- B07. Extracción de minerales metalíferos.
- B08. Explotación de otras minas y canteras.
- B09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.

B05. Extracción de carbón de piedra y lignito

Esta división Incluye: extracción de carbón de piedra, extracción de lignito en minas, además la limpieza, cribado, clasificación, pulverización, compresión del carbón y de lignito para clasificarlo, mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

B06. Extracción de petróleo crudo y gas natural

Esta división incluye: la extracción de petróleo crudo, producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosas; la extracción de gas natural; la extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis.

Para la empresa **Petroamazonas -EP** (Extracción de petróleo) se asignará el **código 0610**



B07. Extracción de minerales metalíferos

Esta división incluye la explotación de minerales metalíferos, realizada a través de minería subterránea, al aire libre, la explotación minera de los fondos marinos como: hierro, uranio y torio; extracción y preparación de otros minerales como aluminio, cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, tántalo, vanadio, etc.); y la extracción de metales preciosos como oro, plata, platino.

B08. Explotación de otras minas y canteras.

Esta división incluye la extracción de piedra, arena y arcilla, la extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos, la extracción de turba, la extracción de sal, la explotación de otras minas y canteras n.c.p. como piedras preciosas y semipreciosas, piedra pómez, antimonio, silicato de magnesio (polvo), silicio, etc.

B09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.

Esta división incluye servicios de apoyo vinculados a la explotación de minas y canteras, servicios de exploración, perforaciones, sondeo de pozos petroleros, y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos, construcción de cimientos para pozos petroleros y gaseosos, limpieza, empacado y taponado de pozos petroleros y gaseosos, drenaje y bombeo de minas, etc.

Cuando ha registrado la extracción de varios productos minerales, el código se asignará de acuerdo al primer mineral descrito. **Ejemplo:**

Extracción de cobre y lignito: se codificará como extracción de cobre código 0729

SECCIÓN "C"

Industrias Manufactureras.

Esta sección comprende las actividades de transformación mecánica o química de materiales o componentes en productos nuevos, elaborados a máquina o a mano, en fábricas o en domicilio y la comercialización de los mismos sea al por mayor o al por menor. Además incluye el montaje y la instalación de maquinaria y equipo en minas, fábricas, edificios comerciales y otros establecimientos, así como de partes, piezas y accesorios de las maquinarias y equipos y las actividades de unidades que se dedican a mantener y reparar maquinaria y equipo industrial, comercial, etc. Las modificaciones, renovaciones o reconstrucciones importantes de cualquier producto, se considera parte de la industria manufacturera.

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- C10. Elaboración de productos alimenticios.
- C11. Elaboración de bebidas.
- C12. Elaboración de productos de tabaco.
- C13. Fabricación de productos textiles.
- C14. Fabricación de prendas de vestir.
- C15. Fabricación de cueros y productos conexos.
- C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.
- C17. Fabricación de papel y de productos de papel.
- C18. Impresión y reproducción de grabaciones.
- C19. Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.
- C20. Fabricación de substancias y productos químicos.
- C21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.



- C22. Fabricación de productos de caucho y plástico.
- C23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
- C24. Fabricación de metales comunes.
- C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.
- C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.
- C27. Fabricación de equipo eléctrico.
- C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
- C29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.
- C30. Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.
- C31. Fabricación de muebles.
- C32. Otras industrias manufactureras.
- C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

C10. Elaboración de productos alimenticios.

Esta división comprende la elaboración y conservación de: carne, pescados, crustáceos, moluscos, descabezado de camarón y <u>abrir conchas</u>. También la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas, elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, de productos lácteos, productos de molinería, elaboración de pan, pasteles, tortillas de maíz o trigo, conos de helado, obleas, etc.

Elaboración de azúcar, cacao, chocolate, productos de confitería, fideos, comidas y platos preparados al vacío, enlatadas o conservadas. Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. como: café molido, café instantáneo, alimentos para infantes, especias y condimentos, mayonesa, mostaza preparada, salsas de tomate, ají, sal yodada, etc.; Elaboración de alimentos preparados para animales;

Incluye: Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de productos alimenticios a cambio de una retribución o por contrato.

- **PRONACA** Empresa procesadora y comercializadora de alimentos, sus productos provienen del sector cárnico, agroindustrial y acuacultura que la misma empresa desarrolla. La actividad principal es la "Elaboración y conservación de carne" por lo tanto le corresponde el código **1010.** Este mismo código se asignará para los mataderos / camales, independientemente si son administrados por empresas privadas o públicas (Municipio).
- A quienes se dedican a pelar frutas para congelar y vender como por ejemplo: naranjas, oritos, etc., se codificará en el **1030**.
- La fabricación de helados (envasados o empaquetados) y que son elaborados con productos lácteos el código es el **1050**, pero la elaboración de chocobananas congeladas o no congeladas es el código **1073**.
- Productos elaborados con masas de cualquier harina o almidón (yuca) para preparar diferentes tipos de pan, pastel, pastelillos, bocadillos, bizcochos, galletas, tartas, tortas, empanadas, y que su cocción sea en el horno, el código en Rama de Actividad es 1071. La preparación de empanadas de verde, morocho, que no estén fritas (no para consumo inmediato), sino empacadas en una fuente, el código en Rama de Actividad es 1075. En los dos casos para la ocupación el código a asignar será el 7512.

C11. Elaboración de bebidas.

Esta división comprende la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, la elaboración de vinos; la elaboración de bebidas malteadas y de malta



como las cervezas corrientes, y la cerveza sin alcohol; La elaboración de bebidas no alcohólicas, bebidas artificiales de jugos de frutas, aguas minerales naturales, etc.

Incluye: Servicios de apoyo en la elaboración de bebidas a cambio de una retribución o por contrato.

Para la empresa **ARCA CONTINENTAL** (Coca Cola) se asignará el **código 1104** "Elaboración de bebidas no alcohólicas". Este mismo código se asignará para la fabricación de bolos y helados (envasados o empaquetados) <u>excepto</u> de productos lácteos.

C12. Elaboración de productos de tabaco.

Esta división comprende la elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco, incluye el desnervado y secado de las hojas de tabaco, y la elaboración de extractos y esencias de tabaco.

Incluye: Servicios de apoyo en la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.

C13. Fabricación de productos textiles.

Esta división comprende la preparación e hilatura de fibras textiles, la tejedura de productos textiles, el servicio de acabado de productos textiles.

Fabricación de tejidos de punto y ganchillo, de artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir, (tapices y alfombras, de cuerdas, cordeles, bramantes y redes) y la fabricación de otros productos textiles n.c.p. como cordones de materiales textiles para zapatos, trencillas, borlas, papel tela, lienzos preparados para pintores, etc.

Incluye: Servicios de apoyo en la fabricación de productos textiles a cambio de una retribución o por contrato.

C14. Fabricación de prendas de vestir.

Esta división comprende la fabricación de prendas de vestir de diferentes materiales, (telas, cuero, piel), fabricación de artículos de piel (con pelo natural) como alfombras, pufs sin relleno, paños para pulimento industrial etc. Fabricación de artículos de punto y ganchillo (suéteres, chalecos, medias, calcetines etc.)

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de prendas de vestir a cambio de una retribución o por contrato.

- El servicio de **bordado** se codifica de acuerdo al producto textil:
 - Bordado de: mantelería, toallas, sábanas, etc., código 1392
 - Bordado de: apliques, etiquetas, escudos, etc., código 1399
 - Bordado de todo tipo de prendas de vestir, código 1410
- La fabricación o confección de cualquier accesorio de prendas de vestir en cualquier material (tela, lana, paja) como bufandas, guantes, gorras, sombreros, mascarillas, etc., se asignará el **código 1410**.
- Solo los tejidos en lana o ganchillo como: jerseys (suéteres), chalecos, chaquetas (sacos) y medias se codificará en el **1430.**

C15. Fabricación de cueros y productos conexos.



Esta división comprende el curtido y adobo de cueros, el adobo y teñido de pieles, la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, artículos de talabartería y guarnicionería y la fabricación de calzado al igual que partes y piezas de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, etcétera.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de cueros y productos conexos a cambio de una retribución o por contrato.

C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.

Esta división comprende el aserrado y acepilladura de madera, la fabricación de hojas de madera para enchapado, tableros a base de madera, fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones, de recipientes de madera, y fabricación de otros productos de madera, de artículos de corcho, paja y materiales trenzables.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de madera y de productos de madera y corcho, a cambio de una retribución o por contrato.

C17. Fabricación de papel y de productos de papel.

Esta división comprende la fabricación de pasta de madera, de papel y cartón, fabricación de papel y cartón ondulado, de envases de papel y cartón, fabricación de otros artículos del papel y cartón (toallas, servilletas, papel higiénico, toallas para desmaquillar, pañales para bebes, cuadernos, etc.)

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de papel y de productos de papel a cambio de una retribución o por contrato.

C18. Impresión y reproducción de grabaciones.

Esta división comprende las actividades de <u>impresión de periódicos</u>, revistas y otras publicaciones periódicas, de libros braille, etc.; Servicios de encuadernación; Producción de obras artísticas, Actividades gráficas como el estampado; Reproducción de grabaciones (copias de originales de discos compactos de música, películas, programas informáticos etc.) Impresión de posters, gigantografías, impresión directa en textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica

C19. Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.

Esta división comprende la explotación de hornos de coque (Carbón fósil usado para altos hornos de acero) para la producción de coque o semicoque de brea y coque de brea, etc.; La fabricación de productos de la refinación del petróleo como la gasolina, fueloil, etano, butano o propano, etc.,)

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo a cambio de una retribución o por contrato.

Para la empresa **EP-Petroecuador** (Refinación o industrialización de petróleo, transporte, almacenamiento y comercialización) se asignará el **código 1920** (incluido Petrocomercial, Petroindustrial)

C20. Fabricación de substancias y productos químicos.

Esta división comprende la fabricación de substancias químicas básicas; fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno; de plásticos y cauchos sintéticos en formas primarias; de plaguicidas, de químicos de uso agropecuario, de pinturas barnices, tintas de imprenta y masillas, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador. Fabricación de otros productos



químicos para usos industriales n.c.p; y la fabricación de fibras artificiales (estopas de filamento artificial o sintético (waipe, fibras discontinuas sintéticas o artificiales, (hilos) de filamento sintético o artificial etc.),

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de substancias y productos químicos a cambio de una retribución o por contrato.

C21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

Esta división comprende fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, medicamentos de uso interno y externo, preparados homeopáticos, preparados para el diagnóstico médico, productos farmacéuticos para uso veterinario, etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico a cambio de una retribución o por contrato.

C22. Fabricación de productos de caucho y plástico.

Esta división comprende la fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, aeronaves, juguetes, muebles, neumáticos (llantas) etc. fabricación de otros productos de caucho como planchas, hojas, varillas, tubos, mangueras, artículos de cuidado personal, prendas de vestir solo si están sellados y no cosidos, globos inflables etc.

Fabricación de productos de plástico como placas, hojas, tubos y perfiles, productos para la construcción; fabricación de otros productos de plásticos como utensilios de mesa y cocina, artículos de tocador, bolsas, sacos, cajones, cajas, botellas, accesorios para carrocerías de vehículos, muebles, estatuillas, artesanías, hormas de zapato, peines, etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de productos de caucho y plástico a cambio de una retribución o por contrato.

Para la Industria **PICA** se asignará el **código 2220** "Fabricación de productos de plásticos".

C23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.

Esta división comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio; fabricación de productos de cerámica refractarios; fabricación de materiales de construcción de arcilla; fabricación de productos de porcelana y de cerámica como vajillas, para uso domésticos, de aseo, artesanías, para uso de laboratorios etc.

Fabricación de cemento, cal y yeso; de artículos de hormigón, de cemento y yeso; se incluye el corte, tallado y acabado de la piedra; y la fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p. como muelas de molino, piedras de amolar, pulimentar, artículos de asfalto, adhesivos a base de asfalto etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos minerales no metálicos a cambio de una retribución o por contrato.

La fabricación de productos de arcilla o cerámica para la construcción (ladrillos, baldosas, losas, etc.) se asignará el **código 2392** de "Fabricación de Materiales de construcción de Arcilla <u>No Refractaria</u> para Uso Estructural" ejemplo: **Graiman, Ecuacerámica**, no debe confundirse con el **código 2391** de "Fabricación de Artículos para la Construcción de Cerámica Refractaria".



El término refractario se refiere a la propiedad de ciertos materiales de resistir altas temperaturas sin descomponerse.

El término No refractario es el material o instrumento que no soporta el fuego directo.

C24. Fabricación de metales comunes.

Esta división comprende las actividades de la fabricación de productos primarios de hierro y acero, de metales preciosos y metales no ferrosos, laminados con hojas de metales preciosos, aleaciones de metales preciosos, producción de aleaciones de aluminio; plomo, zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etc. Incluye la fundición de hierro y acero y fundición de metales no ferrosos.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de metales comunes a cambio de una retribución o por contrato.

C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.

Esta división comprende la fabricación de productos metálicos para uso estructural; fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal; Fabricación de armas y municiones; Actividades de forja, prensado, estampado y laminado, tratamiento y revestimiento de metales; fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.; fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. como tornillería, sujetadores, alambre, cables de metal con o sin aislamiento, tornillos, tuercas, pernos , vajillas, artículos sanitarios, cajas fuertes o de seguridad, cajas de caudales etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo a cambio de una retribución o por contrato.

Rectificación de motores: código 2592.04.- Las partes de los motores (block, cilindro, cigüeñal, biela, pistón, válvulas) sufren desgaste y deformaciones a cierta cantidad de kilómetros recorridos o por el uso, por lo que debe ser **rectificado** (reparado), lo que significa corregir una cosa para que sea más exacta o perfecta.

Para el caso de los motores es una técnica por la cual se mecanizan hasta hacer igual las superficies de contacto con el objetivo de lograr un acabado más fino y una medida más precisa. Para llevar a cabo esta tarea se utilizan **tornos y fresadoras**. Cada una de las maquinarias que se utilizan en el proceso son específicas para la zona de rectificación.

C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.

Esta división comprende la fabricación de componentes y tableros electrónicos, de computadoras y equipo periférico, de equipos de comunicaciones, de aparatos electrónicos de consumo, de equipos de medición, de prueba, navegación, control y de relojes, fabricación de equipos de irradiación, y equipos electrónicos de uso médico y terapéutico, de instrumentos ópticos y equipo fotográficos, de soportes magnéticos y ópticos.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de productos de informática, electrónica y óptica a cambio de una retribución o por contrato.

C27. Fabricación de equipo eléctrico.

Esta división comprende la fabricación de: motores, generadores, transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, fabricación de pilas, baterías y acumuladores, de cables de fibra óptica, de hilos y cables



eléctricos, fabricación de equipo eléctrico de iluminación, de aparatos de uso doméstico y fabricación de otros tipos de equipo eléctrico como Cargadores de pilas, baterías de estado sólido, semáforos y señales peatonales, señales eléctricas, marcadores electrónicos, equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de equipo eléctrico a cambio de una retribución o por contrato.

C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta división incluye la fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas; De equipo de propulsión de fluidos, fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas; Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión; De hornos eléctricos y de otro tipo para uso industrial y de laboratorio; De equipo de elevación y manipulación.

Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico), maquinaria agropecuaria y forestal, máquinas herramienta, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros, maquinaria para la industria del papel, cartón, plástico y caucho, fabricación de otra maquinaria de uso especial. (Para imprentas, para producir: baldosas, ladrillos, para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, etc.).

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. a cambio de una retribución o por contrato.

C29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.

Esta división comprende la fabricación de vehículos automotores para el transporte de pasajeros o de carga, incluye la fabricación de diversas partes, piezas y accesorios, así como la fabricación de remolaues y semirremolaues.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques a cambio de una retribución o por contrato.

C30. Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.

Esta división comprende la construcción de buques y estructuras flotantes; embarcaciones de recreo y deporte; locomotoras y material rodante; aeronaves y naves espaciales sus motores, partes y accesorios; vehículos militares de combate; motocicletas, y bicicletas y sillas de ruedas para inválidos.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de equipos de transporte a cambio de una retribución o por contrato.

C31. Fabricación de muebles.

Fabricación de muebles de madera, metal y otros materiales y sus partes, muebles para el hogar, oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, escuelas, muebles especiales para locales comerciales, muebles para máquinas de coser, televisiones, etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de muebles a cambio de una retribución o por contrato.

C32. Otras industrias manufactureras.

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra



parte como la fabricación de joyas de piedras y metales preciosos, joyas de bisutería de metales comunes y piedras de imitación; Artículos de deporte; Juegos y juguetes; Instrumentos médicos y odontológicos; Materiales médicos y odontológicos; Útiles de oficina y escritorio; Artículos de uso personal y bazar; salvavidas de corcho, cascos para deportes, ropa de protección para bomberos etc.

Incluye: Servicios de apoyo a otras industrias manufactureras a cambio de una retribución o por contrato.

C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

Esta división comprende las actividades especializadas de reparación de productos elaborados de metal; Maquinaria para la industria; Otro tipo de maquinaria y equipo como: Fotocopiadoras, básculas, máquinas registradoras; Equipo comercial de refrigeración y purificación de aire; Motores distintos de los de vehículos automotores; Equipo de manipulación de materiales etc.; Reparación de equipo electrónico y óptico, equipo eléctrico; Reparación de equipo de transporte excepto vehículos automotores.

Incluye: Las actividades de instalación de maquinaria y equipos industriales, equipos de comunicaciones, ordenadores centrales, equipo electro médico, etc.

- Cuando han registrado la fabricación de varios productos, el código se asignará de acuerdo al primer producto descrito. Ejemplo:
- Fabricación de ropa y calzado: se codifica como fabricación de prendas de vestir código **1410**.
- Cuando los mismos productores agropecuarios se dedican al proceso de transformación de sus productos utilizando su producción agropecuaria como materia prima se considerará como actividad principal la manufactura y se asignara el código correspondiente de acuerdo al producto obtenido. Por ejemplo:

IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL					RAMA DE ACTIVIDAD -CIIU-	
CULTIVO / PRODUCTO	MATERIA PRIMA	PROCESO	PRODUCTO FINAL	COD.	COD. INCOR	
Caña de azúcar	Caña de azúcar	Elaboración	Panela	C1072	A0114	
Caña de azúcar	Caña de azúcar	Fabricación	Azúcar	C1072	A0114	
Palma africana	Palma de aceite (palma	Extracción	Aceite crudo de	C1040	A0126	
Frutilla	Frutilla	Preparación	Mermelad a de frutilla	C1030	A0125	
Leche cruda	Leche cruda	Producción	Queso	C1050	A0141	
Cría de aves	Aves en pie	Faenamiento	Carne	C1010	A0146	

SECCIÓN "D"



Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado.

Esta sección comprende las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; gas y vapor de agua.

Comprende la División

D35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Grupos:

- D351. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- D352. Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.
- D353. Suministro de vapor y de aire acondicionado

D35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

Esta división abarca la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, por diversos medios (térmica, nuclear, hidroeléctrica, solar, mareal);

La fabricación de gas mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos; La producción de combustibles gaseosos mediante la purificación, la mezcla y otros procesos de gases de diversos tipos; Se incluye la distribución y suministro de combustibles de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías; El suministro de vapor y de aire acondicionado.

La producción de hielo se codifica con el código 3530.

SECCIÓN "E"

Distribución de Agua; Alcantarillado, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento.

Esta sección comprende la captación, tratamiento y distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen las actividades relacionadas con la gestión (recolección, tratamiento y eliminación) de diversos tipos de desechos.

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- E36. Captación, tratamiento y distribución de agua.
- E37. Evacuación de aguas residuales.
- E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales.
- E39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.

E36 Captación, tratamiento y distribución de agua.

Esta división comprende las actividades de captación (de ríos, lagos, pozos, lluvia etc.), tratamiento, purificación de agua para atender a las necesidades domésticas, comerciales e industriales, y distribución de agua por medio de tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios.

Para las empresas de distribución de Agua, independientemente que sea administrado por entidades privadas o públicos (Municipio, Junta de Agua) el código a asignar es **3600.**

E37. Evacuación de aguas residuales.



Esta división incluye la recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales de uno o diversos usuarios, así como de agua de lluvia, por medio de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte, además el vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, fosos y pozos de alcantarillados; mantenimiento de inodoros de acción química etc.

E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales.

Esta división incluye la recolección de desechos no peligrosos provenientes de hogares, de la construcción y demolición, y los producidos por fábricas textiles etc.; Recolección de desechos peligrosos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente como: aceites usados de buques o garajes, residuos biológicos peligrosos, pilas y baterías usadas etc

Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos mediante la operación de rellenos sanitarios y mediante combustión o incineración o por otros métodos. Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos por medio de la incineración; Remoción, encapsulación, preparación y otras formas de tratamiento de desechos nucleares para su almacenamiento.

Recuperación de materiales. actividades de procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias mediante un proceso de transformación mecánico o químico

E39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.

En esta división se incluye la descontaminación de instalaciones o terrenos industriales; Descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental; Limpieza de derrames de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, mediante la aplicación métodos mecánicos, químicos o biológicos

Recolección de desechos no peligrosos (<u>basura</u>), siempre y cuando no sean para la venta, independientemente que sea administrada por una empresa privada o pública (Municipio) el código a asignar es **3811** Recolección de desechos no peligrosos, generalmente serán los empleados de empresas de recolección de basura. Pero si Se trata de desechos tales como: botellas, papel, metales y son para la venta y que generalmente lo realizan los cuentas propias y los trabajadores familiares no remunerados, se les asignará el código **4669** Venta al por mayor de desechos y desperdicios.

SECCIÓN "F"

Construcción

Esta sección comprende las actividades de construcción de edificios y obras de ingeniería civil, se incluyen las obras nuevas, las reparaciones, ampliaciones y reformas; El levantamiento de edificios y estructuras prefabricadas y la construcción de obras de carácter temporal.

La sección está compuesta por las siguientes divisiones:

- F41. Construcción de edificios.
- F42. Obras de ingeniería civil.
- F43. Actividades especializadas de la construcción.

F41. Construcción de edificios.

Esta división incluye la construcción de edificios residenciales como: casas familiares



individuales, edificios multifamiliares, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos;

Construcción de edificios no residenciales como: fábricas, talleres, hospitales, hoteles, bodegas, restaurantes, museos, estaciones de buses, trolebuses, tren, etc.; Abarca también el montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar.

Incluye: Remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes

F42. Obras de ingeniería civil.

Esta división comprende la construcción de obras de ingeniería civil como la construcción de carreteras, autopistas, líneas de ferrocarril, túneles, puentes, viaductos etc.; Construcción de proyectos de servicios públicos como: Redes para fluidos, redes eléctricas y de telecomunicaciones; Construcción de otras obras de ingeniería civil como: vías de navegación, obras portuarias y fluviales, esclusas, presas y diques, se incluye el dragado de vías de navegación.

F43. Actividades especializadas de la construcción.

Esta división abarca la demolición de edificios, preparación de terrenos de construcción y preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras etc.; Instalaciones eléctricas, líneas de telecomunicaciones, líneas de televisión por cable, antenas parabólicas etc.; Instalación de sistemas de calefacción, plomería y aire acondicionado (incluye ampliaciones, reformas, mantenimiento y reparación); y otras instalaciones para obras de construcción.

Terminación y acabado de edificios como: trabajos de enlucido, instalación de carpintería, revestimiento de suelos y paredes, pintura e instalación de vidrios, y otros acabados de edificios n.c.p.

Otras actividades especializadas de construcción como: cimentación; instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, se incluye el alquiler de andamios y plataformas. Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra; Trabajos a gran altura en estructuras elevadas; Alquiler de grúas con operador y otros equipos de construcción con operario.

Para codificar correctamente las diferentes actividades y ocupaciones de la construcción **ver Anexo 6**

SECCIÓN "G"

Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de Automóviles y Motocicletas.

Se puede definir al comercio como todas las actividades de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados, ya sea al por mayor o al por menor.

Comercio al por Mayor constituye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a: minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de personas o empresas.

Podría considerarse como principales tipos de empresas mayoristas comerciales a los distribuidores industriales, exportadores, importadores, ensiladoras de granos, oficinas de venta (no de venta al por menor), corredores de mercancías y productos básicos, agentes recolectores y compradores, cooperativas de comercialización de productos



agropecuarios.

Generalmente los mayoristas agrupan seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reembalarlas y distribuirlas en lotes más pequeños: almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías.

Comercio al por Menor comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados al público en general <u>para su consumo, uso personal y/o doméstico</u> en tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, casas de venta por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, subastadores, etc.

Las mercancías cuya venta se incluyen en este grupo se limitan a los denominados <u>bienes</u> <u>de consumo</u>, por lo tanto como ejemplos de mercancías que normalmente **no forman parte del comercio al por menor** se pueden mencionar a los minerales, petróleo crudo, sustancias químicas para uso industrial, maquinaria y equipos industriales

Comprende las siguientes Divisiones:

- G45. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
- G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

G45. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división incluye todas las actividades (excepto fabricación y renta) relacionadas con la venta de automóviles y vehículos de motores ligeros incluye la subasta de vehículos; El mantenimiento y reparación de vehículos automotores; La venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; La venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

Se incluye: La reparación de vehículos automotores y motocicletas.

G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la **Venta al por mayor** a cambio de una comisión o por contrato; Venta al por mayor de: Materias primas agropecuarias y animales vivos; Alimentos, bebidas y tabaco; Enseres domésticos; Productos de farmacéuticos, medicinales, materiales médicos, perfumería y cosmética; Maquinarias equipos y materiales, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; Maquinaria, equipo y materiales agropecuarios; Maquinaria para uso en la industria textil y otras industrias; Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos; Metales y minerales metalíferos; Materiales para la construcción, artículos de ferretería, equipo, materiales de fontanería (plomería o gasfitería) y calefacción; Desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división contiene:

Comercio al por menor en locales o almacenes

Cuando el lugar donde se realiza la actividad de comercio es un local o almacén adecuado para fines del desarrollo de la actividad económica, puede ser: comercio especializado o no especializado.

Comercio al por menor no especializado.- se considera como tal al servicio de venta minorista de una amplia variedad de productos; varios productos de más de una CLASE



(código a 4 dígitos) de la CIIU; como por ejemplo: Alimentos y bebidas, Prendas de vestir y Electrodomésticos, Cosméticos y Juguetes, etc.

• Los supermercados, tiendas de barrio.- Son establecimientos no especializados de comercio al por menor, en los que predominan principalmente los alimentos, bebidas o tabaco (no destinados al consumo en el lugar de venta) (4711).

Ejemplo: Hipermercado Coral, Megamaxi, Supermaxi, Tía, Santa María, AKI, etc.

• Los bazares, grandes almacenes o tiendas por departamentos.- Son establecimientos no especializados de comercio al por menor en los que NO predominan los productos alimenticios, bebidas o tabaco (4719)

Ejemplo: Almacenes Estuardo Sánchez, Juan Eljuri, De Prati, Almacén Yolanda Salazar, Almacén Celi, Almacenes PYCCA S.A. etc.

Comercio al por menor especializado: Se considera como tal al servicio de venta minorista que tienen una gama de productos, que pertenecen a una única clase de la CIIU por ejemplo: Venta de Alimentos; Bebidas alcohólicas y no alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta); productos textiles; Artículos de ferretería; Aparatos eléctricos de uso doméstico; Libros, periódicos y artículos de papelería; Prendas de vestir y calzado, etc. (4721-4773)

Para los almacenes SUKASA, TODOHOGAR, se asignará el código 4759.

Comercio al por menor en puestos de venta y mercados

Cuando el lugar donde se realiza la actividad de comercio es un puesto MÓVIL O TEMPORAL como un kiosco, un puesto en el mercado o al descubierto en la calle.

Dependiendo de los productos que vendan en este tipo de comercio se asignará el código:

- **G4781** Alimentos, bebidas y productos del tabaco.
- **G4782** Productos textiles, prendas de vestir y calzado.
- **G4789** Otros artículos (no incluidos en los anteriores)

Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados

Venta de cualquier tipo de productos por: correo, internet, catálogo, teléfono, Telemarketing (telemercadeo), televisión. (Código 4791).

Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados.

Venta directa o por vendedores a domicilio, venta ambulante, incluye la venta al por menor por comisionistas (código 4799).

- Cuando en un mismo negocio se realiza la venta al por mayor y al por menor, se codificará como actividades de venta al por menor. De igual forma si encuentra una actividad de Comercio en la cual no han registrado si es al por mayor o al por menor y no se puede determinar el destino, en base a la descripción, codifique como venta al por menor.
- **EXCEPCIÓN:** El código que se asignará para la venta de oxígeno (al por mayor y



menor), incluido las recargas será 4669.

- Para las personas que se dedican al reciclaje o recolección y venta de cartones, botellas, papel, metales, etc. Se codificará con **G4669** "Venta al por mayor de desechos y desperdicios".
- Venta de animales o ganado en pie (vivos), materias primas y maquinaria, se codifican en "Venta al por Mayor" así sea una sola unidad, ya que no existe un código en Venta al por menor debido a que no son productos de consumo. Excepto la venta de animales domésticos (mascotas), que se codificará en 4773.
- Para la venta <u>de todo tipo de artículos</u> de segunda mano en local se asignará el código **4774.**
- Los establecimientos o negocios que se dedican al comercio al por menor y son parte de la **Vivienda** del informante y **SI** cuentan <u>con cuarto exclusivo</u> para su actividad comercial (Sección 5 Datos de la Vivienda preg. 7a) se les codificará como Local de acuerdo al tipo de venta en comercios no especializados (4711, 4719), o como comercios especializados (4721 al 4774).
- Pero si la vivienda NO cuenta con cuarto exclusivo para el negocio comercial, y han registrado Sin instalación S/I, se les considerará como "Venta al Por Menor en Puestos de Venta y Mercados" y dependiendo de los productos que vendan, será 4781, 4782 o 4789.
- Para las personas que se dedican a pelar ajo, cebollas o desgranar habas, fréjol, arvejas, etc. en puestos de mercado se les codificará con 4781 "Venta de Alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados".

Para poder codificar con mayor precisión las diferentes formas de Actividades y Ocupaciones de Comercio al Por Menor, remítase al **Anexo 3.**

SECCIÓN "H"

Transporte y Almacenamiento.

Esta sección contiene las actividades de transporte de pasajeros o de carga, regular o no regular, por: ferrocarril, carretera, vía acuática, vía aérea, transporte por tuberías. Además actividades conexas como servicios de terminales y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.

Abarca también el alquiler de equipo de transporte con conductor u operador. Se incluyen también las actividades postales y de mensajería.

Comprende las siguientes divisiones:

- H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías.
- H50. Transporte por vía acuática.
- H51. Transporte por vía aérea.
- H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.
- H53. Actividades postales y de mensajería.

H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías.

Esta división comprende el transporte interurbano de pasajeros y de carga por ferrocarril, transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre realizada por rutas



establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas, transporte de carga por carretera, transporte por tuberías de gases, líquidos, agua, lechada y otros productos por tuberías.

Incluye: El alquiler de automóviles privados con conductor y el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal etc.;

H50. Transporte por vía acuática.

Esta división comprende el transporte de pasajeros y de carga regular y no regular por vía marítima y de cabotaje, transporte de pasajeros y de carga por vías de navegación interiores, alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte de pasajeros y transporte de mercancías por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación.

H51. Transporte por vía aérea.

Esta división comprende el transporte aéreo de pasajeros y de carga con itinerarios y horarios establecidos, alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para vuelos contratados para pasajeros y transporte de carga.

H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.

Esta división incluye las actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos, las actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre, acuático y aéreo de pasajeros animales o carga, la manipulación de mercancías independientemente del modo de transporte utilizado y otras actividades de apoyo al transporte.

H53. Actividades postales y de mensajería.

Esta división comprende las actividades postales como recogida, transporte y entrega de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos, actividades de mensajería: incluye los servicios de recolección, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y de paquetes por parte de empresas no sujetas a la obligación de servicio universal.

Al transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre (autobús, ecovía, trolebús, metro) incluido el **transporte provincial**, **parroquial etc.** que se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas se le asigna el **código 4921.**

SECCIÓN "I"

Alojamiento y Servicio de Comidas.

Esta sección abarca las actividades de unidades que ofrecen a sus clientes servicios de alojamiento para estancias cortas y de preparación de comidas completas y bebidas para su consumo inmediato.

Comprende las siguientes divisiones:

155. Actividades de alojamiento.

156. Servicio de alimento y bebida.

155. Actividades de alojamiento.

Esta división incluye los servicios de alojamiento prestados por hoteles, complejos turísticos, hosterías, casas de huéspedes, chalets, cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza, etc., actividades de campamentos, parques de vehículos de recreo y de caravanas para estancias cortas, y otras actividades de alojamiento



como residencias de estudiantes, dormitorios escolares, albergues para trabajadores, internados etc.

156. Servicio de alimento y bebida.

Esta división incluye las actividades de preparación y suministro de alimentos y bebidas para su **consumo inmediato** de manera ambulante, en puestos de venta y de mercados, locales, restaurantes, etc., servicio de comidas para eventos, suministro de comidas por encargo, servicio de comidas para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas en régimen de concesión.

Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en bares, tabernas, discotecas (con suministro predominante de bebidas) etc.

- La elaboración de espumilla, gelatina, flan, algodón de azúcar, manzanas acarameladas, se incluye dentro de la preparación de alimentos de consumo inmediato; al igual que alimentos que su cocción sea mediante fritura como: bolones, corviches, etc. se asignará el código 5610 Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas, que comprenderá también el Servicio de cafetería.

Ver Anexo 2 de aplicación de códigos para comidas preparadas de consumo inmediato.

SECCIÓN "J"

Información y Comunicación.

Esta sección abarca la producción y distribución de información y de productos culturales, y el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como actividades relacionadas con la informática y las telecomunicaciones.

SECTOR DE LA TICS: La producción (bienes y servicios) de las industrias en cuestión ha de tener por principal finalidad cumplir o facilitar la información y su comunicación por medios electrónicos, incluidas su transmisión y divulgación.

Comprende las siguientes divisiones:

- J58. Actividades de publicación.
- J59. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.
- J60. Actividades de programación y transmisión.
- J61. Telecomunicaciones.
- J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas.
- J63. Actividades de servicios de información.

J58. Actividades de edición y publicación.

Esta división incluye la edición y publicación de libros, periódicos, enciclopedias, etc., así como la edición y publicación de libros en formato de audio y de enciclopedias en CD-ROM, edición y publicación de directorios y de listas de correo (guías de direcciones, postales, guías telefónicas, registros oficiales etc.), y edición de programas informáticos. Incluye la adquisición de los derechos de autor sobre los contenidos para su edición y posterior difusión.

J59. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.

Esta división incluye la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográfica, de vídeo o disco para su exhibición en cinematógrafos o su transmisión por televisión, adicional la distribución de películas



cinematográficas, vídeos y programas de televisión. Correcciones de películas, montaje y doblaje de películas, etc. También incluye las actividades de grabaciones de sonido, es decir producción de grabaciones de sonidos originales.

J60. Actividades de programación y transmisión.

Esta división incluye las actividades de creación de los contenidos y adquisición de derechos para distribuir y posteriormente difundir esos contenidos por radio, televisión, y programas de entretenimiento, noticias, charlas y similares. Adicional la difusión puede ser realizada utilizando diferentes tecnologías, por aire, vía satelital, vía redes por cable o vía Internet.

J61. Telecomunicaciones.

Esta división comprende las actividades de telecomunicaciones alámbrica que permite el acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo por medio de líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite;

Actividades de telecomunicaciones inalámbricas que permite el acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo; incluye las actividades de mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y de telefonía móvil y de otras redes.

Actividades de telecomunicaciones por satélite, permite el acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo; suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público: cabinas telefónicas y cibercafés. etc.

J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas.

Esta división comprende las actividades de programación informática (sistemas operativos, aplicaciones informáticas, bases de datos y páginas web etc.), actividades de consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas, otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos como recuperación en casos de desastre informático, instalación de programas informáticos.

J63. Actividades de servicios de información.

Esta división comprende las actividades procesamiento de datos, hospedaje, de portales web; Servicios de información prestados por consorcios y agencias de noticias que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión, y otras actividades de servicios de información n.c.p., como servicios de información telefónica, selección de noticias, de recortes de prensa, etc.

- Actividad: Realizar y subir videos por redes sociales (youtubers) código 5911

Actividad: Venta de planes de telefonía celular

- Cuando los planes de telefonía celular son vendidos por las propias operadoras telefónicas, por ejemplo "CLARO, MOVISTAR, TWENTY, CNT" el código CIIU 4.0 se define en función de la actividad principal de la empresa, en este caso sería actividades de telecomunicaciones alámbricas 6110 o inalámbricas 6120.
- En caso que los planes de telefonía celular NO sean vendidos por las operadoras de telefonía celular y sean vendidos por terceros o intermediarios el código CIIU 4.0 que se debe asignar es el "6190 Otras actividades de telecomunicaciones", donde se encuentran los servicios de reventa de telecomunicaciones.

SECCIÓN "K"



Actividades financieras y de seguros

Esta sección comprende las actividades de servicios financieros, incluidas las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones y las actividades auxiliares de los servicios financieros. También se incluyen las actividades de tenencia de activos, como las actividades de las sociedades de cartera y las de los fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.

Comprende las siguientes divisiones:

K64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones. K65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

K66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.

K64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones.

Esta división incluye las actividades de la Banca Central, actividades de otros tipos de intermediación monetaria como la concesión de créditos o préstamos de fondos, la concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, realizadas por cajas de ahorros, cooperativas de crédito etc., actividades de sociedades de cartera, fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares, y otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.

K65. Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.

Esta división incluye las actividades seguros de vida, seguros generales como seguros de accidentes, seguros médicos, seguros de viajes, etc., fondos de pensión con prestaciones definidas y planes individuales, incluye planes de prestaciones sociales para los empleados, fondos y planes de pensiones, planes de jubilación etc.

K66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.

Esta división incluye la provisión de servicios involucrados o relacionados cercanamente a las actividades de servicios financieros, pero no provistos por ellos. El principal desglose de esta división es de acuerdo al tipo de transacción financiera o el financiamiento servido.

Esta división **incluye** las actividades de administración de mercados financieros como: bolsas de valores, mercados bursátiles etc., corretaje de valores y de contratos de productos básicos como las actividades de oficinas de cambio, correduría de bolsa etc. Otras actividades auxiliares a las actividades de servicios financieros como la tramitación y liquidación de transacciones financieras, transacciones con tarjetas de crédito etc., actividades auxiliares de seguros y fondos de pensiones. Incluye la evaluación de riesgos y daños, tasación de averías y pérdidas, liquidación de solicitudes de indemnización.

Incluye Actividades de agentes y corredores de seguros.

SECCIÓN "L"

Actividades Inmobiliarias

Esta sección comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores en una o más de las siguientes operaciones: Venta o compra de bienes raíces, alquiler de bienes raíces y prestación de otros servicios inmobiliarios, como los de tasación inmobiliaria.



Comprende la siguiente división:

L68. Actividades inmobiliarias.

Grupos:

L681. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

L682. Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato

L68. Actividades inmobiliarias.

Esta división incluye las actividades inmobiliarias de alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios residenciales y no residenciales, las actividades de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, y la tasación inmobiliaria etc.

Comprende los siguientes grupos:

L681. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

L682. Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato

- Actividades de compra-venta o alquiler de bienes inmuebles, código 6810.
- Actividades de agentes / corredores inmobiliarios, y actividades de administración de inmuebles a cambio de una retribución o por contrato, **código 6820**. Ejemplo: Administradores de centros comerciales, de conjuntos habitacionales o condominios

SECCIÓN "M"

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.

Esta sección incluye actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas, que requieren de un nivel elevado de capacitación, y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

Comprende las siguientes divisiones:

- M69. Actividades jurídicas y de contabilidad.
- M70. Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión.
- M71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.
- M72. Investigación científica y desarrollo.
- M73. Publicidad y estudios de mercado.
- M74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
- M75. Actividades veterinarias.

M69. Actividades jurídicas y de contabilidad.

Esta división incluye las actividades de representación jurídica realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados. Incluye las actividades de notarios públicos, la preparación de documentos jurídicos etc.

Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditorias como registro de las transacciones comerciales, declaraciones tributarias de las personas y empresas y otras entidades, teneduría de libros y auditoria, y consultoría fiscal etc.

M70. Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión.

Esta división incluye la prestación de asesoría y asistencia a negocios y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como planificación estratégica y organizacional, planificación financiera y presupuestal, formulación de objetivos y políticas de comercialización, políticas, prácticas, y planificación de recursos humanos; y planificación de la producción y de los controles.



M71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

Esta división comprende la prestación de servicios en asesoramiento técnico de arquitectura en diseño, planificación urbana y arquitectura paisajista; Servicios de diseño y consultoría para proyectos de ingeniería civil; Gestión de proyectos relacionados con la construcción; Actividades de estudios geofísicos, geológicos y sismográficos etc.

Además se incluye la realización de análisis físicos, químicos de todo tipo de materiales y productos como: ensayos en el campo de la higiene alimentaria, ensayos y mediciones de indicadores ambientales etc.; Actividades de laboratorios policiales, etc.

M72. Investigación científica y desarrollo.

Esta división comprende las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería; En el campo de la biotecnología utilizada en la agricultura, farmacia, ciencia de los alimentos, medio ambiente y medicina; En el campo de la Bioinformática (creación de bases de datos de información biológica); Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

M73. Publicidad y estudios de mercado.

Esta división comprende la creación de campañas de publicitarias y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, diarios, programas de radio y de televisión u otros medios de difusión como carteles, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión, espacios de publicidad en vallas publicitarias etc.; Incluye las actividades de estudios de mercado y encuestas de opinión pública.

M74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

Esta división comprende las actividades especializadas de diseño (diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles, diseño industrial); Actividades de diseñadores gráficos, decoradores de interiores etc.

Actividades de fotografía comercial y para usuarios no comerciales; Actividades de fotógrafos de prensa, fotografía aérea, fotografía submarina etc.; Laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías; Incluye otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como tasación de antigüedades, de joyas; Lectura de contadores de gas, agua y energía eléctrica; Pronóstico del tiempo etc.; Otros tipos de consultoría de seguridad, agronomía, ambiental etc.

M75. Actividades veterinarias.

Esta división incluye las actividades de atención médica y control de animales domésticos, en hospitales veterinarios así como también en establecimientos agropecuarios, a domicilio, en consultorios, quirófanos privados y en otros lugares.

SECCIÓN "N"

Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo.

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales, actividades que difieren de las clasificadas en la sección "M" en que su finalidad principal no es la transferencia de conocimientos especializados.

Comprende las siguientes divisiones:



N77. Actividades de alquiler y arrendamiento.

N78. Actividades de empleo.

N79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y Actividades conexas.

N80. Actividades de seguridad e investigación.

N81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo.

N82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

N77. Actividades de alquiler y arrendamiento.

Esta división comprende el alquiler de vehículos automotores: Automóviles de pasajeros, camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo sin conductor; Alquiler de equipo recreativo y deportivo: Alquiler de embarcaciones de recreo; Bicicletas, alas delta con motor y sin motor etc.

Alquiler de cintas de video, discos, CD, DVD; otros efectos personales y artículos de uso doméstico como prendas de vestir y calzado, muebles, artículos de cerámica y de vidrio, libros, periódicos y revistas etc.

Alquiler de maquinaria y equipo operacional por las industrias con fines operativos sin operadores como máquinas herramienta; Equipo de minería y de extracción de petróleo; Equipo de uso agrícola y forestal; Maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería; Computadoras y equipo periférico etc.; Incluye el alquiler de equipo de transporte aéreo, acuático y terrestre.

Arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares: Derechos de licencia por la utilización de franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio, etc.

N78. Actividades de empleo.

Esta división comprende las actividades de búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal; Colocación o búsqueda de ejecutivos; Suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados de tiempo con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo.

Otras actividades de dotación de recursos humanos que se realiza por lo general a largo plazo o de forma permanente y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos.

N79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas.

Esta división comprende las actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes organizados, de transporte y de alojamiento; Actividades de Operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes; Adicional comprende otros servicios de reservas y actividades conexas como: servicios de reservas relacionados con los viajes, reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte etc.

N80. Actividades de seguridad e investigación.

Esta división comprende las actividades de seguridad privada: Servicios de vehículos blindados, de guardaespaldas; Servicios de guardias de seguridad; Actividades de servicios de sistemas de seguridad como alarma contra robos y contra incendios incluido su instalación y mantenimiento; Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de cajas de caudales y cajas fuertes.



Actividades de todo tipo de investigadores privados, independientemente del tipo de cliente y de la finalidad de la investigación, servicios de investigación y de detectives.

N81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo.

Esta división comprende actividades combinadas de apoyo a instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de las basuras, etc. a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones; Actividades de limpieza general (no especializada) de edificios, oficinas, casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e instituciones etc.

Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales como: limpieza exterior de edificios de todo tipo, limpieza especializada de edificios, de maquinaria industrial, calderas, conductos de ventilación etc.; Se incluye Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas, desinfección, desratización y exterminio de plagas, barrido de calles, limpieza de botellas etc.

Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos como la plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines, en hospitales, escuelas, edificios administrativos, iglesias, edificios industriales y comerciales para terrenos municipales;

N82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrato. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte

Los guardias de seguridad que son personal operativo contratado por empresas de seguridad privada se codificará con el código **N8010**, que corresponde a "Actividades de Seguridad Privada", excepto en los casos que se tenga la certeza de que la persona forme parte de la nómina de la empresa o negocio donde está prestando sus servicios como guardias, se le asignará el código de acuerdo a la actividad económica informada.

SECCIÓN "O"

Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria.

Esta sección comprende las actividades realizadas por las instituciones de la administración pública, entre las que se cuentan: la promulgación de leyes, su interpretación judicial y la administración de los reglamentos de aplicación y programas correspondientes, actividades legislativas, tributarias, de defensa nacional y de orden público y seguridad, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Las actividades clasificadas en otras partes de la CIIU no se incluyen en esta sección, aunque las realicen entidades públicas, como la enseñanza propiamente dicha (sección P), y los hospitales de prisiones y los hospitales militares se clasificarán entre las actividades de atención de la salud (sección Q).

Sr/a. Crítico/a – Codificador/a, tenga presente que en la Sección O se codificará todos los Programas y Proyectos que realizan los **Ministerios**, es decir incluye la ejecución **administrativa y operativa**, por ejemplo:



INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN	CÓD.
Ministerio de Inclusión Económica y Social, (MIES)	Guarderías públicas de MIES (Programa CIBV)	8412
Ministerio del Ambiente (MAE)	Programa Reforestación forestal	8412
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Programa SAFPI	8412

Comprende la siguiente división:

O84. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Grupos:

O841. Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad.

O842. Prestación de servicios a la comunidad en general.

O843. Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

O84. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Esta división comprende las actividades de la administración pública en general que tiene como función planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.

Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad; Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social; Regulación y facilitación de la actividad económica.

Administración y funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores; Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, marina, fuerza aérea y espacial;

Se incluyen también las actividades relacionadas con la financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social de afiliación obligatoria.

- A los **Infocentros** del Ministerio de Telecomunicaciones se les asignará el **código 8413.**
- Si la actividad es construcción de obras civiles realizadas por el **Cuerpo de ingenieros del ejército** se asignará el código **8422** (no el código 4210).
- Para las actividades de mantenimiento del orden público (policía municipal, policía de tránsito, policía metropolitana, etc.) se asignará el **código 8423.** En este código se incluyen también todas las instituciones públicas que realizan actividades jurídicas, como Fiscalías, Consejo de la Judicatura, Defensoría, etc.

SECCIÓN "P" Enseñanza

Esta sección comprende la enseñanza a cualquier nivel y para cualquier profesión, oral o



escrita, la educación puede ser provista en salones de clase o a través de radio, televisión, internet, en el hogar, etc.

Abarca la enseñanza impartida por las distintas instituciones del sistema educativo general (pública y privada) en sus distintos niveles, la enseñanza para adultos, los programas de alfabetización, etc.

Comprende la siguiente división:

P85. Enseñanza.

Grupos:

P851. Enseñanza preprimaria y primaria

P852. Enseñanza secundaria

P853. Enseñanza superior

P854. Otros tipos de enseñanza.

P855. Actividades de apoyo a la enseñanza

P85. Enseñanza.

En esta división comprende la Enseñanza Preprimaria (o Inicial de 3 a 5 años de edad); Enseñanza Primaria (1ero a 7mo de Básica), incluye educación para alumnos con discapacidad y las actividades de escuelas Unidocentes; Enseñanza Secundaria de formación general, (8vo de básica hasta 3ro de bachillerato) incluye educación para estudiantes discapacitados; Enseñanza de Formación Técnica Profesional de nivel inferior a la enseñanza superior; Enseñanza superior comprende la educación de postbachillerato y nivel técnico superior, que conduce a obtener títulos profesionales de técnico o tecnólogo; Educación de tercer nivel, corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y la educación de cuarto nivel o de posarado

Actividades de Otros tipos de enseñanza como la enseñanza deportiva y recreativa; Enseñanza cultural en escuelas de teatro, de bellas artes, de artes interpretativas, clases de piano etc.; Otros tipos de enseñanza n.c.p. Como la enseñanza e instrucción especializada para adultos; Deberes dirigidos, tutoría académica; Preparación para el ingreso a la universidad; Centros de capacitación artesanal etc.

Actividades de apoyo a la enseñanza como consultoría de educación, orientación educativa, servicios de exámenes y evaluación de los mismos, organización de programas de intercambio de estudiantes.

- Para los **Establecimientos Educativos de Enseñanza Completa**, es decir las Unidades Educativas, en las cuales el sistema educativo actual permite que brinden el servicio de enseñanza: Inicial, General básica y Bachillerato (Enseñanza preprimaria, primaria y secundaria), se codificará tomando en cuenta el **Nivel más alto de Instrucción**, código **8521** Enseñanza secundaria.
- Para las Escuelas de formación de **choferes profesionales** administradas por los Sindicatos de choferes se codificará con el **código 8522**.
- Las Escuelas de conducción de **choferes No profesionales** como **Aneta** se codificará con el **código 8549**.

Para actividades de enseñanza ver Anexo 4

SECCIÓN "Q"

Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social.



Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras instalaciones hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud.

Comprende las siguientes divisiones:

Q86. Actividades de atención de la salud humana.

Q87. Actividades de atención en instituciones.

Q88. Actividades de asistencia social sin alojamiento.

Q86. Actividades de atención de la salud humana.

Esta división comprende Actividades a corto y a largo plazo de hospitales y clínicas básicas y generales, Actividades médicas de diagnóstico y de tratamiento en hospitales y clínicas especializadas; Actividades de consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas realizadas en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en empresas, en escuelas, y en los propios domicilios de los pacientes etc.

Otras actividades de atención de la salud humana realizadas por enfermeros/as, auxiliares de enfermería; o por personal especializado en optometría, quiropráctica, acupuntura, parteras, en fisioterapia, terapeutas dentales etc. Se incluye las Actividades de Laboratorios de radiología, laboratorios clínicos de análisis de sangre, orina, etc.

- Para las personas cuentas propias que atienden en consultorios particulares y dan servicio de **terapias de motricidad y lenguaje**, que tengan título en Estimulación temprana o afines, el código será **8690**, **este mismo código se asignará para quienes brindan el servicio de Psicología**.

Q87. Actividades de atención en instituciones.

Esta división comprende las actividades de atención de enfermería en instituciones; Atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos; Atención para personas de edad y personas con discapacidad; Y Otras actividades de atención en instituciones de asistencia social las 24 horas del día como: orfanatos, hogares y albergues etc.

Q88. Actividades de asistencia social sin alojamiento.

Esta división comprende las actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad; Actividades de guardería o atención diurna de niños; Cuidado diurno de niños con discapacidad; Servicios diurnos para personas sin hogar; Incluye orientación para niños y adolescentes; Asesoramiento en orientación matrimonial y familiar; Ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc.

- Para los Hospitales del día, Centros, Subcentros o Dispensarios de Salud se asignará el **código 8620.**
- Para el INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS (Ex Lorenzo Ponce) se asignará el **código** a asignarse es el **8720**.
- Para las Guarderías Municipales o privadas se asignará el código 8890.

SECCIÓN "R"



Artes, Entretenimiento y Recreación.

Esta sección comprende una amplia gama de actividades que atienden a variados intereses culturales, recreativos y de entretenimiento del público en general, incluidos espectáculos en vivo, actividades de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

Comprende las siguientes divisiones:

- R90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
- R91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.
- R92. Actividades de juegos de azar y apuestas.
- R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas

R90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Esta división comprende las actividades creativas, artísticas y de entretenimiento como la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, circos, orquestas o bandas, etc.; Actividades de artistas individuales (escritores, músicos, escultores, pintores, dibujantes etc.); Servicios de restauración de obras de arte, cuadros; Incluye las actividades de modelos independientes y de periodistas independientes.

R91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.

Esta división comprende las actividades de bibliotecas, archivos abiertos al público en general; Incluye la gestión de archivos de la administración pública; Actividades de museos de arte, de historia natural y de ciencias, históricos, militares etc.; Incluye la gestión de lugares y edificios históricos y otros museos especializados; Actividades de jardines botánicos y zoológicos y lugares históricos y reservas naturales

R92. Actividades de juegos de azar y apuestas.

Esta división comprende la explotación de instalaciones de juegos de azar, como casinos, bingos, terminales de juegos de vídeo, loterías y apuestas etc.

R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas

Esta división comprende la explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre como estadios de fútbol, hockey, béisbol, estadios de atletismo, piscinas, campos de golf, circuitos de carreras de automóviles; Actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados como clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, etc.

Actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, etc.; Operaciones relacionadas con carreras de caballos, automóviles, etc.

Entre otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p. tenemos las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas, bananas, lanchas, etc. explotación de discotecas y pistas de baile incluye karaokes, etc.

SECCIÓN "S"

Otras Actividades de Servicios.

Esta sección comprende las actividades de asociaciones, la reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos y diversas actividades de servicios personales no clasificadas en otra parte

Comprende las siguientes divisiones:



- S94. Actividades de asociaciones
- S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos
- S96. Otras actividades de servicios personales.

\$94. Actividades de asociaciones

En esta división se incluye las actividades de asociaciones empresariales, cámaras de comercio, federaciones empresariales y patronales; Actividades de asociaciones profesionales como colegios de médicos, abogados, contables, escritores, pintores, periodistas, etc.

Actividades de asociaciones y organizaciones sindicales; Organizaciones religiosas; Organizaciones políticas y organizaciones auxiliares.

Actividades de otras asociaciones n.c.p. como las organizaciones para la protección y del adelanto de grupos étnicos y minoritarios; Asociaciones con fines patrióticos; De consumidores, De automovilistas; Actividades de Clubes rotarios, de poesía, de historia, de jardinería, musicales y artísticos etc.

S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos

Esta división comprende la reparación y el mantenimiento de computadores y equipo periférico; Equipo de comunicaciones; Aparatos electrónicos de consumo; Equipo doméstico y de jardinería.

Reparación y mantenimiento de calzado; Artículos de cuero; Reparación, retapizado y restauración de muebles; Reparación y arreglo de prendas de vestir; Bicicletas; Joyas; Relojes de pulsera y de pared; Instrumentos musicales; Libros; Juguetes; Artículos deportivos etc.

\$96. Otras actividades de servicios personales.

Esta división comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte como los servicios de lavado y limpieza (incluida la limpieza en seco) de productos textiles y de piel; Servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza; servicios de pompas fúnebres y actividades conexas.

Otras actividades de servicios personales n.c.p. como servicio de baños turcos, saunas, centros de spa, salones de adelgazamiento, baños públicos, etc.; Actividades de astrología y espiritismo; Clubes nocturnos; Agencias de acompañantes y matrimoniales; Además se incluye las actividades de limpiabotas (betuneros), porteadores de maletas, personas encargadas de estacionar vehículos, etc.

Para el caso de las **Fundaciones** obligadamente consultar en internet las actividades que realizan para de acuerdo a eso asignar el código.

Si es una Fundación que se realiza una sola actividad como por ejemplo \underline{Salud} se asignará el código de la Sección $\mathbf Q$

Si es una Fundación que se realiza la actividad de $\underline{\text{Educación}}$ se asignará el código de la Sección ${\bf P}$

Pero si es una Fundación que realiza varias actividades como por ejemplo: ayuda social, salud y educación el **código** que se asignará es **9499**.

SECCIÓN "T"

Actividades de los Hogares como Empleadores; Actividades no Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes y Servicios para su uso propio.

Comprende las siguientes divisiones:



T97. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.

T98. Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.

T97. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.

Esta división comprende actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico de sirvientes, cocineros, mayordomos, camareros, lavanderos, jardineros, porteros, conductores, conserjes, institutrices, niñeras, etc.

T98. Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.

Esta división comprende las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia como las actividades de caza, recolección, agricultura, construcción de viviendas, confección de prendas de vestir y otros bienes. Si los hogares se dedican a la producción de bienes para el mercado se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes. : Tenga presente que para esta Encuesta, no deberán asignar los códigos de esta División.

Las personas que prestan sus servicios como: niñeras, lavanderas, planchadoras, choferes, jardineros, cuidado de personas adultas, etc. se les codificará en Grupo de Ocupación de acuerdo a las tareas o labores que desempeñan. En la Rama de actividad se codificará con 9700 "Actividades de los Hogares como Empleadores", siempre que en la preg.42 de Categoría Ocupacional sea la alternativa 10 Empleado(a) Doméstico (a). Ver anexo 5

SECCIÓN "U"

Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales.

Comprende la siguiente división:

U99. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.

Esta sección comprende actividades de organizaciones internacionales, como las N.N.U.U y sus organismos; Órganos regionales; Fondo Monetario Internacional; Banco Mundial; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización de Países Exportadores de Petróleo; Comunidades Europeas: Asociación Europea de Libre Comercio; Actividades de misiones diplomáticas y consulares.

6.5 CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES CIUO 08

6.5.1 Resumen metodológico

La Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08 es un sistema de organización de datos e información sobre las diferentes ocupaciones de la población económicamente activa de un país, región, empresa o sector; facilita un marco para el análisis, la agregación y la descripción de los contenidos del trabajo en una serie de grupos definidos claramente en función de las tareas que intervienen en cada empleo.

- **Empleo.-** Conjunto de tareas y cometidos desempeñados por una persona, o que se prevé que esta desempeña, incluido el trabajo para un empleador particular, y el empleo por cuenta propia
- **Ocupación.-** Es un conjunto de empleos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por un alto grado de similitud. Una persona puede estar asociada con una ocupación a través del empleo principal desempeñado en ese momento, un



empleo secundario o un empleo desempeñado anteriormente.

6.5.2 Estructura esquemática de la CIUO 08

La CIUO 08 es una norma internacional que se utiliza en varios países para estandarizar estadísticas de empleo a nivel nacional e internacional, la Clasificación internacional desarrollada por la Organización Internacional de Trabajo OIT tiene una desagregación a 4 dígitos, mientras que en la Clasificación de Ocupaciones a nivel nacional se incrementó dos niveles de desagregación para describir de forma específica las ocupaciones que se realizan en el país, de esta manera tenemos como resultado la Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08 a 8 dígitos. La estructura de la CIUO es jerárquica por niveles de desagregación, en el nivel más alto tenemos los Grandes Grupos, los cuales determinan el primer nivel de categorización de las ocupaciones en base al nivel de especialización y conocimientos que se requieren para realizar determinadas tareas, este nivel se encuentra identificado numéricamente desde al Gran Grupo 0 hasta el Gran Grupo 9, en la siguiente tabla se detallan los 10 Grandes grupos de la CIUO 08:

• Grandes Grupos

• Subgrupos Principales

• Subgrupos

• Grupos Primarios

• Grupo Secundario

• Ocupación Específica

Gráfico 3: Estructura de la Clasificación Nacional de Ocupaciones

CLASIFICACIÓN DE OCUPACIONES CIUO - 08				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
0	OCUPACIONES MI LI TARES			
1	DI RECTORES Y GERENTES			
2	PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELECTUALES			
3	TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO			
4	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO			
5	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS			
6	AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS			
7	OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS			



8	OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y ENSAMBLADORES
9	OCUPACI ONES ELEMENTALES

6.5.3 Directrices de codificación

Pregunta No. 41 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (ba) (....)? Pregunta No. 53 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (....)?

Para la codificación de la información registrada en estas preguntas, se utilizará la Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08 a cuatro dígitos.

Existen casos en los cuales para codificar se requiere tomar en cuenta algunas variables de apoyo, se detalla estos casos en cada uno de los Grandes Grupos

Preguntas de apoyo para la codificación de Grupo de Ocupación

Cuando la información que viene de campo no es lo suficientemente clara y específica, el codificador debe apoyarse en ciertas variables del formulario para lograr una codificación correcta y adecuada que permitirá establecer coherencia en la información entre las labores que desempeña una persona y las variables que justifican o acreditan dicha acción.

Estas variables son: Edad; Seguro (Afiliaciones); Nivel de instrucción y Año Aprobado; Categoría de ocupación; Tiempo de Trabajo (Experiencia); Sitio de trabajo; Tamaño del establecimiento, Ingresos de la actividad económica y Cuartos exclusivos para negocios familiares.

Sección 1 – REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

"Edad" (Cuántos años cumplidos tiene)? (Pregunta 3 - ceja).- Esta variable tiene su importancia fundamental porque permite determinar en qué grupo de ocupación se le debe clasificar al informante, principalmente en aquellos casos que se exige una edad determinada para desempeñar cierta actividad, Por ejemplo no podrá ser Médico, Ingeniero, etc. teniendo apenas 20 años de edad; o las consideraciones en el caso de ser menor de edad.

"Seguro (Afiliación o cobertura)" (Pregunta 5- ceja).- La información registrada en esta variable es fundamental para aquellas personas que desempeñan funciones de carácter civil en entidades encargadas de la Defensa Nacional (3 Ramas de las Fuerzas Armadas: Terrestre, Aérea y Marítima), o cuando miembros permanentes **realizan funciones administrativas y estas son informadas como ocupación**.

"Nivel de Instrucción y Año Aprobado" (Pregunta 10).- Permite ubicar al trabajador en el Grupo de Ocupación correcto en función de la preparación académica que recibieron para el desempeño de sus tareas, en conjunto con los años aprobados en el nivel respectivo: Por ejemplo si una persona se califica como Profesor universitario, Odontólogo, etc. teniendo apenas un tercer año de secundaria, tenemos una inconsistencia de la información

SECCIÓN 2 – OCUPACION PRINCIPAL"OCUPADOS Y DESOCUPADOS.- Para personas de 5 años y más"; OCUPACION SECUNDARIA – CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

"Categoría de Ocupación" (Preguntas 42/54).-La Categoría o Posición Ocupacional es



de gran ayuda porque en función de la relación de dependencia que mantiene el trabajador con el empleador, permite determinar correctamente la ocupación que desempeña, **Por ejemplo**: si en Categoría Ocupacional se registra como jornalero o peón y en la Ocupación está descrito Gerente, no existe relación; o si se define como trabajador familiar no remunerado y que en la Ocupación consta como propietario o dueño de un negocio, etc.

"Tiempo de Trabajo" (Pregunta 45).- Los Años de experiencia que adquiere el trabajador en alguna actividad específica es fundamental cuando no cumple con el nivel académico necesario como requisito para el desempeño de determinadas funciones, y que, pueden cumplir las mismas, dado los conocimientos adquiridos a través de sus años de experiencia laboral, **Por ejemplo** esto sucede con aquellas personas que se desempeñan como Gerentes propietarios de una empresa industrial, agrícola, etc.

"Sitio de Trabajo" (Preguntas 46/55).- Es una variable que permite ubicar el código correcto de ocupación y calificar a los trabajadores, ya que, el sitio de trabajo donde desarrolla sus labores resulta ser determinante. **Por ejemplo**: Los comerciantes, que de acuerdo a su sitio de trabajo serán codificados como vendedores ambulantes, vendedores de kiosco en la calle, vendedores de mercados, vendedores de tiendas, etc.

"Tamaño del Establecimiento" (Preguntas 47/56).- La información de esta variable resulta ser de gran importancia para calificar la ocupación permitiendo ubicar el código correcto de acuerdo al número de personas que trabajan en el establecimiento. **Por ejemplo:** Existen personas que sin tener la responsabilidad correspondiente o sin tener personas bajo su mando se hacen llamar **Gerentes**. Por lo tanto para ser Gerente deberá tener **por lo menos 5 empleados bajo su autoridad** para considerarse como tal (tamaño establecimiento 6 sin considerar a los trabajadores no remunerados).

SECCIÓN 3 - INGRESOS- (PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS)

"Ingresos" (Preguntas 63/64; 69/70).- A través de la información declarada sobre los ingresos que recibió por la venta de su producción y los productos retirados para el autoconsumo y/o autosuministro, se podrá determinar si se trata de trabajadores Agropecuarios para: el Mercado o de Subsistencia, montos o valores que deben tener coherencia con la respuesta de la pregunta 42.2.

SECCIÓN 5 - DATOS DE LA VIVIENDA Y DEL HOGAR - JEFE O CONYUGE

"Cuartos exclusivos para negocios familiares" (Pregunta 7a).- la información de esta variable nos permite diferenciar si las actividades económicas que se realizan en la vivienda cuentan con un cuarto exclusivo o no, a fin de poderles codificar como establecimientos de comercio Especializados / No especializados, o como kiosco / puesto de mercado

Especificaciones y directrices de codificación por Grandes Grupos CIUO 08

La codificación de las ocupaciones se realizará principalmente de acuerdo a las funciones o tareas que realiza el trabajador, por lo tanto no está en función del título que haya obtenido, **Por ejemplo:**

Una persona tiene su título de Economista y sin embargo sus funciones son las de una secretaria, se le asignará el código de Secretaria.



GRAN GRUPO "0" OCUPACIONES MILITARES

Las fuerzas armadas se componen de las personas que por decisión propia o por obligación prestan normalmente servicios en las diferentes ramas y en servicios auxiliares y que no tienen libertad de aceptar empleos civiles y están sujetos a la disciplina militar. Están integradas por miembros permanentes del Ejército, la Marina, la Aeronáutica u otras ramas o servicios militares, y así como también de las personas reclutadas por conscripción en el servicio armado por un periodo reglamentado para adquirir formación militar o cumplir otros servicios.

Quedan excluidas:

- Las personas que ocupan un empleo civil en los establecimientos públicos, relacionados con la defensa.
- El personal de la Policía.
- Los aduaneros, guardias de fronteras y miembros de otros servicios civiles armados.

Para codificar a los miembros de las fuerzas Armadas Terrestre, Naval, Aéreas, es necesario tener en la descripción de las mencionadas preguntas **el Grado Militar** que posee en la institución, a pesar de que se encuentre realizando actividades administrativas, para poder diferenciarlo de los empleados civiles que prestan sus servicios en las FFAA se puede <u>verificar con la afiliación al seguro</u> si es de las FFAA en preg. 5 de la Secc. 1 (pestaña) que sea la alternativa **4**, a excepción de las personas que son afiliados al Seguro General del IESS se asignará el código de acuerdo a las ocupaciones civiles registradas.

El personal militar que presta sus servicios como Médicos en Hospitales Militares y son afiliados al "Seguro del ISSFA" se les codificará como militares (0110 o 0210), el grado mínimo que tiene los médicos es el de Suboficiales; pero sí son afiliados al "Seguro General del IESS" preg. 5 de la Secc. 1 (pestaña) alternativa 1 serán considerados como Médicos.

GRAN GRUPO "1" DIRECTORES Y GERENTES

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales consisten en:

- Definir y formular la política del gobierno nacional.
- Elaborar las leyes y reglamentos, y vigilar su aplicación, representar al gobierno nacional y actuar en su nombre.
- Elaborar, aplicar y coordinar la política y la actividad de una empresa o de una organización, o de sus departamentos y servicios internos.

Serán codificados en el **Gran Grupo 1** únicamente cuando en la descripción de la Ocupación se encuentre las palabras Director, Gerente o similares, y cumpla con las variables de apoyo determinadas en este Manual como:

- Edad (preg. 3),
- El establecimiento lleva registros contables (Pregs. 48/57)
- Tenga RUC (Pregs. 49/58, y
- Tamaño del establecimiento (preg. 47), que son definitorias para asignar una



ocupación en este Gran Grupo, es decir que deberá ser igual o mayor a 6 personas (5 empleados más el Patrono = 6, sin considerar los Trabajadores familiares no remunerados).

Sin olvidar relacionar con las **tareas** que pueden ser: coordinar, dirigir, administrar, y gestionar el personal de un determinado establecimiento.

En este Gran grupo 1 también se incluirán a los que **Administran empresas** de 6 personas y más.

Si el número de **empleados es menor de 5** ya no se los podrá considerar como directores o gerentes y se les codificará de acuerdo a las funciones o <u>tareas que realizan</u> en el negocio. O si en la descripción dice dueño, propietario, administrador, se los codificará de acuerdo a la actividad del negocio en el cual se encuentren trabajando. Ejemplos:

- Dueño de un restaurante, se codificará con 5120 Cocineros.
- Propietaria de peluquería, se codificará con 5141 Peluqueros.
- Administradora de Hotel, se codificará con 5152 Ecónomos.
- Dueña de una tienda de ropa, se codificará con 5221 Comerciantes de tiendas.
- Propietario de una mecánica automotriz, se codificará con **7231 Mecánicos y** reparadores de vehículos de motor.

NOTA Los trabajadores familiares no remunerados que se definen como administrador de un negocio se codificarán con los mismos códigos de acuerdo a la directriz del ejemplo anterior.

DIRECTORES, COORDINADORES Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Miembros del poder legislativo, código 1111.
- Se asignara el **código 1112 al personal directivo de la administración pública**.
- Los Coordinadores Zonales y los de Planta Central de la Administración Publica, se codificarán con el código **1112 personal directivo de la administración pública**.
- Los directores administrativos, financieros, de planificación y de recursos humanos de la "Administración pública" se codificarán con 1112 personal directivo de la administración pública.
- Los jefes de pequeñas poblaciones, ejemplo: Jefe político, Vocales código 1113.
- Los dirigentes de organizaciones que presentan un interés especial como dirigentes de partidos políticos, sindicatos, organizaciones de empleadores, asociaciones mercantiles, asociaciones sectoriales, organizaciones humanitarias o de beneficencia y asociaciones deportivas, se asignará el **código 1114.**
- Miembros del poder ejecutivo y gobiernos locales o seccionales, código 1115.
- Miembros del poder judicial, código 1116.
 Verificar que la P42 de esta sección "Categoría Ocupacional" sea opción "1"
 Empleado/Obrero de Gobierno/Estado.
- El personal directivo como Gerentes Generales de las Empresas Públicas (EP), por ejemplo PETROECUADOR, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable, Empresa pública CNT, TAME, etc., se les asignará el **código 1120 Directores generales y gerentes generales.**
- A los gerentes <u>administrativos</u> de las EP (empresas públicas), se les asignarán los códigos 1211 Directores Financieros, 1212 Directores de Recursos Humanos, 1213



Directores de Políticas y Planificación y 1219 Otros Directores de Administración y Servicios, respectivamente.

DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS PRIVADAS

- Los Directores Generales y Gerentes Generales formulan y revisan las políticas y planifican, dirigen, coordinan y evalúan las actividades generales de las empresas u organizaciones a nivel nacional, con el <u>apoyo de otros directores y gerentes</u>, código 1120.
- Los Directores y Gerentes de Área planifican, dirigen y coordinan las actividades y gestionan el personal de un determinado <u>departamento</u> de una empresa, por ejemplo: director financiero, director de ventas, director operativo, etc., se asignará los códigos:
- Directores y Gerentes de áreas Administrativas y Comerciales, **códigos del 1211 al 1223**.
- Directores y Gerentes de áreas de Producción y Operaciones, **códigos del 1311 al 1349.**

Se deberá tomar en cuenta la Actividad Económica a que se dedica el establecimiento donde trabaja, por ejemplo: Manufactura, Comercio, Servicios, etc.

- Directores y Gerentes de Hoteles, Restaurantes, Comercios y otros servicios, **códigos del 1411 al 1439**.
- **Gerentes de empresas de Transporte.-** Entre sus tareas están planificar, dirigir y coordinar los sistemas e instalaciones de transporte de pasajeros.

Si el tamaño del establecimiento es igual a **20 empleados o más** se les codificará como Directores Generales y Gerentes Generales con el código **1120** (siempre y cuando tenga el apoyo de otros directores y gerentes). Si por el contrario es de **5 a 19 empleados** se les codificará con el código **1324** de los Directores de empresas de abastecimiento, distribución y afines. (Se suprimen los Gerentes de transporte del código 1439).

- **Gerente de Comercio Mayorista y Minorista:** Son los encargados de planificar, dirigir, coordinar las actividades de la empresa por cuenta propia o en representación del propietario, se codificará la ocupación de acuerdo al tamaño del establecimiento.

Si el tamaño del establecimiento es igual a **20 empleados o más** se les codificará como Directores Generales y Gerentes Generales con el código **1120** (siempre y cuando tenga el apoyo de otros directores y gerentes). Si por el contrario es de **5 a 19 empleados** se les codificará como Gerentes de Comercio al Por Mayor y al Por Menor con el código **1420**.

- Gerentes de empresas de Restaurantes y Hotelería.- Son las personas que planifican, dirigen y coordinan las actividades de empresas que se dedican a prestar servicios de alojamiento y restaurantes, fuentes de soda, cafeterías sea como propietarios o en representación del mismo:
- Gerentes de Restaurantes y Hotelería le corresponde el código 1120 si el tamaño del establecimiento es igual a 20 o más empleados (siempre y cuando tenga el apoyo



de otros directores y gerentes).

- Gerentes de Hoteles código 1411, si el tamaño es de 5 a 19 empleados.
- Gerentes de Restaurantes código 1412, si el tamaño es de 5 a 19 empleados

ADMINISTRADORES DE NEGOCIOS, CADENAS DE ALMACENES O RESTAURANTES (Categoría Ocupacional 2)

Serán codificados en el Gran grupo 1 de acuerdo a la actividad del negocio en el cual se encuentren trabajando. Ejemplos,

- Administradores de locales de comida, código 1412 Gerentes de restaurantes.
- Administradores de locales de comercio, **código 1420 Gerentes del comercio al por mayor y al por menor.**
- Administradores de hoteles, **código 1411 Gerentes de Hoteles.**

GRAN GRUPO "2" PROFESIONALES, CIENTÍFICOS E INTELECTUALES

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en materia de ciencias: físicas, biológicas, químicas, sociales, informáticas y humanas.

Sus funciones consisten en:

- Aplicar los conocimientos existentes sobre ciencias físicas, matemáticas, ingeniería y tecnología etc.
- Ampliar conceptos y teorías para resolver problemas,
- Enseñar, en distintos niveles educativos la teoría y la práctica de una o más disciplinas.
- Asegurar la difusión sistemática de esos conocimientos.
- Prestar servicios profesionales. (Médicos, jurídicos, sociales, sanitarios etc.)
- Enseñanza y formación a personas con dificultades de aprendizaje

Profesionales: Personas que desempeñan actividades en cualquier disciplina sean estas Médicas, Jurídicas, Económicas, Sociales, etc. y requieren de alto Nivel Académico y de especialización.

Para codificar correctamente la ocupación, **se debe verificar** que el nivel de instrucción sea el apropiado y los años aprobados reglamentados y cuente con el <u>título profesional</u> mínimo de **tercer nivel** que le permita ejercer su profesión (preg.10 Sección 1).

- Para los profesionales en Estimulación temprana que atienden en consultorios particulares y dan servicio de **terapias de motricidad y lenguaje**, el código será **2264**, pero si el servicio que prestan son relacionadas al **aprendizaje o enseñanza** se asignará el código **2342**.
- Todos los maestros y profesores independientemente si tienen o no nivel de educación requerido (superior universitario y 4 años aprobados o más), se codificarán en el Gran Grupo 2. Sin embargo, para el caso de las personas que se califican como profesores y que su nivel educativo es menor a 6 años de instrucción secundaria o menor a 3 años de Educación Media (Bachillerato) se le codificará como



"Auxiliares de Maestros" con el código 5312. Ver anexo No. 4

- Es decir a los profesores de Instituciones Educativas que se encuentran dentro del Sistema de educación regular o formal se les codificará dependiendo del <u>nivel y año</u> en el cual están dando clases; se incluye a los Profesores que se dedican a la enseñanza de Inglés, Manualidades, Corte y Confección, Música, Educación Física, etc., en los Establecimientos de Educación regular o formal codificando de acuerdo al año y Nivel de Instrucción:
 - ✓ Profesores de Educación Primaria (1ro. a 7mo. de Básica), código 2341.
 - ✓ Maestros de Educación Inicial (Preescolares), código 2342.
 - ✓ Profesores de Secundaria (8vo. Básica hasta 3ero. Bachillerato), **código 2330.**
- **Profesores Particulares o a Domicilio:** En este grupo se incluyen las personas que dictan Cursos de Nivelación a Domicilio y/o Tareas Dirigidas por cuenta propia o como asalariados se les codificará como "Profesionales de la Enseñanza no Clasificados bajo otros epígrafes" asignándoles el **código 2359.**
- Administradores o facilitadores de infocentros: Se les asignará con el código 2356, si realizan tareas como; capacitar a personas en el uso de tecnologías de la información.
- Contadores: Para las personas que llevan la contabilidad (aunque no firmen Balances) independientemente si tienen o no el nivel de educación requerido (superior universitario), se les codificará con el código 2411.
- A los profesionales de recursos humanos, que tienen nivel de educación requerido (superior universitario), se les asignará los códigos 2423 Especialistas en políticas y servicios de personal y afines o 2424 Especialista en formación de personal, dependiendo de las tareas que realicen. Si no se especifica que tareas realizan y en la descripción consta únicamente asistentes o analistas de recursos humanos, se codificará con 2423 Especialistas en políticas y servicios de personal y afines, siempre y cuando cumplan con el nivel de educación requerido.
- Para poder calificarles como "Profesionales Religiosos" (Pastor protestante / evangélico, Sacerdotes, Capellán, Teólogo, etc.) el informante deberá oficiar servicios religiosos; sin considerar el título profesional; se codificará con el código 2636. Caso contrario para los "Auxiliares laicos de las religiones" que no dirigen ceremonias religiosas, se asignará el código 3413.
- **Disck Jockey:** Para las personas propietarios de **Disco Móvil** que no operan sus equipos se les codificarán con **5249**. En cambio, para las personas que si operan los equipos (propietarios y empleados) del disco móvil se le codificará con **2656** "**Locutores de radio, televisión y otros medios de comunicación**".

Existen casos de personas que pese a tener el nivel de educación requerido (superior universitario), en la CIUO el código solo existe en el **Gran Grupo 3**, ejemplo: **Licenciada en Laboratorio clínico código 3212 o Chef código 3434**.



GRAN GRUPO "3" TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño **conocimientos técnicos y experiencia** de una o varias disciplinas de las ciencias físicas biológicas, o de las ciencias sociales y humanas.

Sus funciones consisten en:

- Llevar a cabo trabajos técnicos relacionadas con la aplicación de conceptos y métodos operativos en los campos de las ciencias.
- Proporcionar apoyo técnico a las artes y las actividades de entretenimiento.
- Desempeñar algunas tareas en la práctica religiosa.
- Prestar diversos servicios técnicos relacionados con el comercio.

Tecnólogos: A las personas que han obtenido sus tecnologías en Centros de Educación Superior Universitaria o No Universitaria (nivel de instrucción 10 "Educación Superior Técnica/Tecnológica") se les asignará el código correspondiente al Gran Grupo 3 por considerarles profesionales de nivel medio, **siempre y cuando su ocupación se encuentre clasificada dentro de este gran grupo.** Es decir ningún Tecnólogo se codificará dentro del Gran Grupo 2. Ver anexo **8**.

- 3115.01.36 Técnico, ingeniería mecánica/refrigeración y aire acondicionado Para ser considerados dentro de este código en las variables de Nivel de instrucción y años aprobados preg. 10, debe estar detallado como 8-2 u 8-3 o poseer títulos en las siguientes carreras: Técnicos o tecnólogos mecánicos; Técnicos o tecnólogos en mecánica de fluidos; Técnicos o tecnólogos en aire acondicionado. También se les puede considerar en este código de acuerdo a los años de experiencia preg. 45 siempre y cuando cumplan con las siguientes tareas:
 - ✓ Diseñar y preparar planos de máquinas e instalaciones, equipos y componentes mecánicos de acuerdo con las especificaciones establecidas para aires acondicionados
 - ✓ Preparar estimaciones detalladas de la cantidad y el costo de los materiales y la mano de obra necesarios para la fabricación y la instalación de máquinas, componentes y equipos mecánicos para aires acondicionados
 - ✓ Supervisar los aspectos técnicos de la fabricación, utilización, mantenimiento y reparación de las máquinas, componentes y equipos mecánicos a fin de asegurar un funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones y reglamentos pertinentes en aires acondicionados.
- Para las personas que son **Diseñadores de productos (manufactura)** el código es el **3118**
- A los Mecánicos dentales, que son los encargados de diseñar, elaborar y fabricar las distintas prótesis dentales se les asignará el **código 3214** "**Técnicos de prótesis médicas y dentales**", **independientemente del nivel de instrucción**.
- Enfermeras/os, Auxiliares y a las Ayudantes de Enfermería: si tienen nivel de instrucción desde secundaria completa hasta nivel superior se les codificara como Profesionales de nivel medio de enfermería, código 3221. Si tienen el nivel de instrucción de secundaria incompleta o primaria se les incluye en el Grupo 5 con los



códigos 5321 y 5322 "Trabajadores de los Cuidados personales en Instituciones y a domicilios"

- El código **3257** se asignará en el caso de las personas que realicen Control de calidad de Productos <u>diferentes</u> a los agrícolas.
- Tenedores de Libros, y Colectores de establecimientos educativos código 3313: personas que sus tareas son mantener registros completos de todas las transacciones financieras de una empresa dada, preparar los estados e informes financieros.
- Asistente contable o auxiliar contable: esta descripción no define la ocupación puesto que es el nombre del cargo que desempeña la persona. Debido a que no se especifican las tareas que realizan se asignará el código 3313 Tenedores de Libros si tiene título profesional relacionado al área de contabilidad, financiera o de administración. Si no tiene título se codificará con 4311 Empleados de contabilidad y Cálculo de costos.
- Representantes Comerciales, código 3322: son los que actúan en nombre de las empresas y conducen sus operaciones de venta de diversos bienes y servicios "a otras empresas y organizaciones". Proporcionan a los clientes potencial información sobre las características y funciones de los productos y equipos propuestos para la venta. En cambio los vendedores del Gran Grupo 5 hacen demostraciones de sus mercancías y las venden en comercios mayoristas o minoristas, así como en quioscos y mercados, y también ofreciéndolas de puerta a puerta o por teléfono o a través de centros de contacto con clientes. En este caso los clientes NO son empresas u organizaciones.
- Para el caso de los vendedores de automóviles en concesionarias, o cualquier almacén o local se les asignará el **código 3322 Representantes Comerciales**, a pesar de que la venta no la realicen en muchas ocasiones a empresas u organizaciones; pero si el sitio de trabajo es Al descubierto en la calle (Feria) el código será **5211**.
- Para el caso de personas que adquieren bienes y servicios es decir "Agentes de compras" o "compradores", etc., se asignará el **código 3323.**
- Para los animadores de fiestas, animadores de hora loca, maestros de ceremonia, se asignará el **código 3332.**
- Supervisores de secretaría, código 3341: los supervisores de secretaría supervisan y coordinan las actividades únicamente de los trabajadores comprendidos en el Gran Grupo 4 (Personal de apoyo administrativo). Coordinan, asignan y revisan el trabajo de los empleados de oficina que desempeñan las siguientes funciones: tratamiento de textos, procesamiento de registros y archivo de datos, manejo de teléfonos y centralitas, entrada de datos, publicación de documentos en autoedición y otras actividades que requieren competencias administrativas y de secretaría generales.
- Secretarios administrativos y ejecutivos, código 3343: los secretarios administrativos y
 ejecutivos realizan tareas de enlace, coordinación y organización en apoyo de los
 directivos y profesionales, y/o preparan correspondencia, informes y registros de los
 procedimientos y otros documentos especializados. Entre estas ocupaciones tenemos:
 - ✓ Asistente administrativo.
 - ✓ Asistente ejecutivo



- ✓ Asistente personal. (NO asistente de personal)
- Las personas que realizan **Diseño Gráfico** (sin título de Ingeniero o Licenciado) y los decoradores de locales para fiestas, se les asignará el **código 3432.**
- Personas que realizan y suben sus videos por redes sociales (youtubers) código 3521.

En el Gran Grupo 3 se incluye las ocupaciones de **supervisión** que se encargan de la organización, control y dirección del trabajo realizado por otras personas. Los supervisores no realizan las mismas tareas o funciones que las personas supervisadas. Para las personas que supervisan y realizan las tareas que son parte del proceso de producción se les ubicará en los Grandes Grupos correspondientes de acuerdo a las funciones que desempeñan, no como supervisores.

NOTA: Pueden existir casos en que las personas no cuenten con la instrucción necesaria para calificar como técnico o profesional de nivel medio, no obstante por las tareas que desempeñan en sus trabajos, dentro de la Clasificación de Ocupaciones están incluidos en el Gran Grupo 3.

Artesanos u operadores de maquinaria con un máximo de Instrucción media / bachillerato suelen calificarse como técnicos o tecnólogos, en cuyo caso les correspondería códigos de los Grandes Grupos 7 y 8 respectivamente y no del Gran Grupo 3. Por esta razón siempre se debe verificar el nivel de instrucción.

OCUPACIONES CON SIMILAR DENOMINACION QUE SE DIFERENCIAN EN EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN

Profesionales de Nivel Superior, Trabajadores de Nivel Medio y Otros.- Los trabajadores de nivel medio (Gran Grupo 3) constituyen un apoyo fundamental a los profesionales, científicos e intelectuales (Gran grupo 2) cuando llevan a cabo funciones, tareas técnicas relacionadas con una o varias que para alcanzar un desempeño eficiente requieren de conocimientos técnicos y experiencia.

Para las personas que ejercen su profesión o realizan tareas relacionadas a sus estudios, el código a asignar se lo diferenciará según el nivel de instrucción y años aprobados, por ejemplo:

NIVEL = 9 Años= 4 o 5		NIVEL = 8 Años= 2 o 3		NIVEL = Inferior a 8. Años = Sin definir	
GRAN GRUPO 2	COD.	GRAN GRUPO 3	COD.	GRANDES GRUPOS 6 - 7	COD.
Ingeniero agrónomo	<mark>2132</mark>	Técnico agropecuario	3142	Agricultor (Patrón o Cuenta Propia)	6111 6112 6113 6114
Zootecnista	2250	Técnico veterinario	3240	Criadores de animales (Patrón o Cuenta Propia)	6121 6122 6123 6129
Ingeniero mecánico automotriz	<mark>2144</mark>	Técnico mecánico, automóviles	3115	Mecánico automóviles	<mark>7231</mark>



<mark>Ingeniero</mark>	<mark>2151</mark>	Técnico electricista	<mark>3113</mark>	<mark>Mecánico</mark>	<mark>7412</mark>
<u>electricista</u>				<mark>electricista</mark>	
<u>Ingeniero</u>	<mark>2152</mark>	<mark>Técnico</mark>	<mark>3114</mark>	<mark>Mecánico</mark>	<mark>7421</mark>
<u>electronicista</u>	,	<mark>electronicista</mark>		<u>electronicista</u>	
Ingeniero en		<mark>Técnico,</mark>		Instalador /	
computación	2511	computadoras	<mark>3512</mark>	Reparador TIC	<mark>7422</mark>
(mantenimiento		(mantenimiento de		(mantenimiento de	
de		computadoras)		computadoras)	
computadoras)					

Para las Obstétricas se debe considerar los estudios como se indica en el cuadro:

	Médico Obstetricia (Especialización) Cód. 2212	Obstetriz (Partera profesional) Cód. 2222	Partera tradicional Cód. 3222
NIVEL	10	9	Puede o no
AÑO	1 o 2	4 0 5	tener estudios

GRAN GRUPO "4" PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño, **conocimientos y experiencia** necesarios para ordenar, almacenar y encontrar información.

Sus funciones consisten en:

- Mantener registros sobre existencias, producción y transporte.
- Realizar cálculos e ingresar datos en computadoras.
- Realizar trabajos de taquigrafía y mecanografía.
- Operar máquinas de tratamiento de textos y otras máquinas de oficina.
- Realizar tareas administrativas en bibliotecas.
- Desempeñar funciones en relación con los servicios de correo.
- Mantener registros sobre transporte de pasajeros y de carga.
 - El código 4214 "cobradores y trabajadores afines" se debe utilizar para aquellas personas que se dedican a: cobrar los pagos correspondientes a cuentas vencidas, cheques sin fondos, cobrador de deudas, cobrador de facturas y cuentas pendientes y las que se dedican a la recaudación de contribuciones destinadas a obras de caridad. En cambio para las personas que cobran y son cajeros en establecimientos de comercio y servicios (empresa eléctrica, del agua, teléfono) el código es el 5230.
 - Para las personas que trabajan en un **Call Center** que reciben o realizan llamadas a clientes se les codificará como "Empleados de Centros de Llamadas", asignándoles el **código 4222.** (no se deberá asignar el código 4223).
 - Para las personas que trabajan bajo relación de dependencia en pequeños hoteles y son encargados de registrar a los huéspedes, preparar y asignar las habitaciones, proporcionar información sobre los servicios hoteleros ofrecidos, hacer reservas de habitaciones, mantener un registro de las habitaciones disponibles para el público y presentar las facturas a los huéspedes que se retiran del hotel y recibir el pago, se les codificará con el código 4224 "Recepcionista de Hotel".



- Para las personas que sus tareas son: Calcular, preparar y emitir relaciones de gastos, facturas, estados de cuentas y otros documentos financieros y comprobar cifras, asientos contables y documentos a fin de confirmar su correcta anotación, el código será el 4311 de Empleados de contabilidad y Cálculo de costos.
- Los Cuentas propias que llenan los formularios de impuestos del SRI (como IVA o RENTA) para personas naturales se codificará con CIUO 4414 Escribientes públicos y afines (Tramitadores) y en la CIIU 8299 Otras actividades de servicios de apoyo a empresas n.c.p. Este es el caso de las personas que se encuentran en las puertas o alrededor de las Entidades Públicas como el IESS, el SRI, ofreciendo estos servicios. (No confundir con los servicios que prestan los profesionales de asesoría contable).
- A los asistentes o analistas de recursos humanos que NO tienen título profesional relacionado al área en la que desempeñan sus funciones se les asignará el **código 4416 Empleados de servicio al personal**.

GRAN GRUPO "5" TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño **conocimientos y experiencia** necesarios para la prestación de: Servicios personales; Servicios de protección; Servicios de seguridad; O para la venta de mercancías en comercios o en mercados.

Dichas funciones consisten en:

- Organizar y prestar servicios relacionados con los viajes.
- Preparar y servir alimentos y bebidas.
- Prestar servicios de peluquería y cuidados estéticos.
- Hacer cumplir la ley y mantener el orden público.
- Vender mercancías en establecimientos mayoristas o minoristas
- Brindar cuidados personales y atención de salud básica en el hogar o en instituciones.

Los menores de 18 años de edad que se dedican a la venta de productos (no ambulante) y los que se dedican a las actividades relacionadas con los servicios como por ejemplo: cobradores de autobuses, ayudantes de peluqueros, cuidadores de animales (mascotas), niñera etc., se les incluirá en el Gran Grupo 5 y NO en el Gran Grupo 9, codificando sus ocupaciones de acuerdo a las tareas o labores que realicen.

- A los dueños o propietarios de establecimientos como hostales, casas de huéspedes incluso hogares privados que brindan servicio de alojamiento, se les codificará con el código **5152** "Ecónomos y mayordomos domésticos".
- A las **Enfermeras/os, Auxiliares y a las Ayudantes de Enfermería** que tienen secundaria incompleta o primaria se les asigna el código **5321**
- Para las personas cuenta propia que aplican sueros e inyecciones en su vivienda sin importar si poseen un título profesional o no y para los Trabajadores de los Cuidados personales a domicilios se asignará el código **5322**.

VENDEDORES DE MERCANCIAS (No incluye la venta de alimentos de consumo



inmediato)

Para determinar el código CIUO de los vendedores de mercancías tomamos en cuenta el sitio de trabajo (preg.46 Sección 2)

Vendedores en locales y almacenes

Cuando la venta se realiza en un local o almacén, incluso en la **Vivienda Con Instalación C/I** (Pregunta 7a) Sección 5.

- Dueños (Propietarios) de locales y almacenes comerciales: Dueños tiendas de barrio, bazares, papelería, licorería, farmacia, etc., se les codificará con el código 5221 "Comerciantes de tiendas".
- Dueños (Propietarios) de locales de alquileres y servicios: Dueños de locales de alquiler de videos, juegos, vajillas, etc., propietarios de cibercafés y cabinas telefónicas, , si el número de empleados es hasta 5 personas (incluido el propietario) se les codificará con el código se les codificará con el código 5249 "Vendedores No Clasificados bajo otros Epígrafes".
- Vendedores de mercancías, servicios y alquileres en locales y almacenes: A los empleados y trabajadores no remunerados en tiendas, establecimientos especializados, locales de alquiler de videos, juegos, vajillas, cibercafés y cabinas telefónicas, etc., se les codificará con el código 5223 "Asistentes de Ventas de Tiendas y Almacenes".

Vendedores de quioscos y puestos de mercado

Cuando el lugar donde se realiza la venta es un puesto MÓVIL O TEMPORAL como un kiosco, un puesto en el mercado o al descubierto en la calle incluso en **Vivienda Sin Instalación S/I** para el negocio (Pregunta 7a) Sección 5.

- Vendedores de quioscos y puestos de mercado: Las personas que venden en puestos de venta o quioscos en la calle y puestos de mercado productos alimenticios frescos no destinados para el consumo inmediato (por ejemplo, frutas, verduras, carne y productos lácteos), y productos no alimenticios, se les ubicará en el Grupo Primario 5211 "Vendedores de quioscos y de puestos de mercado".
- Los comerciantes Mayoristas que venden sus productos en **ferias libres, mercados** etc., se les considerará como "Vendedores de Quioscos y de Puestos de Mercado" con el **código 5211.**

Vendedores ambulantes

Son los que van ofreciendo la mercadería por la calle (desplazándose), y no se les puede ubicar (nunca se encuentran en el mismo lugar).

 Vendedores ambulantes de productos no comestibles y comestibles (excepto de consumo inmediato): Los vendedores ambulantes venden generalmente una variedad de productos: alimenticios no perecederos envasados (por ejemplo confites, snacks, etc.) o no alimenticios, en las calles, y en diversos lugares públicos,



como estaciones, cines o teatros, en camionetas, carros de mano, triciclos, bandejas o cestas etc., se les codificará en el Grupo Primario 9520 "Vendedores ambulantes (excluyendo comida)".

- Para las personas que tienen embodegado cualquier producto en su vivienda S/I sin un cuarto exclusivo para el negocio, que reciben los pedidos de sus clientes y ellos van a entregar, sea a las tiendas o a los puestos en mercados etc., el código de Ocupación es **5243** "Vendedor de puerta a puerta", en Rama el código será de Comercio al por mayor dependiendo del producto, por ejemplo: venta de bebidas a las tiendas **4630**.

NOTA: Para poder codificar con mayor precisión las diferentes formas de Actividades y Ocupaciones de Comercio al Por Menor. **Ver Anexo No. 3**

OCUPACIONES RELACIONADAS AL SERVICIO DE COMIDAS DE CONSUMO INMEDIATO

Comidas de consumo inmediato son aquellas que tienen que ser consumidas en un corto periodo de tiempo luego de ser preparadas o cocinadas. Ejemplo, almuerzos, desayunos, fritadas, morochos, salchipapas, hamburguesas, etc.

- El <u>código 5246 no será utilizado</u>, las ocupaciones relacionadas a los servicios de preparación de comidas de consumo inmediato, se codificarán de acuerdo a las explicaciones del **Anexo 2**, por ejemplo: para el caso de personas que "cobran, toman pedidos, cocinan, despachan al mostrador" se les asignará el **código 5120** como "persona multifuncional", es decir entre todas las tareas debe indicar que cocina.
- Vendedores ambulantes de Productos Comestibles de consumo inmediato: Son aquellas personas que venden alimentos y bebidas calientes o frías para consumo inmediato en la calle o en lugares públicos en camionetas carros de mano, triciclos, bandejas o cestas etc. o que sólo venden alimentos previamente preparados, se les codifica en el Grupo Primario 5212 "Vendedores ambulantes de productos comestibles".

GRAN GRUPO "6" AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS

Este gran grupo comprende las ocupaciones, cuyas tareas principales requieren para su desempeño **conocimientos y experiencia** necesarios para la obtención de productos de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Sus tareas consisten en:

- Preparar la tierra, sembrar, plantar, fumigar, fertilizar y cosechar cultivos agrícolas, árboles frutales.
- Cultivar hortalizas y otras plantas de huerta.
- Vender los productos agrícolas o pecuarios a los compradores, a organismos de comercialización o en los mercados.
- Reproducir, Criar, cuidar o cazar animales.
- Cultivar o recolectar otras especies acuáticas (pesca).
- Conservar y explotar bosques.



AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CON DESTINO PARA EL MERCADO

- Agricultores calificados para el mercado, preg.42 opción "5" Patrono o "6" Cuenta Propia (independientemente de la edad).- Son aquellos cuya producción o cosecha se destina más del 50% principalmente para la venta, ya sea en mercados, organismos de comercialización y/o compradores mayoristas, tengan o no tierras, verificar pregunta 42.2 que sea alternativa 1 o 2 y los valores respectivos en las preguntas 63 o 69 de la Sección 3.
- Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos (No perennes): Es el trabajador calificado que lleva a cabo actividades necesarias para el cultivo extensivo y la cosecha de diversos productos agrícolas tales como, hortalizas, cereales, tubérculos, etc. Para programar y ejecutar las faenas necesarias para la producción utilizan conocimientos tradicionales, código 6111.
- Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos (Perennes).- Son los trabajadores calificados que programan y ejecutan las actividades agrícolas necesarias para cultivar árboles y arbustos tales como árboles frutales, viñas, nogales, cacaos, cafetos, plantas de té, plantas de caucho y otras especies, como la recolección de sus frutos, hojas y savia, con tecnología tradicional, código 6112.
- Agricultores y Trabajadores calificados de Huertas, invernaderos, viveros y jardines.- Planifican y ejecutan las faenas agrícolas necesarias para cultivar y mantener árboles, arbustos, flores, y la producción de injertos, vástagos, bulbos y semillas, utilizan alta tecnología, cuidados avanzados y una gran inversión en relación a la superficie de la finca y parcelas. Por lo general, estos trabajadores poseen viveros, invernaderos y cultivos hidropónicos que alteran la humedad, temperatura ambiental, entre otros factores y basan su producción en el uso de equipo agrícola, asistencia técnica, crédito, mano de obra asalariada, fungicidas, fertilizantes, pesticida, empaques, código 6113.
- Jardineros con relación de dependencia: Empleados asalariados de cualquier Empresa, Establecimiento o Institución en grupo de ocupación se le ubicará en el código 6113 y para calificar la actividad económica se lo hará en función de los bienes o servicios que produce o presta el establecimiento o negocio.
- Agricultores y trabajadores calificados de cultivos de flores, se les asignará el código 6113
- **Agricultores calificados de Cultivos Mixtos.** Planifican y llevan a cabo las actividades necesarias para el cultivo y la cosecha de determinadas <u>combinaciones de producción agrícola</u> y hortícola de cultivos extensivos con la plantación de árboles y arbustos y la producción intensiva en huertos, invernaderos, viveros y jardines para la venta en los diferentes mercados se les codificará con **6114.**
- Para codificar en grupo de ocupación a los agricultores calificados de policultivos o cultivos mixtos (6114) hay que tomar en cuenta el tipo de cultivos, sin importar el número.
- **Por ejemplo:** Si un trabajador agrícola se dedica a la siembra, cultivo y cosecha de maíz, yuca y cacao, en este caso se realizará el siguiente análisis: Al trabajador



calificado que se dedica al cultivo de maíz y yuca le correspondería el código 6111, y al del cacao el 6112. Como se puede observar, los cultivos corresponden a distintos grupos primarios, es entonces que se precisa de un código que abarque los tres tipos de cultivos, por lo que se debe asignar el código 6114 que se refiere a trabajadores agropecuarios de policultivos o cultivos mixtos.

Ejemplo de posibles combinaciones

- ✓ Maíz, cacao, plátano y café
- ✓ Arroz, pimiento, melón, sandía, pepino
- ✓ Plátano, yuca, cacao y café
- **Productor Agropecuario por cuenta propia.-** Si realiza las dos actividades Agrícola y Pecuaria y la producción de una de ellas o las dos destina más del 50% al mercado se le codificará como "**Trabajador Calificado de Explotaciones Agropecuarias Mixtas**" asignando el **código 6130.**
- Supervisores y/o capataces de trabajadores agropecuarios.- Las personas que se encargan de supervisar las tareas de otros trabajadores y que a su vez desempeñan las mismas tareas del personal agropecuario, se les asignará el código de acuerdo a las tareas cumplidas. (Códigos entre el 6111 al 6224). Ejemplo: el Supervisor de la producción de cacao será código 6112.
- Trabajadores agrícolas a sueldo, salario o jornal, preg.42 opción "4" Jornaleros/peones: Son las personas que trabajan en actividades agropecuarias bajo la dependencia de un patrón o empleador, a cambio de lo cual reciben una remuneración en forma de sueldo, salario o pago a destajo. La codificación de su ocupación se realizará en base a la descripción de las tareas o labores que ejecuta, lo cual permitirá determinar si es Calificado (Gran Grupo 6) o No Calificado (Gran grupo 9). Ejemplo

Cuando se trate de trabajadores o peones agrícolas (Jornaleros) **en Bananeras**, tener presente las siguientes consideraciones:

Si describen 1 sola tarea, asignar el código de acuerdo al Listado de Tareas agrícolas y Pecuarias (Anexo 1) ya sea como calificado 6112 o no calificado 9211, ejemplo:

✓	Deshojador de Banano	6112
\checkmark	Enzunchador de Banano	6112
✓	Lavador de racimos	9211
✓	Pasador de Banano	9211
✓	Deshierbar el terreno	9211

Si en la descripción indican varias **tareas** y una de esas es calificada se asignara el código de Agricultor Calificado, ejemplo:

✓	Fumigador, desflorador y rozar	6112
✓	Desmanador, Recolector v etiquetador	6112

TRABAJADORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, AGROPECUARIOS, PESCADORES, CAZADORES Y RECOLECTORES PARA LA SUBSISTENCIA

- **Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia.-** Son aquellas personas que cultivan y cosechan productos agrícolas, recogen frutos y plantas silvestres, cuidan o cazan animales, capturan peces y recogen diversas especies acuáticas y



destinan más del 50% para el autoconsumo y/o autosuministro de los miembros del hogar, se verificará la pregunta 42.2 que sea las alternativas 3 o 4 y los valores que consten registrados en las preguntas 64 o 70 de la Sección 3.

Se les codificará de acuerdo al tipo de tareas que realicen asignándoles los siguientes códigos:

- ✓ 6310, Trabajadores Agrícolas de Subsistencia,
- ✓ **6320**, Trabajadores Pecuarios de Subsistencia,
- √ 6330, Trabajadores Agropecuarios de subsistencia, y/o
- √ 6340, Pescadores, Cazadores y Tramperos y Recolectores de Subsistencia.

NOTA: En los casos que el Encuestado se niegue a dar información sobre los ingresos o la valoración del autoconsumo, se codificará como los trabajadores para el mercado.

GRAN GRUPO "7" OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS

Este gran grupo comprende las ocupaciones, cuyas tareas principales requieren para su desempeño **conocimientos y la experiencia necesarios** para ejercer oficios de artesanías y artes mecánicas, lo cual entre otras cosas, exige la capacidad de utilizar máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción, y de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados.

Sus funciones consisten en:

- Instalar y montar estructuras metálicas.
- Extraer materias primas del suelo.
- Construir, mantener y reparar edificios y otras obras.
- Fabricar diversos productos y artesanías de madera, metal, cerámica, vidrio etc.
- Fundir, soldar y moldear metales.
 - Para los Trabajadores (18 años y más) que según su Categoría Ocupacional se identifican como **Jornaleros/peones** y que se dedican a las **Actividades de la Construcción**, la asignación del código de la ocupación se realizará en base a la descripción de sus tareas o labores especificadas en la pregunta 41, lo cual permitirá determinar si son Trabajadores Calificados o No Calificados. **Ejemplo:**
 - El albañil: Construye casas, levanta paredes, hace columnas, funde losas. (Calificado Grupo 7) **código 7112**
 - El peón de la construcción: Cierne arena y pasa materiales bloques, ladrillos. (No Calificado Grupo 9) **código 9313.**
 - Instalador, equipos de refrigeración y aire acondicionado 7124.01.07

 Se les considera en este código a los instaladores de material aislante en equipos de refrigeración y aire acondicionado (no se refiere a la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos del aire acondicionado y equipos de refrigeración, sino solo instala el material aislante).
 - Instalador, equipos de refrigeración y aire acondicionado 7127.01.01

 Se les considera en este código a los instaladores de equipos mecánicos para sistemas de aire acondicionado. tareas: Instalar, mantener y reparar componentes de sistemas y equipos mecánicos de aire acondicionado, refrigeración y climatización, tales como



compresores, motores, condensadores, evaporadores, interruptores y medidores.

- Para las personas que trabajan en mecánicas talleres realizando trabajos de enderezada y pintura automotriz y es quien hace todas las tareas: soldar, enderezar, masillar, pulir, pintar se le codificará con el código 7213 "Enderezador automotriz"; en cambio para los Empleados o No remunerados que realizan solo una o dos tareas el código será de acuerdo a la primera tarea descrita, ejemplo: "pinta, suelda" 7132 de pintor de vehículos; "Suelda, masilla" 7212 de soldador.
- Para las personas que elaboran puertas y ventanas de Aluminio se le codificará con **7214** "Montadores de estructuras metálicas", y para las que elaboran puertas y ventanas de Hierro el código **7222** "Herramentistas y Afines".
- Para las personas que elaboran, piñatas /monigotes de papel o cartón, manualidades de fomix el código es el **7317.**
- Personas que instalan TV cable y a los que reparan celulares se les asignará el código 7422
- Para las personas que venden carne, pescado, y afines, se les asignará el **código 7511 Carnicero Comerciante** (incluido los trabajadores no remunerados), en locales especializados. Si es en mercado le corresponde el **código 5211.**
- Para quienes realicen **Control de calidad / Califiquen / Clasifiquen** el banano, en actividades de comercio, manufactura o en Centros de acopio, el código será **7515**, (no confundir con los clasificadores o calificadores de banano que trabajan en la agricultura y que les corresponde el código 6112).
- Carpintero: Debe diferenciarse si se trata de un carpintero de obras de construcción o un fabricante de muebles.
 - ✓ Carpintero de construcción (elabora puertas, ventanas de madera)
 7115
 - ✓ Ebanista (elabora muebles) 7522
- Modistas y/o costureras: Entre estas dos ocupaciones las tareas desarrolladas por las personas son diferentes entre sí. Se presenta la dificultad de clasificarlas correctamente, puesto que a las modistas se les considera costureras, para lo cual se recomienda que en función a la descripción de sus tareas se codifique de la siguiente manera:
- Si la persona tiene por oficio el diseño, la toma de medidas, el cortado de la tela, o utiliza patrones para confeccionar las prendas de vestir, se le codificará con **7531** "Sastres, Modistos, peleteros y sombrereros".
- Si la persona solo se dedica a: reparar, ajustar, arreglar, transformar prendas de vestir, pegar cierres, subir bastas, pegar botones, se le codificará con **7531** "Sastres, Modistos, peleteros y sombrereros".
- Si la persona únicamente arma o une las diferentes piezas de las prendas de vestir, que fabrican mascarillas de tela o que hacen trabajos de bordados sobre ropas, tejidos, etc., se le codificará con **7533** "Costureros, Bordadores y Afines".
- Las personas Cuentas Propias que brindan servicios de maquila uniendo piezas de prendas de vestir el código de ocupación que se asignará será el **7533** o si son servicios de maquila uniendo piezas de calzado, el código será el **7536**. En el caso que la categoría de ocupación sea Empleado se los codificará en el Gran Grupo 8, independientemente del tipo de máquina que utilicen.



- **Mecánicos:** Se debe definir el tipo de mecánico y no confundir todo con el mecánico automotriz.

•	Mecánico automotriz	7231
•	Mecánico de maquinaria agrícola e industrial	7233
•	Mecánico reparador de bicicletas	7234
•	Mecánico instrumentos de odontología	7311
•	Mecánico reparador de electrodomésticos	7412

- Floristas.- Para las personas que se encargan de la decoración de locales con arreglos de flores naturales para la Rama el código 8230 y para la Ocupación el código 7549.
 - Pero si se tratara de **comercio de arreglos florales** se codificará para Rama el código **4773** y para la Ocupación:
 - Si es el propietario, código 5221.
 - Si es el empleado o Trabajador no Remunerado que hace arreglos y vende, **código 5223.**
 - Si es el empleado o Trabajador no Remunerado que solo hace los arreglos y <u>no vende</u> código **7549.** Este mismo código será para las personas que producen compost (abono orgánico), debido a que el código de la CIIU es manufactura.
- Si se trata de personas que elaboran o fabrican (artesanalmente) cualquier producto que sea de plástico o de caucho, y que no utilicen maquinaria se asignará el código **7319**; también se incluirán a quienes fabrican desinfectantes como: gel, cloro, jabón.

GRAN GRUPO "8" OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y ENSAMBLADORES.

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas requieren para su desempeño conocimientos y experiencia necesarios para atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales y agrícolas de gran tamaño y a menudo automatizadas.

Sus tareas consisten en:

- Manejar y supervisar maquinaria y equipos utilizados en la minería y en otras actividades industriales para procesar metales, vidrio, minerales, cerámica, madera etc.
- Conducir y manejar trenes y vehículos de motor.
- Conducir, manejar y controlar maquinaria y equipos móviles utilizados en la industria y agricultura.
- Ensamblar, montar componentes de productos de acuerdo a especificaciones y procedimientos estrictos.

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 8

Las personas que **operan máquinas** y participan en una sola fase del proceso productivo (fábrica/industria) pertenecen a este Gran Grupo **8**; mientras que las personas que operan máquinas (taller/local/vivienda) y participan en todo el proceso productivo se les codificarán en el Gran Grupo **7**.

- **OPERADORES.-** Especificar el tipo de operador por ejemplo:



- √ 8160 Operador de equipo de evaporación de extractos de alimentos
- √ 8181 Operador de horno de cerámica y porcelana
- √ 8152 Operador de máquina bordadora
- Para clasificar a las personas que trabajan en los pequeños establecimientos que brindan el servicio de lavado de: prendas de vestir, edredones, sábanas, mantelería, etc., se codificará de acuerdo a las tareas o funciones que desarrollen. A los operadores de las máquinas de lavado en agua o en seco se les clasificará en el grupo primario 8157, en cambio para las personas que sólo administran, vigilan o cobran código 5249 "Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes".
- Para las personas que realizan la molienda de cualquier tipo de grano o café, así como los que muelen caña en trapiches, el código para la CIUO será el 8160, se incluye también en este código a las personas que tienen como categoría de ocupación 6 Cuenta propia y que están realizando esta tarea.

EXCEPCIÓN:

Cuando se trate de la **molienda de cacao**, en este caso **SI** se lo codificará con el código **7512.01.37** (molinero de cacao).

- Los choferes de transporte <u>escolar y del personal</u> de instituciones sea en: bus, buseta o furgoneta, el código es el **8331**, pero si el transporte es en auto o camioneta el código será **8322**.
- Para asignará el código en el caso de los **repartidores**, se debe tener presente el medio que utilizan para ir a entregar mercaderías u otro bien; si es motorizado o no:
- √ 8321 Motociclista (motorista) repartidor
- √ 8332 Conductor de camión, repartidor

GRAN GRUPO "9" OCUPACIONES ELEMENTALES

Este gran grupo comprende las ocupaciones para cuyo desempeño se requieren conocimientos y experiencias necesarios para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias que pueden requerir el uso de herramientas manuales y a veces demanda un nivel de esfuerzo físico considerable, y, salvo raras excepciones escasa iniciativa o capacidad de juicio.

Sus tareas funciones consisten en:

- Vender mercancías en las calles.
- Brindar servicios de portería.
- Vigilancia de inmuebles y bienes.
- Limpiar, lavar, planchar ropa.
- Ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, con la agricultura, ganadería y pesca, con la construcción y con las industrias manufactureras.

PEÓN: Se dedica a realizar tareas sencillas y rudimentarias que requieren de la utilización de herramientas manuales y a menudo un esfuerzo físico considerable. Es necesario definir de qué tipo de peón se trata para facilitar la asignación correcta del código.

Para todos los Trabajadores Familiares No Remunerados y Menores de 18 años



remunerados o no remunerados, que son parte del proceso de producción en las siguientes Actividades económicas:

- A. Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca;
- B. Explotación de Minas y Canteras;
- C. Manufactura; y
- F. Construcción
- Se les considerará como Trabajadores No Calificados y se les codificará en el **Gran Grupo 9 "Ocupaciones Elementales"** asignándoles los siguientes códigos:
 - √ 9211, Peones de Explotaciones Agrícolas,
 - √ 9212, Peones de Explotaciones Ganaderas,
 - √ 9213. Peones de Explotación de Cultivos Mixtos y Ganaderos.
 - √ 9214, Peones de Jardinería y Horticultura, y
 - √ 9215, Peones de Forestales.
 - √ 9216, Peones de pesca y acuicultura
 - √ 9311, Peones de minas y canteras
 - √ 9312, Peones de obras públicas y mantenimiento
 - √ 9313. Peones de la construcción de edificios
 - √ 9321, Empacadores Manuales
 - √ 9329, Peones de la industria manufacturera no clasificados bajo otros epígrafes

Hay casos en que los trabajadores del hogar no remunerados realizan funciones administrativas específicas como: secretarias, contadores, compradores, etc., para estos casos se deberá codificar de acuerdo a las tareas en el Grupo respectivo (no en este Grupo 9).

También existen casos de cuentas propias menores de 18 años, en estos casos no se debe codificar en el gran Grupo 9, sino en el Grupo correspondiente de acuerdo a su ocupación.

- El código **9214** "**Peones de Jardinería**" se debe utilizar para aquellas personas que en categoría de ocupación se identifican como: "Trabajador del Hogar no remunerado", "Trabajador No remunerado en otro hogar" y ", "Ayudante No remunerado de asalariado / Jornalero" (Pregunta 42: Alternativas: 7, 8, 9), y para los menores de 18 años de edad.
- **Cadeneros** (NO Topógrafos) se codificará como "Peones de Obras Públicas y mantenimiento" con el **código 9312.**
- Las personas que se dedican a la recolección de cartones, botellas y papel, metales, etc., para luego venderlos, se les codificará como "Clasificadores de desechos" código 9612.
- Las personas que se dedican a pelar ajo, cebollas o desgranar habas, fréjol, arvejas, etc. en puestos de mercado o diferentes locales se les asignará el código 9321 "Empacadores manuales".
- Para las personas que preparan comida en los **food truck** (carros de comida) el Sitio de trabajo es Kiosko en la calle (5), el código de Ocupación será **9411**.

TRABAJADORES DOMESTICOS

- **EMPLEADOS (Categoría Ocupacional 10):** Son aquellas personas con relación de dependencia directa con <u>un solo hogar</u> privado; y que se dedican a realizar todas las



tareas del hogar como limpiar, cocinar, lavar, planchar etc., se le codificará como "Empleadas Domésticas" con el **código 9111**.

- POR CUENTA PROPIA (Categoría Ocupacional 6): Son aquellas personas que prestan sus servicios en varios hogares privados a título individual, es decir sin ninguna relación de dependencia patronal. Para poder codificar con mayor precisión las diferentes formas de los Trabajadores Domésticos, ver Anexo No. 5
- ARTISTAS AMBULANTES: Cantantes, músicos, malabaristas, etc. que en el preg. 46 sea alternativa "3 Se desplaza" se les asignará el código 9510.
- El código 9621.- Se asignará a los repartidores, mensajeros, mandaderos, maleteros que se desplazan a pie, llevan mensajes y entregan paquetes pequeños y otros artículos a sus destinatarios dentro de un mismo establecimiento o de un establecimiento a otro.

APLICACIÓN DE LA RAMA DE ACTIVIDAD CIIU - 4.0 Y GRUPO DE OCUPACIÓN 08

- Las personas que intervienen en cualquier Actividad Económica y están bajo la responsabilidad de un miembro del hogar que es cuenta propia o patrono, y que se identifican como "**Trabajadora/o familiar No Remunerados**" (Pregunta 42: alternativa 7), el código de Rama de Actividad debe ser igual al del Patrono o Cuenta Propia.
- En cambio para los **Ayudantes No Remunerados de <u>Asalariado / jornalero</u>"** (pregunta 42: alternativa 9) que ayudan en las tareas que desarrolla un empleado asalariado o jornalero en una empresa, establecimiento o negocio, para la determinación de la rama de actividad se puede presentar dos alternativas:
- Caso 1: se debe considerar que las tareas, labores que desarrolla el asalariado en la empresa, se transforma en otra actividad económica para el ayudante del asalariado, por lo general estos casos se presentan cuando algún miembro del hogar trabaja como conserje por ejemplo en establecimientos educativos.

Por ejemplo:

CATEGORIA OCUPACIONAL	PREG. 4	10	PREG. 41		PREG.
COULACIONAL	RAMA	COD.	GRUPO	COD.	COD.CA TEG.
Empleado asalariado	Escuela Eloy Alfaro	8510	Conserje	5153	1
Trabajadora/o familiar sin pago	Servicio de limpieza	8121	Ayudante de limpieza	9112	8

• Caso 2: El segundo caso es aquel en el que se mantendrá la actividad del asalariado o jornalero como actividad de los ayudantes, como en el sector agropecuario el registro será el siguiente:

Por ejemplo:



CATEGORIA OCUPACIONAL	PREG. 40		PREG. 41		PREG. 42
OCUFACIONAL	RAMA	COD.	GRUPO	COD.	COD.CATEG .
Jornalero o Peón	Cultivo de arroz	0112	Siembra, cultiva, cosecha	6111	3
Trabajadora/o familiar sin pago	Cultivo de arroz	0112	Ayuda a cosechar	9211	8

GENERALIDADES

- Es necesario tener muy clara la actividad económica principal del establecimiento, es decir la actividad que genera mayor ingreso o valor agregado al establecimiento, la cual se determina por las actividades relacionadas con el proceso productivo; y por las directrices establecidas en este manual, debido a que **no se puede codificar dos actividades** en un establecimiento económico.
- La Actividad Económica del establecimiento no está en función de la Ocupación ni viceversa. Sin embargo, habrá ocasiones en que será necesario utilizar las descripciones de la Preg.40 y Preg.41 para optar por el código adecuado.
- Generalmente, se presenta confusión en la asignación de los códigos entre lo que es manufactura y comercio, tenga en cuenta que todo lo que se produce es para la venta, entonces cuando encuentre casos que fabrican y venden habrá que dar preferencia a la actividad productiva (MANUFACTURA) y codificarla como tal.

Por ejemplo: El establecimiento se dedica a la elaboración y venta de leche, la actividad principal del establecimiento es la **Elaboración de Leche (C1050).**

Los Bancos de barrios (corresponsales no bancarios)

- ✓ CASO 1: Donde los clientes pueden efectuar el pago de los servicios básicos, hacer retiros y depósitos de dinero a través de un acuerdo que se da entre una entidad financiera y los propietarios de negocios pequeños como farmacias, tiendas, cibercafés, cabinas, locutorios etc., se deberá codificar la actividad económica dependiendo del tipo de negocio o servicio prestado. Por ejemplo: si el propietario de una tienda de abarrotes y cobra como Banco del Barrio los pagos de los servicios se codificará la actividad con 4711 y en grupo de ocupación el código 5221.
- ✓ CASO 2: Donde los clientes SOLO pueden efectuar el pago de los servicios básicos, hacer retiros y depósitos de dinero y no funciona ningún otro negocio en el local, se codificará la actividad con 8291 y en grupo de ocupación el código 5230.
- Para los trabajadores cuenta propia que prestan sus servicios a empresas, su actividad económica se codificará igual que la actividad económica de la empresa donde prestan sus servicios, independientemente de la categoría de ocupación o sitio de trabajo.
 - **Ejemplo 1.** Un encuestador, cuenta propia que trabaja en el INEC y cobra con factura, su actividad económica será la del INEC 8411.
 - **Ejemplo 2.** Un miembro del directorio ejecutivo de una empresa, cuenta propia, cobra por factura y ocasionalmente reemplaza al gerente general, trabaja en una empresa de



manufactura, su actividad económica se codificará con la respectiva actividad económica de manufactura.

6.6 ANEXOS DE APLICACIÓN DE CODIFICACIÓN PARA LA RAMA DE ACTIVIDAD CIIU – 4.0 Y GRUPO DE OCUPACIÓN



	ANEXO		OLID ACIO	NICO ACC	NDEOUAD!		
4	APLICACIÓN DE CÓDIGOS PARA ACTIVIDA	DES Y O	CUPACIO				
	RAMA DE ACTIVIDAD		A CDICI		E OCUPAC		
				JLTORES CAL ÓN o 6-CUEN '		7-8-9 TRABAJADORES	
	DESCRIPCIÓN		PARA EL MERCADO	PARA EL MERCADO DE CULTIVOS MIXTOS /	PARA LA SUBSISTENCIA	NO CALIFICADOS, NO REMUNERADOS Y MENOR DE 18	
				POLICULTIVO		AÑOS	
		CIIU - 4.0		С	IUO - 08		
	Cereales: Maíz, Trigo, Cebada, Avena, etc.						
	Legumbres: Fréjol, Arveja, Haba, Chocho, etc.	A0111					
	Granos: Soya, Maní, Linaza, Chía, etc.						
	Arroz	A0112					
	Hortalizas: Col, Brócoli, Acelga, Perejíl, Tomate						
ACTIVIDADES	riñón, Sandía, Melón, Zapallo, etc.	A0113	6111			9211 Agrícola	
AGRÍCOLAS - CULTIVOS NO	Tuberculos: Papa, Yuca, Cebolla, Ajo,	A0113	0111			3211 Agricola	
PERENNES	Zanahória, Melloco etc.						
	Caña de azucar	A0114					
	Tabaco	A0115					
	Plantas de Fibra: Algodón, Yute, Ábaca, etc.	A0116					
	Plantas forrajeras: Alfalfa, Raygrás, Kikuyo, etc.	A0119					
	Flores: Rosas, Clavel, Orquideas, etc.	AUIIJ	6113			9214 Florícola	
	Uvas	A0121					
	Frutas tropicales: Banano, Mango, Piña,				6310	9211 Agrícola	
	Naranjilla, Aguacate, Granadilla, Guaba, etc.	A0122		6114			
	Frutas Cítricas: Naranja, Mandarinas, Limón, etc	A0123					
	Frutas de pepa y hueso: Manzana, Pera,						
	Durazno, Claudia, Cereza, Ovo, Capulí, etc.	A0124	6112				
ACTIVIDADES	Otros frutos: Kiwi, Fresa, Mora, Uvillas, Tomate		0112				
AGRÍCOLAS -	de árbol, Nueces, Almendras, Pitahaya, Tuna,	A0125	-				
CULTIVOS	Taxos, etc.						
PERENNES	Frutos Oleaginosos (aceite): Palma africana,	A0126					
(PLANTACION DE ÁRBOLES Y	Coco, Acertana, etc.						
ARBUSTOS)	Plantas para bebidas: Café, Cacao, Té, Mate, etc	A0127					
	Especias, aromaticas y medicinales: Ají,		6111				
	Pimiento, Manzanilla, Anís, Jengibre, Stevia/	A0128	6112				
	Achiote, Canela, Pimienta, etc.						
	Palmito	4.0420	6442				
	Totora, Paja toquilla, Bambú, Mimbre	A0129	9 6112				
	Árboles de caucho, látex	A 0120	C112			0211 / 0214	
	Propagacion de plantas en VIVEROS	A0130 A0141	6113			9211 / 9214	
	Ganado (Producción de leche de Vacas) Caballos, Asnos, Mulas	A0141 A0142					
	Alpacas, Llamas, Vicuñas	A0142 A0143	6121				
	Ovejas y cabras	A0143	0121				
	Cerdos	A0145					
ACTIVIDADES	Aves: Pollos, Gallinas, Pavos, Patos, Gallo (pelea	A0146	6122		6320	9212 Pecuario	
PECUARIAS	Aves (no corral) Avestruz, Pájaro, Paloma, Loros		6129		3320		
	Cuyes y conejos		6121				
	Apicultura, produc. de miel de Abejas, Gusanos	404	6123				
	Reptiles, Caracoles, Lombrices, etc.	A0149	6129				
	Cria y reproducción de animales domésticos		5164				
						9211	
ACTIVIDADES	CULTIVO Y CRIANZA DE ANIMALES (explotación mixta - independientemente del tipo de	A0150	6130		6330	9212	
AGROPECUARIAS	cultivo y del tipo del animal)	V0130	0130		0330	9213 AGRO-	
	123					PECUARIO	
ACTIVIDADES DE	Viveros forestales y madera en pie (cultivo)	A0210	6210			9215 Forestal	
SILVICULTURA	Extracción de madera: produc. en bruto (rollos)	A0220					



ANEXO No. 1

	APLICA	CIÓN DE CÓDI	GOS PARA	ACTIVIDADES Y O	CUPACIONES DE	LAPESC	A																		
RAMA DE ACTIVIDAD	CIIU - 4.0	TIPO DE EMBARCACIÓN	ZONAS PESQUERAS	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	CATEGORÍA DE OCUPACIÓN	CIUO - 08	OCUPACIÓN																		
	Pesca			T f avei a a a	5-Patrón 6-Cuenta Propia	6222	Pescador																		
Pesca	marina 0311	Pequeñas embarcaciones:	Zonas más próximas a la costa (aguas COSTERAS)	Técnicas tradicionales con	2-Empleado	6222	Pescador																		
artesanal	Pesca de agua dulce	lanchas, canóas, botes		costa (aguas	costa (aguas	costa (aguas	costa (aguas	costa (aguas	costa (aguas	costa (aguas	costa (aguas	costa (aguas	costa (aguas	costa (aguas	as, costa (aguas	costa (aguas	poco desarrollo tecnológico: caña, arpón o la red	4-Jornalero/peón dependiendo de las tareas	9216	Peón de la pesca					
	0312																					7-8-9-Trabajador No Remunerado	9216	Peón de la pesca	
				Técnicas	5-Patrón 6-Cuenta Propia	6223	Pescador																		
	Pesca	Flotillas de barcos o		Lugaras	Lugaras	Lugaros	Lugaros	Lugaros	Lugaros	Lugaros	Lugaros	Lugaros	Lugaros	Lugaros	Lugaros	Lugares	Lugares	Lugares	Lugaros	Lugaros	avanzadas: radares para detectar los	dependiendo de las tareas	8350	Capitán de barco	
Pesca de altura	Pesca de altura buques de alejados de	alejados de	ejados de bancos de peces, instalaciones	2-Empleado 4-Jornalero/peón dependiendo de	6223	Pescador																			
0311	mediano y gran tamaño	la costa	frigoríficas para conservar los		8350	Capitán de barco																			
				peces, etc.	las tareas	9216	Peón de la pesca																		

TAREAS AGF	RICOLAS Y	PECUARIAS
------------	-----------	-----------

PEONES / JORNALEROS OCUPACIÓN **OCUPACIÓN ABONA CALIFICADO ETIQUETAR** NO CALIFICADO **APUNTALA** NO CALIFICADO **FERTILIZA** CALIFICADO ARADO / ARAR LA TIERRA CALIFICADO **FUMIGA** CALIFICADO ARRIAR GANADO **NO CALIFICADO GARRUCHERO** NO CALIFICADO ARRUMA BANANO **NO CALIFICADO GUARDA GANADO NO CALIFICADO** CABA TIERRA NO CALIFICADO NO CALIFICADO HACE ATADO CARGA NO CALIFICADO HACE HUECO NO CALIFICADO CHAPEAR TERRENO **NO CALIFICADO** LAVAR NO CALIFICADO CLOSTEO CALIFICADO LIMPIA ANIMALES NO CALIFICADO CORTA MALEZA NO CALIFICADO LIMPIA EL POTRERO NO CALIFICADO **CORTADOR BANANO** CALIFICADO LIMPIA EL TERRENO NO CALIFICADO NO CALIFICADO LIMPIA MALEZAS COSECHA **CALIFICADO** LIMPIA PASTIZALES NO CALIFICADO CRIA **CALIFICADO CUIDA ANIMALES NO CALIFICADO** ORDEÑA CALIFICADO PALLETIZADOR **CULTIVA** CALIFICADO NO CALIFICADO CURANDO EL GANADO CALIFICADO PELANDO LA MATA NO CALIFICADO DA DE COMER NO CALIFICADO **PESA** NO CALIFICADO DESCHANTE CALIFICADO **PODA** CALIFICADO DESFLORA **CALIFICADO** RECOGE (lo lanzado al suelo) NO CALIFICADO DESHOJA CALIFICADO RECOLECTA (de la planta/árbol CALIFICADO DESMANADOR **CALIFICADO** RIEGA NO CALIFICADO DESMONTA **NO CALIFICADO ROZA** NO CALIFICADO DESTALLA CALIFICADO SACA A PASTAR NO CALIFICADO DESYERBA DESHIERBA **NO CALIFICADO** SACA PROTECTORES DE RACIMO **CALIFICADO** S<u>ANEADOR</u> **EMBALADOR CALIFICADO** CALIFICADO SECAR ENFUNDA **CALIFICADO** NO CALIFICADO ENSACA MANUALMENTE NO CALIFICADO **SIEMBRA** CALIFICADO TUMBANDO ENZUNCHA CALIFICADO CALIFICADO ENTIERRA SEMILLA CALIFICADO VACUNA CALIFICADO ESTIBADOR DE BANANO NO CALIFICADO VIRADOR CALIFICADO



		ANEXO No. 2				
APLICA	ACIÓN DE	LOS CÓDIGOS DE SERVICIO DE ALIME	NTOS Y BEBIDAS PREPAR	ADAS		
	l	PARA SU <u>CONSUMO INMED</u>	DIATO I	CATEGORÍA	I	
RAMA DE ACTIVIDAD	CIIU - 4.0		SITIO DE TRABAJO	OCUPACIONAL	CIUO - 08	
SERVICIO DE PR	REPARA	CIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS F	PREPARADAS y BEBIDAS	EN LOCAL	<u>ES</u>	
		Dueños de pequeños restaurantes o locales		5, 6		
		Personas que cocinan o preparar comida		2,7,8,9	5120	
Servicio de comidas preparadas en:		Persona multifuncional (cocina, atiende las mesas, cobra, etc)		5, 6, 2, 7, 8, 9		
RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍAS, O SU VIVIENDA CON INSTALACIÓN, etc.	5610	Sirven la comida a la mesa o al mostrador.	1	2,7,8,9	5131	
		Cobra, cajero	Alt. 1: Local de una	2,7,8,9	5230	
		Ayuda a cocinar, lava platos	empresa o del patrono;	2,7,8,9	9412	
		Personas que preparan espumilla	Alt. 6: Local (excepto mercado) o Alt. 9: Su	5, 6, 2, 7, 8, 9	7512	
HELADERÍAS		Personas que preparan helados	Vivienda Con cuarto	5, 6, 2, 7, 8, 9	7513	
Servicio de bebidas NO		Dueños de locales de bebidas no	exclusivo	5,6		
ALCOHOLICAS en LOCAL: de	5630	alcoholicas Persona multifuncional (prepara bebidas no		0700	5120	
jugos de fruta y vegetales		alcóholicas, atiende, cobra, etc)		2,7,8,9		
Servicio de bebidas ALCOHOLICAS en:	5630	Dueños de locales de bebidas alchólicas		5, 6	- 5132	
CANTINAS, CERVECERÍAS, TABERNAS, etc.		Personas cuya tarea sea preparar las bebidas alcohólicas		2,7,8,9		
SERVICIO DE PRE	PARACIO	ÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PR	EPARADAS y BEBIDAS I	NO EN LOC	ALES	
	5610	Dueños de puestos de comida		5, 6	9411	
Servicio de comidas		Personas cuyas tareas sean cocinar o	Alt. 4: Al Descubierto en la calle; Alt. 5: Kiosko en la calle; Alt. 6: Puesto/Local	2,7,8,9		
preparadas en: MERCADOS, PUESTOS, KIOSKOS, FOOD TRUCK o SU VIVIENDA SIN INSTALACIÓN, etc.		preparar comida Persona multifuncional (prepara, atiende las		0.5.0.7.0.0	1	
		mesas, cobra, etc.)		2, 5, 6, 7, 8, 9	5424	
		Sirven la comida a la mesa. Ayuda a cocinar, lava platos	en Mercado ; Alt.9 Su Vivienda Sin cuarto	2,7,8,9	5131 9412	
SERVICIO DE BEBIDAS	5630	Dueños de puestos informales de bebidas	exclusivo	5, 6	V	
PREPARADAS Alchólicas y No alcohólicas		no alcohólicas para consumo inmediato Persona multifuncional (prepara, atiende,		2,7,8,9	9411	
SERVICIO DE RRI	EDADACI	cobra, etc.) en puestos informales ÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PR	DEDADADAS V DEDIDAS		TE Q	
	 	Vendedores que preparan y venden	REPARADAS Y BEBIDAS	ANIBULAN	T = 3	
Servicio móvil de comidas preparadas AMBULANTES	5610	alimentos en: carros de mano, bicicletas,				
Cominio másil do bobidos		triciclos, bandejas o cestas, etc. Vendedores que preparan y venden bebidas	Alt. 3: Se desplaza	2,5,6,7,8,9	5212	
Servicio móvil de bebidas preparadas AMBULANTES	5630	en: carros de mano, bicicletas, triciclos, bandejas o cestas etc.				
		SERVICIOS DE CATERIN	IG			
Suministro de comidas por		También se considera catering social ya qu			0	
encargo	5621	establecimiento de producción y para event cliente que pueden ser: en domicilios, casa			Cuenta propia /	
Actividades de contratistas		Se trata de industrias que preparan una ser			Patrono 5120	
de servicios de comida		pasajeros y tripulaciones que vayan a bordo ejemplo: las aeronaves.	de los diferentes medios de	transporte por	5120	
	1	Implica el servicio de alimentación prestado	a empresas o industrias en	situaciones	Trabajad or no	
		fuera de lo común, como en lugares con dificultad de acceso a zonas urbanas,				
	5629	empresas que operan en zonas selváticas o montañosas, las cuales laboran con horarios corridos de trabajo por lo que requieren todas las comodidades para la				
Servicios de concesiones de		alimentación. Servicios de conseción en instalaciones como. fábricas, escuelas. etc.				
servicio de comidas		Otra modalidad dentro de este es el denominado catering corporativo que es el				
		servicio de comida prestado a clientes que figuran con la denominación de su razón social, es decir que sus clientes son empresas, instituciones que contratan el servicio				
		de abastecimiento de alimentos a sus trabajadores ya sean estos de alimentación				
Nota: Patronos o Propiet	arios de F	diaria o en ocasiones especiales. Establecimientos de Venta de: Bienes, S	Servicios o Alguilleres haets	a de 4 Emple	TRABAJO ados	
rota. Fationos o Fropiet	unos ut E	CATEGORIA OCUPACIONAL (preg		a do 4 Emple	uuU3	
Empleado / Obrero privado	2	125	Trabajador del Hogar No Rem	unerado	7	
Patrono	5		Trabajador No Remunerado e		8	
Cuenta Propia	6		Ayudante No Remunerado de	Asalariado	9	



		ANEXO				
APLIC	ACIÓN DI	E CÓDIGOS PARA ACTIVIDADES Y	OCUPA	CIONES EN COMERCIO		
	RA	MA DE ACTIVIDAD	CIIU - 4.0	SITIO DE TRABAJO		O - 08 CUPACIONAL EMPLEADO (2) TRABAJADOR N REMUNERADO (7,8,9)
		VENTA DE	BIENES		•	
		Tiendas y Supermercados	4711			
	NO Especiali zados	SI predominan alimentos Bazar NO predominan alimentos	4719	-		
		Alimentos: Frutería, confitería, etc.	4721			
		Bebidas alchólicas, no alchólicas				
		Equipos informáticos y Computación	4722			
			4741			
		Equipos de sonido y video	4742			
		Productos textiles (tela, hilo, sábanas)	4751			
COMERCIO		Artículos de ferreteria	4752		5221	5223
REALIZADO		Tapíces, alfombras, cortinas, etc.	4753	Alt. 6: Local (excepto mercado) y Alt. 9: Su		
N LOCALES		Muebles, electrodomésticos, utensillos	4759	Vivienda Con cuarto		
O ALMACENES	Especiali	domésticos, instrumentos musicales Artículos de papelería		exclusivo		
	zados	Grabaciones de música, discos y video	4761			
		•	4762			
		Equipos de deporte	4763			
		Juegos y juguetes	4764			
		Prendas de vestir y calzado	4771			
		Productos farmaceúticos, cosméticos	4772		<u> </u>	
		Otros especializados	4773			
		Venta de carne en local	4721		7	'511
		Venta al por menor de combustibles	4730		5	245
		Venta de Loterías en local	9200		4212	
		VENTA DE SERVICIO	OS Y ALC	QUILERES		
		Servicios de cybercafes , cabinas telefónicas	6190			
		Alquiler de autos (sin conductor)	7710	Alt. 6: Local (excepto		
		Alquiler de equipo deportivo y recreativo	7721	mercado) y Alt. 9 : Su Vivienda Con o Sin cuarto	5249	5223
		Alquiler de efectos personales y	7729	exclusivo		
		artículos de uso doméstico Alquiler de maquinarias (sin operador)	7730			
Código E240	ae nara la	s <u>Patronos</u> que no realicen las tareas p		al nagocio, solo controlan	v cobrani a	n el caco a
		ción a la actividad del negoció, se le c				
		COMERCIO NO REALIZ				
COMERC	IO NO	Alimentos NO preparados (no comida ni bebidas de consumo inmediato):	4781	Alt. 4: Al descubierto en la calle, Alt. 5: Kiosko en la		
REALIZAD		Textiles, prendas de vestir y calzado	4782	calle, Alt. 6: PUESTO- local en Mercado ;	5	3211
ALMACENES	ENES	Otros Productos (no alimentos, ni textiles, ni calzado)	4789	Alt.9 Su Vivienda Sin cuarto exclusivo		
OTROS TIPOS DE COMERCIO		Ventas Ambulantes de Productos No Alimenticios y Productos Alimenticios (excepto comidas preparadas de consumo inmediato) ejem: caramelos	4799	Alt. 3: Se desplaza	9	9520
		Ventas a domicilio o de puerta a puerta		Alt.8: Vivienda distinta a la suya Cualquier sitio de trabajo	5	5243
		Ventas por catálogo				



	APLICACIÓN DE CÓ		DADES	Υ ΟСПЬФСІ	ONES DE ENSEÑANZA		
	RAMA DE ACTIVIE		1	IIU - 4.0	OCUPACIÓN	CIUO - 08	
		ENSEÑANZ	A FORM	AL		l	
ALFABETIZACIÓN	10 Módulos		8510		Tutor de Alfabetización	2359	
EDUCACIÓN	Inicial 1				Maestro preescolar - Párvulos	2342	
INICIAL O PREESCOLAR	Inicial 2				Cuidadores de niños (sin título	5311	
PREFSCULAR	Preparatoria	1			Maestro preescolar - Párvulos	2342	
	1er. de Básica	PREPRIMARIA Y			iviaestro preescorar - r arvaros	2342	
	Básica Elemental	PRIMARIA	8510				
EDUCACIÓN	2do., 3ro. y 4to.				Profesor de Primaria	2341	
GENERAL	Básica Media			UNIDAD			
BÁSICA	5to., 6to. y 7mo.			EDUCATIVA	Auxiliares de maestros	5312	
		EDUCACIÓN ESPECIAL	1	8521	Profesor de Educación Especial	2352	
	Básica Superior			1	,		
	8vo., 9no. y 10mo.				Profesor de Secundaria	2330	
BACHILLERATO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	SECUNDARIA	8521		Troresor de Secundaria	2330	
GENERAL	1er., 2do. y 3ro.				Auxiliares de maestros	5312	
UNIFICADO		EDUCACIÓN ESPECIAL			Profesor de Educación Especial	2352	
		GUIAS DE TURISMO					
	5a5~=.	COCINEROS	Profesor de Formación Profesional 8522		2320		
EDUCACIÓN	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE	COSMÉTICA Y		Profesional			
SUPERIOR NO	FORMACIÓN TÉCNICA Y	PELUQUERÍA					
UNIVERSITARIA	PROFESIONAL	ESCUELAS DE CONDUCIR - CHOFERES PROFESIONALES			Instructor, conducción /	5165	
		(Sindicatos)			vehículos automotores		
		EDUCACIÓN ESPECIAL			Profesor de Educación Especial	2352	
	EDUCACIÓN DE	TÉCNICOS y					
	POSTBACHILLERATO	TECNÓLOGOS					
EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN DE TERCER		8530	Profesor de Universidad y de Enseñanza Superior	2310	
SOFEMOR	SUPERIOR UNIVERSITA	NIVEL EDUCACIÓN DE CUARTO					
	RIA	NIVEL					
		OTROS TIPOS	DE ENSE	ÑANZA			
ENSEÑANZA	Béisbol, basketball,				Entrenadores e instructores de	3422	
DEPORTIVA Y	fútbol, yoga, etc.			8541	actividades deportivas	3423	
RECREATIVA.	Aeróbicos, gimnasia, ajedrez, billar, etc.				Instructores de educación física y actividades recreativas		
	Formación musical:						
ENICEÑIANZA	canto, guitarra, etc.				Profesores de música	2354	
ENSEÑANZA CULTURAL.	Formación en artes,			8542			
COLTONAL.	teatro, baile, pintura,				Profesores de artes	2355	
	fotografía, etc.	OTROS TIPOS DE I	I Enseñan	IZA N.C.P.			
Enseñanza de id	liomas				Profesores de idiomas	2353	
Servicios de de	beres dirigidos, tutoría						
académica, preparación para el ingreso]	
a la universidad	l, etc. nétodos de lectura				Profesores particulares	2359	
rápida	ietodos de lectura						
Centros de capa	acitación artesanal: corte			8549	Profesor de Formación	2320 o	
•	rpintería, tallado en				Profesional	2355	
madera, manua	lidades, etc.					=322	
Capacitación er	informática				Instructores en tecnología de la información	2356	
ESCUELAS DE CO	ONDUCIR - CHOFERES NO				Instructor, conducción /	5165	
PROFESIONALE	S (Aneta)	127			vehículos automotores	3103	



	ANEXO I	No. 5			
	APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS D	E SERVI	CIOS DOMÉSTICOS		
	RAMA DE ACTIVIDAD	CIIU - 4.0	OCUPACIÓN	CIUO - 08	CATEG. OCUPAC.
	EMPLEADAS (OS)	OOMÉST	cos		
			Empleada doméstica - sirvienta (limpia, cocina, lava, etc.)	9111	10 , 9
			Solo limpian, barres	9111	10 , 9
			Solo Lavan y planchan	9121	10 , 9
			Jardinero	6113	10
EN UNA SOLA			Ayuda al Jardinero	9214	9
VIVIENDA (puertas	Casa Particular	0700	Solo cocina	5120	10
adentro o puertas	Casa Particular	9700	Ayuda a cocinar	9412	9
afuera)			Mayordomo, ama de llaves	5152	10
			Cuidador de animales	5164	10 , 9
			Niñera	5311	10 , 9
			Cuida persona adulta	5322	10
			Guardián particular	5414	10
			Chofer	8322	10
	CUENTAS PROPIAS O EMPLEADO	OS DE ES			
		JS DE ES	TABLECIIVIIEN 103		
	Limpieza de casas, departamentos,(viviendas particulares) Batal Batal Limpiadores 9111				6, 7, 8 2, 3, 5, 6
	privados, fábricas, hoteles, etc.		Limpiadores	9112	7, 8, 9
		dificar la actividad económica de acuerdo a los bienes ervicios producidos o prestados por la empresa de trabaja el informante		9112	1, 2
	Servicio de lavado, limpieza y planchado a mano	9601	Lavanderas	9121	6, 7, 8
	Servicio de lavado, limpieza en seco y/o planchado	3001	Lavanderas/os (operador de máquina lavarropa)	8157	2, 5, 6, 7, 8, 9
	Servicio de plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines en Empresas, instituciones, viviendas en	8130	Jardineros	6113	1, 2,6, 5
EN VARIAS	particular, etc.		Ayuda al Jardinero	9214	7, 8, 9
VIVIENDAS / Establecimientos o POR HORAS	Codificar la actividad económica de acuerdo a los bienes y servicios producidos o prestados por la empresa donde trabaja el informante		Jardineros	6113	1, 2, 9
	Servicio de cuidado de personas adultas en Instituciones de asistencia social para personas adultas	8730	Cuidado de persona adulta	5321	1, 2
	Servicio de cuidado de personas adultas en viviendas particulares	8810	Cuidado de persona adulta	5322	5, 6
	Servicio de cuidado de niños en viviendas particulares o en instituciones de asistencia social (Guarderías)	8890	Niñera	5311	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9
	Servicios de Guardias de seguridad a empresas (son parte de la nómina de pagos de la empresa)		Guardián de seguridad	5414	2, 3, 5, 6
	Codificar la actividad económica de acuerdo a y servicios producidos o prestados por la emp donde trabaja el informante		Guardián de seguridad	5414	1, 2
	CATEGORIA OCU	PACIONAL			
Empleado / Obrero de 0		1	Trabajador del Hogar No Remu		7
Empleado / Obrero priv	ado	2	Trabajador No Remunerado en Hogar	Otro	8
Empleado / Obrero Tercerizado			Ayudante No Remunerado de A	Asalariado	9
Patrono		5	Emploada damá-4		
Cuenta Propia	128	6	Empleada doméstica		10



ANEXO No. 6				
APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONSTRUCCIÓN				
RAMA DE ACTIVIDAD	CIIU - 4.0	OCUPACIÓN	CIUO - 08	
		INGENIEROS CIVILES	2142	
		ARQUITECTOS	2161	
		TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL	3112	
		ASISTENTE DE ARQUITECTURA	3118	
		SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCIÓN	3123	
		CONTRATISTAS	7111	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO	4100	ALBAÑILES: construye casas, levanta paredes,	_	
CONSTRUCCION DE EDIFICIO	4100	columnas, funde lozas	7112	
		MAMPOSTEROS, TRONZADORES, LABRANTES Y	7113	
		GRABADORES DE PIEDRA	/113	
		OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO,	7114	
		ENFOSCADORES, ENCOFRADOR PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: cierne		
		arena; pasa materiales: varilla, ladrillo, bloques;	9313	
		cava, hace mezcla , carga cemento	5515	
		INGENIEROS CIVILES	2142	
		ARQUITECTOS	2161	
		TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL	3112	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	4210	ASISTENTE DE ARQUITECTURA	3118	
Carreteras y autopistas, proyectos de servicios públicos	4220	SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCIÓN	3123	
y otras obras civiles	4290	ALBAÑILES	7112	
		OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO,	7114	
		ENFOSCADORES, ENCOFRADOR	7114	
		PEONES DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	9312	
APLICACION DE LOS CODIG	OS DE LAS	S INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	4321	ELECTRICISTAS DE OBRAS Y AFINES	7411	
FONTANERÍA (PLOMERÍA, GASFITERÍA) E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.	4322	FONTANEROS E INSTALADORES DE TUBERÍAS	7126	
	DE LOS TE	RMINADOS Y ACABADOS DE LA CONSTRUCC	ION	
TRABAJOS DE ENLUCIDO (REVOCAMIENTO).	4220.4	REVOCADORES	7123	
Construcción de <u>yeso y estuco</u> para interiores y exteriores	4330.1	TECHADORES	7121	
INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA.	4330.2	CARPINTEROS DE ARMAR Y DE OBRA BLANCA	7115	
REVESTIMIENTO DE SUELOS Y PAREDES:		PARQUETEROS Y COLOCADORES DE SUELOS	7122	
Instalación de cerámicas baldosas, parqué, alfombras, etc. e Instalación de papel tapiz.	4330.3	I ANQUETENOS I COLOCADONES DE SUELOS	/ 122	
PINTURA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS.	4330.4	PINTORES Y EMPAPELADORES	7131	
		CRISTALEROS	7125	
Construcción de cubierta de techos y tejados exteriores	4390.16	TECHADORES	7121	



		ANEXO No. 7		
		LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIÓN		
Cód. Inicial	Cód. Cambiado	DESCRIPCION	Reub. Cód.	RAMA
6111.01.03		Agricultor, cultivo / aguacate	6112	
6111.01.25		Agricultor, cultivo / fresa	6112	
6111.01.40		Agricultor, cultivo / pimienta	6112	
6111.01.41		Agricultor, cultivo / plátano	6112	
6111.01.48		Agricultor, cultivo / tamarindo	6112	
6111.01.59		Cortador, banano	6112	
6111.02.05		Trabajador agrícola calificado, banano	6112	
6112.01.19		Agricultor, cultivo / melón	6111	
6112.01.26		Agricultor, cultivo / sandía	6111	
6121.01.34		Trabajador, cría y cuidado de gallos (de pelea)	6122	
6123.01.03		Criador, serpientes	6129	
6129.01.16	6121	Domador, caballos	5164	
6129.01.17	6121	Entrenador, caballos de carrera	5164	
6129.01.18		Guardián, ganado	6121	
6129.01.29	6121	Trabajador, zoológico	5164	
6121.01.15	6129	Criador, gatos	6121	
6121.01.16	6129	Criador, perros	6121	
6129.01.01		Adiestrador, de perros	5164	
6129.01.13		Criador, toros de lidia	6121	
9112.01.11		Lavaplatos	9412	
9412.01.07		Mesero	5131	
9412.01.08		Mesero de restaurante / cafetería	5131	
	Cód. a incrementar	Cultivo de maracuyá	6112	0122
	Cód. a incrementar	Cultivo de naranjilla	6112	0122
	Cód. a incrementar	Cultivo de taxo	6112	0125
	Cód. a incrementar	Cultivo de achotillo (fruta)	6112	0125
	Cód. a incrementar	Cultivo de chonta	6112	0126
	Cód. a incrementar	Cultivo de achiote	6112	0128
	Cód. a incrementar	Lombricultor	6129	0149
Del 1439.01.17 al 1439.01.23	Códigos a eliminar	Gerente, transporte (5 a 9 empleados)	1324	
	Cód. a incrementar	Bioquímico	2131	
2424.01.03	Código a eliminar	Especialista, en seguridad industrial	2149	
2433	Código a eliminar	Profesionales de ventas	3322	
2433.01	Código a eliminar	Profesionales de ventas técnicas y médicas (excluyendo la TIC)	3322	
2433.01.01	Código a eliminar	Agente vendedor especializado	3322	
2433.01.02	Código a eliminar	Representante de ventas (productos industriales)	3322	
2433.01.03	Código a eliminar	Representante de ventas/ Visitador médico (productos médicos y farmacéuticos)	3322	
2433.01.04	Código a eliminar	Representante de ventas técnicas	3322	



		LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIÓN O		
Cód. Inicial	Cód. Cambiado	DESCRIPCION	Reub. Cód.	RAMA
3313.01.05	Modific.descripción	Tesorero, Colector		
3118.01.44	Modific.descripción	Técnico en diseño de productos en manufactura		
3342.01.01	Código a eliminar	Gerente de la práctica jurídica		
3343.01.03	Código a eliminar	Asistente recursos humanos		
3411.01.22	Código a eliminar	Secretario de la Corte	3342	
3411.01.23	Código a eliminar	Secretario del Juez	3342	
3411.01.24	Código a eliminar	Secretario del Tribunal	3342	
4223.01.01	Código a eliminar	Empleado cabina telefónica	5223	
4223.01.02	Código a eliminar	Empleado café Internet	5223	
4415.01.09	Código a eliminar	Empleado fotocopiadora	5223	
5246	Código a eliminar	Vendedores de comidas al mostrador		
5246.01.01	Código a eliminar	Asistente cajero de cafetería		
5246.01.02	Código a eliminar	Vendedores de comidas al mostrador		
5249.01.01	Código a eliminar	Perchero	9334.01.03	
5249.01.03	Código a eliminar	Propietario, tienda (hasta 4 empleados)	5221	
5249.01.04	Código a eliminar	Propietarios, almacén (hasta 4 empleados)	5221	
5249.01.05	Código a eliminar	Vendedor de productos por catálogo	5243	
5412.01.10	Código a eliminar	Investigador, policía	3355	
7133.01.02	Código a eliminar	Desratizador	7544	
7133.01.03	Código a eliminar	Fumigador (desinfección)	7544	
7212.01.09	Código a eliminar	Latonero		
7318.01.70	Código a eliminar	Tejedor, sombreros	7213 7531	
7010.01.70	Cód. a incrementar	Instalador de cámaras de seguridad		
7421.01.05	Código a eliminar	Ajustador- electronicista, computadoras	7421	
7421.01.03	Código a eliminar	Ajustador-electronicista, ordenadores	7422	
7421.01.14	_	Mecánico, computadoras	7422	
	Código a eliminar	Instalador, antenas de radio / antenas de televisión /	7422	
7421.01.23/24/25	Código a eliminar	de Tv. Cable	7422	Ì
7512.01.21	Código a eliminar	Elaborador, mermeladas	7514.01.08	
7533.01.40	Código a eliminar	Fabricante, cortinas	7534.01.05	
7533.01.02	Código a eliminar	Armador, colchones		
7533.01.20	Código a eliminar	Cosedor, colchas y colchones	7534	
7533.01.01	Código a eliminar	Acabador, artículos de cuero		
7533.01.27	Código a eliminar	Cosedor, portafolio de cuero a mano		
7533.01.35	Código a eliminar	Elaborador, cinturones de cuero o piel	7536	
7533.01.37	Código a eliminar	Elaborador, maletas de cuero y tela		
7533.01.45	Código a eliminar	Montador, artículos de cuero		
7321.01.52/53	Código a eliminar	Impresor / Impresor de pruebas	7322	
8122.01.83/86	Códigos a eliminar	Torneros	7223	
8143.01.08/09	Códigos a eliminar	Impresor, papel tapiz / Maquinista, impresor de cajas	7322	
	_	Artistas Ambulantes (cantantes, bailarines, etc.)	9510	
9510.01.02	Código a eliminar	Comerciante ambulante	9520	
9510.01.05		Cuidador de coches en la calle (eliminar Guardián)	3320	
9629.01.10	Código a eliminar	Cuidador de carros		
		de nombre ahora será "Cocineros de puesto:	o informati	



ANEXO	No. 8			
TABLA DE CORRESPONDENCIAS DE LOS TECNÓLOGOS DEL GRAN GRUPO 2 QUE PASAN AL GRAN GRUPO 3				
DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION		
Cito tecnólogo	3212	Técnico, citología		
Tecnólogo en agua y saneamiento ambiental	3119	Tecnólogo en agua y saneamiento ambiental		
Tecnólogo en medio ambiente	3119	Tecnólogo en medio ambiente		
Tecnólogo en mantenimiento industrial	3115	Tecnólogo en mantenimiento industrial		
Tecnólogo de construcciones civiles	3112	Tecnólogo de construcciones civiles		
Tecnólogo en procesos de construcción	3112	Tecnólogo en procesos de construcción		
Tecnólogo, ingeniería civil	3112	Tecnólogo en ingeniería civil		
Tecnólogo, ingeniería rural	3112	Tecnólogo en ingeniería rural		
Tecnólogo, materiales de construcción	3112	Tecnólogo en materiales de construcción		
Tecnólogo electromecánico	3113	Tecnólogo electromecánico		
Tecnólogo en mecánica automotriz	3115	Tecnólogo en mecánica automotriz		
Tecnólogo en procesos de producción mecánico	3115	Tecnólogo en procesos de producción mecánico		
Tecnólogo, mecánica	3115	Tecnólogo en mecánica		
Tecnólogo, soldadura	3115	Tecnólogo en soldadura		
Tecnólogo, alimentos y bebidas	3116	Tecnólogo, alimentos y bebidas		
Tecnólogo, carburantes	3116	Tecnólogo, carburantes		
Tecnólogo, caucho	3116	Tecnólogo, caucho		
Tecnólogo, cervecerías	3116	Tecnólogo, alimentos y bebidas		
Tecnólogo, químico	3116	Tecnólogo, químico		
Tecnólogo, fabricación de neumáticos	3116	Tecnólogo, fabricación de neumáticos		
Tecnólogo, fibras artificiales y sintéticas	3116	Tecnólogo, fibras artificiales y sintéticas		
Tecnólogo, materias plásticas	3116	Tecnólogo, materias plásticas		
		Tecnólogo, papel		
		Tecnólogo, pinturas		
		Tecnólogo, polímeros		
		Tecnólogo en metalurgia / producción y afino (metales)		
	3339	Tecnólogo en administración turística		
	3117	Tecnólogo en petróleos		
		Tecnólogo en secretaria de ejecutivo-asistente de gerencia		
		Tecnólogo en cemento		
5 /		Tecnólogo en cerámica		
		Tecnólogo en cuero		
		Tecnólogo, embalaje		
		Tecnólogo en imprenta		
-		Tecnólogo en madera		
		Tecnólogo en textiles		
		Tecnólogo en vidrio		
		Tecnólogo en electricidad		
		Tecnólogo en electrónica		
		Tecnologo en electrónica y telecomunicaciones, en general		
		Tecnologo en electronica y telecomunicaciones, en general Tecnologo, telecomunicaciones		
Tecnologo, terecomunicaciones Tecnologo en tránsito		Tecnologo, teleconfunicaciones Tecnologo en tránsito		
I CONOIDEU EN MANDIO	בדדב			
	2/27	Tacnálago an dicaño grafico y publicidad		
Tecnólogo en diseño grafico y publicidad	3432	Tecnólogo en diseño grafico y publicidad		
Tecnólogo en diseño grafico y publicidad Técnico quirúrgico	3259	Técnico quirúrgico		
Tecnólogo en diseño grafico y publicidad Técnico quirúrgico Tecnólogo en optometría	3259 3254	Técnico quirúrgico Tecnólogo en optometría		
Tecnólogo en diseño grafico y publicidad Técnico quirúrgico	3259	Técnico quirúrgico		
	DESCRIPCION Cito tecnólogo Tecnólogo en agua y saneamiento ambiental Tecnólogo en medio ambiente Tecnólogo en mantenimiento industrial Tecnólogo en procesos de construcción Tecnólogo, ingeniería civil Tecnólogo, ingeniería rural Tecnólogo, materiales de construcción Tecnólogo en mecánico Tecnólogo en procesos de producción Tecnólogo, materiales de construcción Tecnólogo, materiales de construcción Tecnólogo en procesos de producción mecánico Tecnólogo, alimentos y bebidas Tecnólogo, carburantes Tecnólogo, carvecerías Tecnólogo, cervecerías Tecnólogo, químico Tecnólogo, fabricación de neumáticos	DESCRIPCION CODIGO Cito tecnólogo 3212 Tecnólogo en agua y saneamiento ambiental 3119 Tecnólogo en medio ambiente 3119 Tecnólogo en mantenimiento industrial 3115 Tecnólogo de construcciones civiles 3112 Tecnólogo, ingeniería civil 3112 Tecnólogo, ingeniería rural 3112 Tecnólogo, materiales de construcción 3113 Tecnólogo electromecánico 3113 Tecnólogo en mecánica automotriz 3115 Tecnólogo en mecánica automotriz 3115 Tecnólogo, mecánica 3115 Tecnólogo, en procesos de producción mecánico 3115 Tecnólogo, en procesos de producción mecánico 3115 Tecnólogo, mecánica 3115 Tecnólogo, carburantes 3116 Tecnólogo, carburantes 3116 Tecnólogo, carburantes 3116 Tecnólogo, carburantes 3116 Tecnólogo, fibras artificiales y sintéticas 3116 Tecnólogo, fibras artificiales y sintéticas 3116 Tecnólogo, papel 3116 T		



CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIIU-4.0 Y DE LA CIUO-08

CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIIU - 4.0 SECCIONES DE LA A HASTA LA F

No.	ACTIVIDAD	COD.CIIU
1	Cultivo de rosas de exportación	0119
2	Cultivo y cosecha de banano - Plantación de banano	0122
3	Cultivo de palma africana	0126
4	Crianza de ganado vacuno	0141
5	Crianza y cuidado de Gallinas	0146
6	Cultivo de papas y crianza de cuyes	0150
7	Explotación petrolera	0610
8	Fabricación de embutidos	1010
9	Elaboración de productos lácteos - Tony	1050
10	Elaboración de pan	1071
11	Elaboración de cocadas	1073
12	Producción de bebidas - Coca Cola	1104
13	Fabricación de telas	1312
14	Fabricación de sábanas y cortinas	1392
15	Confección de ropa deportiva	1410
16	Fabricación de calzado de caucho	1520
17	Fabricación de puertas - ventanas de madera	1622
18	Fabricación de cuadernos	1709
19	Reproducción de CD películas	1820
20	Fabricación de cloro	2011
21	Fabricación de cosméticos	2023
22	Fabricación de bandejas de plástico	2220
23	Fabricación de artesanías - estatuillas de cerámica o porcelana	2393
24	Fabricación de bloques	2395
25	Elaboración de puertas y ventanas de hierro	2511
26	Servicio de suelda y torno y la rectificación de motores	2592
27	servicio de duplicación de llaves	2593
28	Ensambladora de vehículos	2910
29	Fabricación de muebles de madera; o Fabricación de muebles de metal	3100
30	Fabricación de collares de bisutería con piedras preciosas y semipreciosas	3212
31	Fabricación de collares, pulseras de varios materiales (hilos, mullos, cuero)	3290
32	Elaboración de artesanías de tagua (botones, estatuillas)	3290
33	Fabricación de ataúdes	3290
34	Empresa Eléctrica	3510
35	EMAP Empresa Metropolitana de Agua Potable	3600
36	Reparación de paredes de viviendas	4100
37	Construcción, mantenimiento y reparación de vías (Panavial)	4210
38	Servicio de instalaciones eléctricas	4321
39	Servicio de instalación de tuberías de agua	4322
40	Servicio de pintura de viviendas instalación de vinil en el piso	4330



CCIONES	CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIIU - 4.0 S DE LA G HASTA LA L	
No.	ACTIVIDAD	COD.CIIU
1	Venta de automotores - Mavesa	4510
2	Servicio de enderezada y pintura de vehículos	4520
3	Servicio de vulcanizadora	4520
4	Distribuidora de repuestos automotrices	4530
5	Venta al por mayor de animales vivos (cualquier sitio)	4620
6	Venta al por mayor de artículos de limpieza para el hogar	4649
7	Venta al por mayor de desperdicios de papel y chatarra	4669
8	Supermaxi - venta de productos de consumo masivo	4711
9	Venta de víveres en tienda de barrio	4711
10	Venta de bisutería, cuadernos, juguetes - Bazar	4719
11	Venta de carnes y embutidos al por menor	4721
12	Venta de gasolina y lubricantes - Gasolineras	4730
13	Venta de útiles escolares en local	4761
14	Juguetón venta de juguetes al por menor en local	4764
15	Venta de recargas telefónicas en local	4773
16	Venta de caramelos y colas en kiosko	4781
17	Venta de calzado en puesto de mercado	4782
18	Venta de cosméticos por catalogo Yambal, Evel	4791
19	Venta de enciclopedias a domicilio	4799
20	Servicio de transporte público Metro, Trole, Ecovía	4921
21	Alquiler de automóvil con conductor	4922
22	Servicio de transporte de pasajeros Moto taxi, tricimoto	4922
23	Servicio de transporte escolar	4922
24	Servicio de transporte de carga pesada en camión	4923
25	Silos de almacenamiento de granos, depósito de mercancías (Almagro)	5210
26	Servientrega. Entrega de correspondencia y paquetes	5320
27	Servicio de alojamiento - Hotel	5510
28	Preparación y venta de comida en restaurants y comida rápida Mc Donals	5610
29	Servicio de preparación de comida en puestos de mercado	5610
30	Bar de la escuela	5629
31	Servicio de Bar (cervecería - coctelería)	5630
32	Venta ambulante de bebidas	5630
33	Canal de televisión Ecuavisa	6020
34	CNT, Telecomunicaciones	6110
35	Servicio de telefonía Movistar	6120
36	Cabinas telefónicas	6190
37	Diseño de paquetes software	6202
38	Servicios bancarios - Banco Pichincha	6419
39	Servicio de salud pre pagada (Humana)	6512
40	Venta y arriendo de departamentos por cuenta propia	6810



CCIONE	CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIIU - 4.0 CCIONES DE LA M HASTA LA U			
No.	ACTIVIDAD	COD.CIIU		
1	Servicio de asesoría jurídica	6910		
2	Notaría No. 2 legalización de escrituras	6910		
3	Servicio de asesoría contable y declaraciones tributarias	6920		
4	Diseño de planos	7110		
5	Servicio de publicidad	7310		
6	Servicio de investigación de mercados (Hábitus)	7320		
7	Servicio de decoración de interiores	7410		
8	Servicio de consultoría ambiental	7490		
9	Servicios de veterinario	7500		
10	Servicio de alquiler de vehículos sin conductor (Rentacar)	7710		
11	Alquiler de disfraces o Alquiler de sillas y vajillas	7729		
12	Servicio de alquiler de andamios para construcción	7730		
13	Servicio de guía turístico para extranjeros	7990		
14	Servicio de guardianía y seguridad privada	8010		
15	Servicio de limpieza de casas - Oficinas por horas	8121		
16	Mantenimiento y cuidado de parques y jardines	8130		
17	Servicio de fotocopiado de documentos	8219		
18	Actividades de centros de llamadas (call center)	8220		
19	Servicio de anillado y plastificado	8299		
20	Consejo Provincial de Pichincha	8411		
21	Servicio de Rentas Internas	8411		
22	Guardería pública de niños del Programa CIBV del MIES	8412		
23	Fuerzas Armadas	8422		
24	ECU 911	8422		
25	Policía Nacional, Policía Metropolitana, Policía Municipal, Policía de tránsito	8423		
26	Dirección de rehabilitación social - Cárceles	8423		
27	Servicio de enseñanza pre-escolar y básica (1-7)	8510		
28	Servicio de educación media / Bachillerato	8521		
29	Escuela de conducir para choferes profesionales	8522		
30	Servicio de enseñanza en postgrados - maestrías / Universidad ESPE	8530		
31	Servicio de deberes dirigidos	8549		
32	Hospital público IESS	8610		
33	Laboratorios médicos	8690		
34	Guardería privada de niños	8890		
35	Cruz roja	8890		
36	Venta de boletos de lotería	9200		
37	Servicio de arbitraje de fútbol	9319		
38	Servicio de karaoke	9329		
39	Reparación de prendas de vestir	9529		
40	Servicio de exequias fúnebres	9603		



CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIUO - 08 GRANDES GRUPOS DEL 1 AL 5 **OCUPACIÓN** COD.CIUO No. Asambleísta Teniente Político Gerente control financiero Jefe de Recursos Humanos Gerente de producto - marketing, manejo de equipo de ventas y control de stock de productos Jefe de producción Rector de la Universidad Diseña planos y construye edificios Médico de medicina general Terapeuta del habla Optometrista, medición de lentes Auditor de la Superintendencia Programador de sistemas informáticos Notario Psicólogo terapeuta Trabajadora social con título Traductor Laboratorista de control de calidad en petróleo Asistente de dentista (odontología) Evaluador de calificación de riesgos Tramitador de importaciones Camarógrafo Digitadora del INEC Servicio al cliente Bodeguero - Recibe y despacha mercaderías Asistente de archivo Guía Turístico Cocinera - preparación de alimentos Mesera Instructor de escuela de conducción Vendedor de puestos de mercado Vendedor ambulante de productos comestibles preparados Vendedor de almacén (propietario o patrono) Vendedor de almacén (empleado o trabajador no remunerado) Vendedor de puerta a puerta vendedor de productos por catálogo Despachador de gasolina Propietario de local de alquiler de video-juegos Cuidadora de persona discapacitada a domicilio Policía



ANDES (GRUPOS DEL 6 AL 0	
No.	OCUPACIÓN	COD.CIUC
1	Prepara la tierra para el cultivo de maíz (patrón o cuenta propia)	6111
2	Agricultor de mango - (patrón o cuenta propia)	6112
3	Cortador - empacador de rosas	6113
4	Criador de ganado (patrón o cuenta propia)	6121
5	Alimenta Gallinas y clasifica huevos (patrón o cuenta propia)	6122
_	Cultivo de papas/maíz y crianza de cuyes/conejos para la venta (patrón o cuenta	
6	propia)	6130
7	Maestro albañil	7112
8	Carpintero, puertas y ventanas de madera	7115
9	Instalador de vinil en pisos	7122
10	Plomero, instalador de tuberías de agua y gas	7126
11	Pintor de interiores de viviendas	7131
12	Soldador	7212
13	Enderezador automotriz	7213
14	Ensamblador de puertas, ventanas de aluminio	7214
15	Mecánico de autos (frenos)	7231
16	Tejedor de ponchos a mano	7318
17	Elabora pan	7512
18	ebanista - barnizador de muebles de madera	7522
19	Zapatero	7536
20	Vulcanizador	8141
21	Pone en fundas las pastillas con máquina (embalaje)	8183
22	Taxista	8322
23	Chofer de autobús	8331
24	Ayudante de conductor de camión - maneja	8332
25	Operador de montacargas	8343
26	Empleada doméstica	9111
27	Realiza la limpieza en oficinas	9112
28	Lavandera	9121
29	Lavador de autos en local	9122
30	Peón de la construcción	9313
31	Pone en fundas las pastillas a mano (embalaje)	9321
32	Peladora de ajo, cebolla, etc.	9321
33	Elabora flores coronas de papel para finados (16 años)	9329
34	Estibador - cargador	9333
35	Lavaplatos	9412
36	Lavador de autos ambulante	9510
37	Vendedor ambulante de productos NO comestibles	9520
38	Mensajero	9621
39	Ayudante de mecánica pasa herramientas	9629
40	Coronel del ejército	0110



6.7 GLOSARIO DE OCUPACIONES AGRICOLAS EN UNA PLANTACIÓN DE BANANO

OCUPACION	CÓD.	TAREAS
1. Virador	6112	Es la persona que corta el racimo de banano, utilizando un podón. Esta es una herramienta que tiene un largo mango de madera y, además, cuenta con una punta filuda de acero, que sirve para separar el racimo del tallo de la planta. tiene como función quitar los sunchos de la planta para permitir la virada de las mismas, luego procede a deshojarla para no dañar las plantas vecinas al momento de la virada. Se efectúa el corte del pseudatallo a la altura de la última mano, aguantando a la planta con la palanca evitando la caída brusca del racimo en la cuna. El virador tiene que conocer el programa de cosecha por semana (edad y calibración). Se calibra el dedo central de la segunda mano.
2. Recogedor, cargador o arrumador	9211	Su tarea consiste en recoger la cabeza de banano y transportarla en su hombro hacia los rieles que trasladan la fruta. Para ello, el obrero se coloca una esponja, a la que se llama cuna, para que no se estropeen las manos de guineo.
3. Destallador	6112	Se encarga de partir el tallo del banano. Se ayuda con un filudo machete. El objetivo de la actividad del obrero es que la planta se descomponga y sirva como alimento (abono) a los 'hijuelos' de la planta, el cual crece a su lado. Debe cortar el pseudotallo a la altura de 1.80 a 2.00 metros, y apilar el material dejando limpio coronas, boquetes y zanjas
4. Garruchero	9211	Es quien engancha el racimo con una cadena a una especie de rieles elevados y construidos entre los senderos de las haciendas. Recibe un lote de 20 racimos en 30 minutos. Luego los empuja para que se desplacen a otro lugar. Es el encargado de colocar garruchas y separadores. Recibidor de la fruta debe colocar la cadena en forma segura, impidiendo la caída del racimo durante su transporte y también debe llevar el control de la cinta cosechada.
5. Desflorador	6112	Retirar los restos de flor que están en el extremo inferior de cada fruto. También retiran unas protecciones que están entre un racimo y otros esto se hace antes de que la fruta llegue a las tinas de lavado. Esta actividad es realizada en campo y en el proceso de empacado, para las dos actividades se requiere experiencia y conocimiento.
6. Calificador	6112	Su responsabilidad en las plantaciones es controlar que cada banano cumpla con las normas, como la longitud y el grosor, que son requeridos en el mercado internacional. Cada fruta debe tener un mínimo de ocho pulgadas de largo.



	T	
7. Desmanador	6112	Cultivo: Consiste en separar la mano más pequeñita que se denomina falsa y dos o tres manos siguientes, para que las demás se desarrollen y llenen mejor para cumplir las calidades exigidas. Corte y empaque: Separación de manos de los racimos, que se realiza de forma manual con ayuda de una cuchareta y curvo previamente desinfectado, (las herramientas deben contar permanentemente con un filo perfecto, cuya finalidad es realizar un solo corte y no arranques, esto evitará el estropeo de la fruta) se procede a separar las manos del raquis y se deposita en la tina de desmane los que cumplen con la calidad comercial y los que no se depositan en el área de fruta rechazada. Estos obreros también se dedican a echar los frutos a la primera piscina de la bananera o 'tina de saneo'.
8. Saneador	6112	Los bananos flotan en el agua con desinfectantes y son recogidos por los saneadores. Ellos utilizan un cuchillo curvo para rebanar y dar forma a la corona de cada fruto. En pocos minutos, cada saneador regresa el fruto a la piscipa
0.8-	0011	pocos minutos, cada saneador regresa el fruto a la piscina.
9. Pasador y el pesador	9211	El pasador tiene la tarea de pasar las manos de banano de una tina a otra para concluir con la etapa de lavado y desinfectado. Luego el pesador, con la ayuda de una balanza y una bandeja, pesa el producto antes de su empaque.
10. Etiquetador	9211	La función de esta persona es colocar una etiqueta adhesiva o una calcomanía de la bananera en cada uno de los frutos que serán comercializados en el exterior. Por la práctica y la rapidez colocan las etiquetas sin mirar.
11. Fumigador	6112	El obrero fumiga la corona del banano. El propósito es evitar que una parte de la fruta se pudra. Luego pasa al empacador, quien es el encargado de armar el cartón y colocar la funda plástica. Él pasa las cajas al aspirador.
12. Aspirador	9211	Este obrero cuenta con una inmensa aspiradora que extrae el aire de la funda plástica que está dentro del cartón. Para cumplir con esta labor, con su experiencia y habilidad, envuelve un extremo de la funda en el tubo succionador.
13. Paletizador	9211	Se encarga de cerrar las cajas de banano, ubicarlas en bloques de 48 cajas y embarcarlas en el camión con la ayuda de un gato hidráulico. Sobre los pallets se colocan las caja empacadas hasta completar las columnas y filas hasta completar la cantidad adecuada, para asegurar las cajas a los pallets, en sus ángulos se ubican esquineros de plástico o cartón los mismos que son asegurados con sunchos dispuestos en forma horizontal, quedando de esta forma armado el pallet, para así ser trasladado con un montacargas al camión o contenedor.
14. Deshojador	6112	Elimina todas las hojas que están en contacto con el racimo para evitar que dañen la calidad de la fruta y para el control de la sigatoka negra. Conforme la planta va creciendo las nuevas hojas van apareciendo, las hojas de la parte más baja se terminan doblando y secándose interfiriendo en el normal desarrollo de los racimos y evitando la exposición a la luz, aire y el calor, el corte se realiza lo más cerca posible de la base de la hoja.



15. Closteo	6112	Actividad muy importante que requiere de mucha experiencia y sobre todo cuidado para eliminar los defectos de las manos o gajos, saneándolo con el curvo desinfectado y luego hacer la selección de manos, closter y dedos de acuerdo al tipo de empaque, los cuales depositan en la tina de desleche o de descarga de látex y las manos que no cumplan se depositan en el área de fruta rechazada.
16. Desviador de hijos	6112	Inspecciona la planta, al encontrar un hijo ubicado debajo ó a un costado del racimo procede a cortar la chanta que se encuentra opuesta al racimo para desviar al hijo ó coloca un trozo de nervadura central en el inicio de la nueva hoja.
17. Deshije o selector de banano	6112	Selecciona el número de hijos de la unidad de producción y elimina los otros para evitar que la próxima unidad de producción sea desnutrida, labor que es realizada por una persona calificada.
18. Enfundador.	6112	Corta la hoja capote siempre que tenga menos de 1,5m; se corta 2,5cm de la punta de la bellota antes de ponerla en la funda procurando repartirla en forma de pliegue para lograr un amarre uniforme y toldeado. A media semana de haber colocado la funda se realiza la sacudida de la misma, para evitar que haya insectos dentro del racimo
19. Enzunchador	6112	Observa las matas que tienen los racimos poco virados y los enzuncha para que el racimo crezca uniforme, para ello se sube a una escalera y con ayuda del zuncho sostiene la mata
20. Lavador de racimos	9211	Rociar agua a presión sobre el racimo con el fin de limpiar y desprender insectos que vengan adheridos a la fruta.
21. Deschantador o limpiador de la planta	6112	Elimina todo el tejido viejo (chante) que se acumula en el tallo. Sin embargo es una práctica que no se hace en plantaciones sanas (libres de plagas y bien fertilizadas), pues una planta robusta bota el chante naturalmente. Si se decide deschantar es importante hacerlo de abajo hacia arriba, para no dañar el tejido vivo de la base, solo con la mano o con un cuchillo.
22. Embalador / Empacador en bananera	6112	Persona que coloca la fruta en la caja de exportación. Esta tarea requiere de cierta especialización al colocar los clusters" de banano de 4 y 5 filas en la caja, adem cierta técnica en el manipuleo de la fruta (corte, lavado, desinfectado, embalado, etiquetado, etc).







INEC/Ecuador

